DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Mayo de 1973

TOMO 271 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915325 - 916583 | Número 19038

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley N.o 14.123. — Se deroga el artículo 175 de la ley número 14.106, respecto a infracciones aduaneras.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el artículo 175 de la ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1973.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — Andrés M. Mata, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 339|973. — Se reglamenta el artículo 16 de la ley N.o 14.106, respecto a la retribución de los funcionarios contratados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Considerando: I) La necesidad de reglamentar la precitada disposición legal de modo que los funcionarios contratados perciban sus retribuciones de acuerdo a las funciones efectivamente desempeñadas;

II) Que ello implica la racionalización del régimen retributario para dichos funcionarios de tal manera que no se distorsione la relación con los presupuestados en los respectivos Programas y Escalafones.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o La retribución de los funcionarios contratados al 31 de diciembre de 1972 se considera integrada por sueldo básico y complementos.

Art. 2.o El sueldo básico se establecerá de la siguiente manera:

A) La función determinará el Escalafón;
B) El monto estará dado por la fecha de contratación, asimilándose con el sueldo básico del funcionario presupuestado que desarrolle igual función;
C) Cuando en el Programa no exista cargo presupuestado comparable, se tendrá en cuenta la estructura jerárquica, de tal manera que el sueldo básico del contratado guarde relación dentro de la jerarquía según la importancia comparativa de su función. A tales efectos dicho sueldo básico no podrá superar el que perciba el titular del cargo más alto dentro del Programa;
D) Cuando el contratado tenga obligación de cumplir un mayor horario, a efectos de la aplicación de los incisos precedentes se deducirá el monto equivalente al mayor horario.

Art. 3.o Los complementos (diferencia entre la retribución total del contrato y el sueldo básico fijado en el artículo anterior) se considerarán de acuerdo al mecanismo a que hace referencia el artículo 17 de la ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 4.o A partir de la fecha del presente decreto las contrataciones que se realicen deberán guardar la misma relación a que hace referencia el artículo 2.o.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación fiscalizará el cumplimiento, por parte de las Contadurías Centrales de las normas precedentes.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Decreto 340|973. — Se exceptúan a los vehículos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la prohibición referente al uso de placas particulares y la circulación en días feriados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: el planteo formulado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para que se exonere a determinados vehículos de las obligaciones impuestas por los artículos 1.o letra b) 3.o y 7.o del decreto N.o 189, de 8 de marzo de 1973.

Considerando: I) Que las unidades de aquella Administración afectadas a la Inspección General (Policía Fiscal), deben ser utilizadas en los días feriados o fuera de los horarios administrativos, por tratarse de un servicio de prestación continua.

II) La índole de sus cometidos —contralor de bebidas y alcoholes— hace imprescindible— que no lleven señales que los identifiquen, así como también que se proceda al cambio de matrícula y al uso de placas particulares. De lo contrario, se imposibilitaría la represión del contrabando y falsificación de bebidas y otros ilícitos, ya que se requiere el secreto de la actuación en las tareas de investigación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

1.o Exceptúanse los vehículos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, afectados a la Inspección General (Policía Fiscal) de lo dispuesto por los artículos 1.o letra b), 3.o y 7.o del decreto N.o 189, de 8 de marzo de 1973.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

4

Decreto 341|973. — Se determinan los aportes correspondientes a los efectos de la unificación del "Fondo de Estabilización de Precios del Aceite".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la gestión incoada por la "Cámara Nacional de Aceites Comestibles de la Unión Industrial Uruguaya" ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, solicitando que se verifique la compensación de la deuda de cada empresa que la integra con los respectivos créditos que mantienen contra los distintos fondos de reserva y estabilización del precio del aceite, creados a partir del decreto N.o 210|968, de 16 de marzo de 1968;

Resultando: de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 976 y 977 del Código de Comercio, para que pueda verificarse "ipso jure" la compensación de deudas se requiere que su materia sea del mismo género, que sean igualmente líquidas, que sean igualmente exigibles y que sean personales al que opone y aquel a quien se opone la compensación;

Considerando: que, sin perjuicio de reconocer que los industriales aceiteros son titulares de un derecho incuestionable puesto que todas las deudas y créditos obedecen a la misma causa, persiguen un único fin y son del mismo género, es necesario dictar normas específicas para que la compensación pueda producirse legalmente ya que, en forma previa, es necesario realizar su comprobación y el ajuste de los saldos deudores y acreedores, así como unificar la titularidad de las cuentas, dado que algunos de dichos fondos se encuentran a la orden del Ministerio de Industria y Comercio y otros a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, todo lo cual contrasta con las normas de los numerales 2.o, 3.o y 4.o del artículo 977 del Código de Comercio;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, literal G) de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, a lo informado por la Asesoría en Costos de la Dirección General de Comercio y por la Dirección General de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1.o Unifícanse, bajo la denominación "Fondo de Estabilización de Precios del Aceite", los Fondos de igual denominación creados por el decreto N.o 210|968, de 16 de marzo de 1968 y por resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.018|970, de 30 de noviembre de 1970, y la cuenta especial aprobada también por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.611|969, de 15 de diciembre de 1969. En consecuencia las actuales cuentas N.os 30261 y 19194 del Banco de la República Oriental del Uruguay se unificarán, vertiéndose los saldos, acreedores o deudores, que arrojen en una cuenta única a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 2.o Dicho Fondo quedará constituído con los siguientes aportes:

A) Los previstos por el decreto N.o 210|968, de 16 de marzo de 1968 y sus complementarios.
B) Los previstos por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.611|969, de 15 de diciembre de 1969, y sus complementarias, especialmente la resolución número 22|970, de 8 de enero de 1970.
C) Los previstos por la resolución del Poder Ejecutivo N.os 2.018|970, de 30 de noviembre de 1970, 650|971, de 27 de abril de 1971, 689|971, de 4 de mayo de 1971, 1.736|971, de 7 de setiembre de 1971, 2.117|971, de 19 de octubre de 1971, 470|972, de 24 de marzo de 1972, y sus complementarias.
D) Los que establezca, en adelante, el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Con cargo al mismo Fondo se atenderán los siguientes gastos y obligaciones:

A) Las generadas por el subsidio creado por el decreto N.o 602|968, de 8 de octubre de 1968, hasta su derogación por el decreto N.o 122|968, de 6 de marzo de 1969;
B) Los déficit líquidos que resulten o hayan resultado, para el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de operaciones de importación de semillas oleaginosas, aceite crudo, o refinado, cumplidas a partir del 1.o de enero de 1968 o que deba cumplir en adelante, previa aprobación por el Ministerio de Industria y Comercio, al que el Consejo elevará las respectivas rendiciones de cuentas, debidamente documentadas;
C) Los gastos que ocasione al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la ejecución de este decreto;
D) Los que, en adelante, resuelva imputar el Fondo, el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, adoptará las medidas conducentes al inmediato ajuste de los saldos que arrojen las cuentas individuales de las empresas deudoras o acreedoras del Fondo.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procederá a la depuración de las partidas cargadas a las cuentas cuya unificación se dispone, de acuerdo con las disposiciones de este decreto debiendo someter a la aprobación del Ministerio de Industria y Comercio, dentro del plazo de 180 días a contar de la fecha, relación completa del movimiento de las cuentas, estados de situación y relación de los ajustes realizados, en forma analítica y documentada.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

5

Resolución 776|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente al precio del pan y demás productos elaborados por las panaderías.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que

adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 397. — Precio del pan y demás productos elaborados por las panaderías.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 397

Precio del pan y demás productos elaborados por las panaderías

Montevideo, 10 de mayo de 1973.

Visto: las gestiones realizadas por las diferentes gremiales de industriales panaderos.

Considerando: I) El estudio efectuado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios;
II) Las variaciones sufridas en los precios de algunos elementos componentes de sus costos;
III) La importancia que estos productos tienen en el consumo popular;
IV) Que los industriales panaderos, no obstante el incremento de precio autorizado para la harina (Resolución Ordinaria N.o 396 de esta Comisión), han absorbido la diferencia de costo de esta materia prima sin la modificación inmediata del precio de venta del producto por ellos elaborado.
Atento: a lo establecido en el artículo 3.o, inciso D) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fijar para la comercialización del pan y demás productos elaborados por las panaderías de todo el país, los siguientes precios de venta al público:

Pan grande (común o francés) en piezas de 1 quilo, pesos 115.00 el quilogramo.
Pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 quilo, $ 140.00 el quilogramo.
Pan chico (común o francés) hasta 16 unidades en el quilo, en fracciones menores de 1|2 quilo, $ 11.00 cada uno.
Por ventas mayores de 1|2 quilo, $ 156.00 el quilogramo.
Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 gramos a 400 gramos, $ 160.00 el quilogramo.
Pan catalán y similares, hasta 20 unidades en el quilogramo, $ 12.00 cada uno.
Pan casero común, $ 185.00 el quilogramo.
Pan americano común, $ 290.00 el quilogramo.
Pan negro común, $ 290.00 el quilogramo.
Galleta marina común, $ 290.00 el quilogramo.
Galleta de cereales, $ 300.00 el quilogramo.
Grissines comunes, $ 320.00 el quilogramo.
Galleta de campaña, $ 175.00 el quilogramo.
Pan de viena, $ 14.00 cada uno.
Pan de viena (tortugas) $ 15.00 cada uno.
Pan rallado suelto, $ 200.00 el quilogramo.

2.o Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, croissants dulces, galleta dulce y galleta salada), hasta 32 unidades en el quilogramo, se fija un precio por unidad de $ 18.00 cada una y por quilogramo de pesos 576.00 el quilogramo.

3.o A los productos elaborados por las panaderías, excepción hecha de aquellos mencionados anteriormente, se les autoriza un aumento de hasta un 10 o|o (diez por ciento) sobre los precios debidamente registrados a la fecha, en declaración jurada, practicada oportunamente por los interesados ante esta Comisión. A tal efecto el cálculo de ajuste del aumento autorizado, se redondeará a la unidad de pesos 1.00 más próxima.

4.o El contralor de peso de los productos elaborados por las panaderías, deberá realizarse en cantidades no inferiores a un quilogramo, con una tolerancia, en las unidades, de hasta un 5 o|o (cinco por ciento).

5.o Las panaderías deberán expender piezas de pan de un quilogramo en el horario de 09:30 a 16:00 horas. Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario, deberán entregar en reemplazo del mismo y a su precio, cualquier tipo de pan que tuvieren a la venta.

6.o El precio del papel para envolver el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, deberá ajustarse a la siguiente escala:

Fracciones de hasta 1|2 quilogramo inclusive: $ 6.00.
Fracciones entre 1|2 y 1 quilogramo: $ 12.00.

7.o El depósito por diferencia de precio y la Declaración Jurada que establece los numerales 4.o y 5.o de la resolución ordinaria N.o 396 de esta Comisión, solamente regirá para los industriales panaderos en lo concerniente a las existencias de harina de trigo mayores de 500 quilogramos, adquiridas antes del 10 de mayo de 1973 y existentes a la fecha de vigencia de la presente resolución.

8.o La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

9.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador FAUSTINO LORENZO, Presidente COPRIN.

6

Resolución 777|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre el precio del pollito tipo BB.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 398. — Precio del pollito tipo BB.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 398

Precio del pollito tipo BB

Montevideo, 10 de mayo de 1973.

Visto: la necesidad de adaptar la Resolución Ordinaria N.o 325 de esta Comisión, en lo referente al precio de pollitos BB parrillero.

Considerando: I) El estudio efectuado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios;

II) La importancia que este producto tiene en el consumo popular;

III) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios liberó el precio de las aves.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso D), de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la Resolución Ordinaria N.o 325 de esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Fijar los siguientes precios máximos de venta al contado de los pollitos BB:

Pollito BB (postura), $ 240 cada uno.
Pollito BB (parrillero), $ 200 cada uno.

3.o La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador FAUSTINO LORENZO, Presidente COPRIN.

7

Resolución 778|973. — Se designan miembros titulares y suplentes del Sector Empresarial, para integrar la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968, que creó la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos para la actividad privada.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de la precitada ley, con fecha 21 de enero de 1973 caducó la representación de los sectores laboral y empresarial de la actividad privada, en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

II) Que con fecha 21 de enero de 1973, el Poder Ejecutivo, por resolución N.o 42|973, publicada en el "Diario Oficial" N.o 18.460, de 22 de enero de 1973, invitó a las entidades empresariales y laborales, a proponer los candidatos a integrar la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en representación de los respectivos sectores de la actividad privada;

III) Que al término del plazo legal han sido presentadas listas de candidatos por el Sector Empresarial, formuladas por Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de la Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción, Confederación Empresarial del Interior, Centro Navegación Transatlántica, Asociación Comercial del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación de Bancos del Uruguay, Centro de Industriales Panaderos, Centro de Almaceneros Minoristas, en lista única; Asociación de Industriales de la Madera y Afines del Uruguay en representación de la Federación de Asociaciones de Industriales y Comerciales del Uruguay, (FAICU), en lista individual.

Considerando: I) Que conforme al artículo 2.o de la ley N.o 13.720, de diciembre de 1968, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, debe proceder a la Designación de dos Miembros titulares y cuatro suplentes, por el Sector Empresarial;

II) A los efectos de concretar la designación prevista en la ley, el Poder Ejecutivo ha estimado la representatividad invocada por los sectores proponentes.

Atento: a las listas de candidatos propuestas y a lo prescripto en la ley N.o 13.720, artículo 2.o.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en representación del Sector Empresarial, en carácter de Miembros Titulares, a los señores contador Gabriel Alonso Alvarez y al señor Carlos Ravenna; en carácter de Suplentes a los señores Alfonso Varela Collazo, don Juan A. Echenique Chifflet, don Mario Predari e ingeniero Héctor A. Duffau.

2.o El Ministerio de Industria y Comercio efectuará las comunicaciones pertinentes, y dará posesión de sus cargos a los Miembros designados.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 773|973. — Se crean en las localidades de Santa Catalina y de Villa Darwin del Departamento de Soriano, los servicios de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el plan de extensión de servicios médicos en zonas del interior del país que actualmente no cuentan con elementos básicos permanentes para la prestación continua de los mismos;

Resultando: que en función del referido plan se obtuvieron los recursos mínimos necesarios mediante la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 1973-77 (ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973);

Considerando: que en las localidades que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución, existen locales adecuados para la instalación con carácter permanente de los servicios sanitarios antes mencionados;

Atento: a lo dispuesto en materia de recursos humanos y materiales por la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créanse en las localidades de Santa Catalina y de Villa Darwin del Departamento de Soriano, como dependencias del Centro Departamental de Salud Pública de dicho Departamento, los servicios de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria.

2.o El Ministerio de Salud Pública, con los recursos humanos y materiales que le asignan las disposiciones de la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, proveerá los medios necesarios para el pronto funcionamiento de los servicios que se crean por la presente resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 774|973. — Se establece el Centro Nacional de Documentación Científica en Ciencias de Salud

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: la conveniencia de proporcionar servicio permanente de información científica para los profesionales de la Salud del país en sus lugares de trabajo;

Considerando: I) La necesidad de utilizar para ello todos los recursos bibliográficos y humanos existentes en las Bibliotecas de las instituciones médicas y de Salud Pública; y aún en otros Centros de Información e Investigación Científicas;

II) Los propósitos de apoyo a las actividades de perfeccionamiento continuo de los profesionales de la Salud a través de la diseminación activa de información científica y tecnológica en Ciencias Bio-médicas;

III) La conveniencia de propender al adiestramiento de Bibliotecarios y demás personal que sirven en las Bibliotecas de las instituciones de Salud Pública;

IV) Que es conveniente coordinar aquellos servicios con otros que funcionan en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, tales como el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica y el sistema Mundial de Información Científica y Tecnológica (INISIT) promovido por UNESCO;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establécese el Centro Nacional de Documentación Científica en Ciencias de Salud, encargado de proporcionar a los profesionales de la Salud artículos científicos, referencias bibliográficas, publicaciones y obras necesarias para sus actividades profesionales, la investigación científica y el perfeccionamiento de sus conocimientos.

2.o Dicho Centro utilizará los fondos bibliográficos existentes en las Bibliotecas de las instituciones de Salud, así como en otras instituciones que funcionan en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, coordinándolas entre sí y con la Biblioteca Regional de Medicina de la Organización Panamericana de la Salud y con otras Bibliotecas y Centros Nacionales de Documentación Científica de las Américas.

3.o Desígnase una Comisión integrada por los Ministros de Educación y Cultura y de Salud Pública o sus representantes, el Decano de la Facultad de Medicina o su representante y el representante de la Organización Panamericana de la Salud, para que en el plazo de treinta días establezca la organización, estructura y recursos que serán necesarios para el funcionamiento del Centro Nacional.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley N.o 14.124. — Se suspenden hasta el 30 de junio de 1973, todos los lanzamientos contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a habitación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el inciso 1.o de la ley N.o 14.108, de 5 de abril de 1973, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o — Suspéndense hasta el 30 de junio de 1973, todos los lanzamientos contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a habitación siempre que los ingresos del arrendatario o subarrendatarios y los del núcleo habitacional, no excedan de $ 100.000 (cien mil pesos) mensuales".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 1973.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — Andrés M. Mata, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — MOISES COHEN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Maldonado

3.a Sección —

Hilario Ernesto Blanco, 26 años, soltero, militar, oriental e Hilca Dioris Barreneche, 17 años, soltera, oriental.
Eulalio Artigas De León, 67 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Esther Esteche, 58 años, divorciada, oriental.
Guillermo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Dominzain, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Gregorio Peña, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Noemí Plada, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Quintana, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Ilusión Noemí González, 17 años, soltera, oriental.
Ilusión Noemí González, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Manuel Blanco, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Asunción del Carmen Perdomo, 27 años, divorciada, oriental.
Mariano, De León Garrido, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celeste González, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor José Bove Santayana, 32 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Margarita Armand Ugón Martínez, 26 años, viuda, oriental.
Carlos Washington Ruiz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Valentina Migueles, 28 años, soltera, oriental.
Ricardo Briozzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Rolando Bruno Reolón, 28 años, soltero, chófer, oriental y María Juditch Zabala, 25 años, soltera, modista, oriental.
Ricardo Adhemar Baute, 23 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elena Rodríguez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Macari, 26 años, soltero, comercio, oriental y Miryam Vázquez, 31 años, divorciada, maestra, oriental.
Francisco Martínez, 42 años, divorciado, carpintero, español y Sara Torres, 44 años, divorciada, jubilada, oriental.
Jorge Máximo Diano, 27 años, soltero, industrial, oriental y Lía Norma Riccetto, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio César Correo, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Pallas, 23 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Eliceo Juan García, 20 años, soltero, relojero, español y Mirta Susana Simoness, 36 años, soltera, oriental.
Evaristo Bernardo Fernández Cháves, 60 años, divorciado, hacendado, oriental y Haydée Claudia Caballero, 52 años, soltera, oriental.
Ignacio Orlando Méndez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Maribel Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Homero María Niell, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Teresita Mendiburo, 19 años, soltera, bachillere, oriental.
Jorge Walter Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Abelino Edmundo Bonino, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ermelinda Josefina Ruiz, 47 años, soltera, oriental.
Agustín Ramos, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Suárez, 52 años, soltera, oriental.
Ruben Bernardino Báez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Elizabel Sira Bentos, 37 años, soltera, oriental.
Francisco Saravino, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Alba Uruguaya Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Waldemar Dalmao López, 29 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Morales Arias, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Antonio Giménez Campos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elena Núñez Perfecto, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Zacarías Amaral, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Celeste Miranda, 45 años, soltera, oriental.
Jesús Soria, 22 años, soltero, comercio, oriental y América Graciela Venetucci, 24 años, soltera, modista, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Eduino Braulio Batistessa, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Haydée Canti, 53 años, divorciada, oriental.
Mario Antonio Pricoli, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cira Picart, 29 años, soltera, modista, oriental.
Eduardo De Souza Bueno, 26 años, soltero, militar, oriental y Blanca Zulma Fernández Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Humberto Solana, 26 años, soltero, electricista, oriental y Graciela Beatriz Fiorelli, 20 años, soltera, oriental.
Luis Fernando Lescano, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Estela Di Giovanni, 19 años, soltera, oriental.
José Pedro Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Irene Lust, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alfonso García, 24 años, soltero, técnico electricista, oriental y Delia Betis Mernies, 22 años, estudiante, oriental.
Francisco Alberto Josevich, 30 años, soltero, piloto mercante, oriental y Graciela Elvira Elgarte, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Alberto Miranda, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Delia Fuentes, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Marcoff, 54 años, divorciado, empleado, búlgaro y María Rosa Solotariov, 51 años, divorciada, oriental.
Miguel Omar Centurión, 19 años, soltero, militar, oriental y Betty Elizabeth González, 17 años, soltera, oriental.
Milton Carlos Modernell, 25 años, empleado, oriental y Miriam Teresa Castillo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Ricardo Alfonso García, 29 años, soltero, constructor, oriental y María Cristina Montandón, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Barraza, 63 años, soltero, herrero, oriental y Lila Sánchez, 41 años, soltera, oriental.
Américo Gabriel Aguiar, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Myriam Lila Jalajonitis, 18 años, soltera, oriental.
José María Valli, 27 años, soltero, jornalero, argentino y María Magdalena Villalba, 24 años, soltera, argentina.
Ricardo Edmundo Gilardoni, 43 años, viudo, comercio, argentino, (C. Legal) y Reina Angélica Peyrot, 45 años, divorciada, empleada, oriental.

3.a Sección —

Ernesto Chernichov, 36 años, soltero, agrimensor, oriental y Julia Seto, 36 años, divorciada, empleada, oriental.
Raúl Héctor Añasco, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Sonia Satronov, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Antonio Ducamps, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Naida Wints, 24 años, soltera, oriental.
Domingo Leonel Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Gloria Benavídez, 23 años, soltera, oriental.
Valpiano Benito Caraballo, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Rodríguez, 65 años, viuda, oriental.
Ricardo Ridal González, soltero, jornalero, oriental y Myriam Laloli Caballero, soltera, oriental.
Amado Raúl Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alma Célica Odriozola, 19 años, soltera, oriental.
Mario Abel Cunha, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leyla Graciela Lezcano, 22 años, soltera, oriental.
Ismael Benítez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Laudovina Neris Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Weber, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Hock, 19 años, soltera, oriental.
Idilio Pezoa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Padilla, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Roberto Massa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Belocón, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Esteves, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Violeta Ruiz, 35 años, soltera, oriental.
Ruben Ramón Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilia Esther de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Olegario González, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Campelo, 66 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Alberto Segundo Da Silva, 47 años, soltero, empleado, oriental y Dorila Francisca Correa, 56 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Serafín Taborda, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Dina Ojeda Amaro, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Aníbal Boti Agustoni 23 años, soltero, estudiante, oriental y Zélideth Ethel Alsina, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

José María Arias Funes, 27 años, soltero, ingeniero mecánico, oriental y Aída Celeste Bentancort, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Salvador Sosa Martínez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Molina Vega, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Susana Sánchez, 24 años, divorciada, oriental.

Luis Beltrán Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Hebert Iroldi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Rodríguez Pérez, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Didier De León, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Posadas García, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Federico Silva, 27 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Silvera, 13 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de los Santos, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Isabel Molina, 14 años, soltera, oriental.

Oscar Dalcio Arriola, 23 años, soltero, comercio, oriental y Laura René Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Bonifacio Marcelino De León, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Esmilda Elizabeth Sosa, 40 años, soltera, oriental.

Julio César Cruz, 23 años, soltero, textil, oriental y Ana María Molina Veiga, 23 años, soltera, oriental.

Walter Javier Mego, 20 años, soltero, militar, oriental y Nilsa Nibia Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

Roque Di Leone, 25 años, soltero, empleado, italiano y Giber Madglen Navarro, 19 años, soltera, oriental.

Daviz Roberto Navarro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Núñez Viera, 18 años, soltera, oriental.

Julio Evaristo Olivera, 19 años, soltero, carpintero, oriental y María de los Angeles Huelmo, 17 años, soltera, oriental.

Edison Waldemar Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Edith Vera Rocha, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Félix Milton Solana, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Mariela Prieto Caymaris, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Enrique Roberto Portugal Pérez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Nilva Luz Moreno Moreno, 23 años, soltera, maestra de primaria, oriental.

Arturo Celerino Olivera Olivera, 22 años, soltero, peón rural, oriental y María del Carmen Beledo Lafuente, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Deliotti Pizzorno, 25 años, soltero, chófer, oriental y Nelsa Teresa Techera Velázquez, 20 años, soltera oriental.

Walter Artigas Ojeda González, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Exilda Durán Techera, 16 años, soltera oriental.

Arturo Froilán Silva Pérez, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y Raquel Alicia Acevedo Furtado, 16 años, soltera, oriental.

Fredys María Pereyra, 25 años, soltero, obrero, oriental y Obdulia Virginia Ojeda Correa, 35 años, soltera, oriental.

Oscar González, 39 años, soltero, peluquero, oriental y Victoria Helena Machado Moreno, 31 años, divorciada, modista, oriental.

4.a Sección —

Dante Fernández, 30 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Nancy Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Sebastián García, 29 años, soltero, constructor, oriental y Olga Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Roque Alfredo Romero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Walter Olivier Hutton, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Rocha, 36 años, soltera, oriental.

Arthur Elson Cabrera, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Andrea Rocha, 28 años, soltera, oriental.

Bentio Román Rocha, 18 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Cristina Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Molina, 27 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Medina, 17 años, soltera, oriental.

José Leonardo Terra, 25 años, soltero, músico, oriental y Arlene Ciampi, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Villanueva Silvera Lorozabal, 44 años, soltero, empleado, oriental y María América Agüero, 20 años, soltera, oriental.

Washington Silvera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Rodríguez Amarilla, 17 años, soltera, oriental.

Javier Fermín Díaz, 19 años, soltero, chapista, oriental y Ledy Martínez, 16 años, soltera, brasileña.

Wilmo Olivera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Norma García, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Mario D'Alessandro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Amalia Fossati, 24 años, soltera, oriental.

Remigio San Martín, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Amhori, 40 años, soltera, oriental.

Héctor Cosme Elizondo, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y Ociales Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Lasult, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Silvera, 37 años, soltera, oriental.

Noberlí Viera Machado, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Mabel Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Iván Fernández García, 26 años, viudo, empleado, oriental y Marta Esther Gounet, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Daberto Olivera, 24 años, soltero, chófer, oriental y Graciela Elizabeth Pereyra, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dablén Rosendo del Puerto, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Julia Esther Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Walter Elio Sánchez, 22 años, soltero, tareas rurales oriental e Iris Vanéliz Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Edgar Cáceres, 21 años, soltero, tornero, oriental y Dinora Beatriz Terra, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carlos Prieto Sánchez, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Esther Biatriz Amorín Casulla, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Rodríguez Spina, 18 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Feijoo Gutiérrez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Daniel Rodríguez Fernández, 24 años, soltero, maestro, oriental y Sonia Gricel Ferreira, 19 años, soltera, estudiante oriental.

9.a Sección —

Angel Ismael Pereyra Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Fernández Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Walter Baltasar de los Santos Brun, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Violeta Sosa Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Aniceto Cayetano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Bastos, 22 años, soltera, oriental.

Agustín Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Irene Lapeira, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Daniel Zunini, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Nancy Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Gilberto Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilba Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Aníbal César Frioni, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Texeira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Daniel Esmir López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Cincunegui, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Fernández Galvalisi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sussy María Fontes, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Evaristo Marichal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Desire Santana, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Nery Wilson Juncal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mafalda Nerea Cruz, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Nemesio Darío Avalos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Tamara Bentencourt, 20 años, soltera, oriental.

René Ribero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amadita Morales, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Buchelli, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Delma Meirelles, 29 años, soltera, mecánico dental, oriental.

Rodolfo Texeira, 30 años, soltero, albañil, oriental y María Zulma Núñez, 29 años, soltera, oriental.

Héctor Edgardo Tambucho, 30 años, soltero, acopiador, oriental y Teresita Catalina Labordeu, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Darino Beltramelli, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Ivonne Montero, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Ricardo Prado, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Zabala, 16 años, soltera, oriental.

Luis Nicasio Camargo, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eutropia Zulma Martínez, 42 años, divorciada, oriental.

Edgar Ramón Rinaldi, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Lucy Ibarra, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Ramón Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Mainardi, 17 años, soltera, oriental.

Rafael Domingo García, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Beatriz Quevedo, 20 años, soltera, modista, oriental.

Roberto Daniel Linasi, 34 años, soltero, constructor, oriental y Laura Rossi, 28 años, soltera, maestra, oriental.

José Ramón Arias, 20 años, soltero, empleado, oriental y Delia Juana Panazo, 23 años, soltera, oriental.

Emilio Alberto Rosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Reasilda Vidal, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Núñez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly García, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Ramón Deambrogio, 54 años, divorciado, jubilado, oriental y María Nilda Benítez, 51 años, viuda, oriental.
Luis Alberto David, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Beatriz Da Silva, 18 años, soltera, oriental.
Bernardo Martínez Sosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mireya Flores, 21 años, soltera, oriental.
Carmelo Rodríguez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Teresa Alvez, 24 años, soltera, oriental.
Marcelino Acuña, 38 años, divorciado, chofer, oriental y Brígida Monzón, 42 años, divorciada, oriental.
Walter Renée Malatesta, 23 años, soltero, tornero, oriental y Mirta Teresita Castellini, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Arnoldo Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Renée Urroz, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Ivo Apianalfo, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Piantkoski, 35 años, soltera, modista, oriental.
Milton Ariel Bottaro, 18 años, soltero, empleado, oriental y Estela Marina Rosas, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Alberto Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly González, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Wilson Guglielmone, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Campanella, 30 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

José Luis Masci, 26 años, soltero, profesor, oriental y Teresita Marieham Russo, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 19 años, soltero camionero oriental y Olga Renée Flores, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Alfonso, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Alejandra Elida Aranguren, 59 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Nepomuceno Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Graciela Silveira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Castro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edith Noel Pertuzzatti, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Elson Del Pino, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Mari, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Norberto Omar Orihuela, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Manlio Suetta, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Nair Yolanda Monteiro, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Pereira Castro, 24 años, soltero, comercio, oriental y Martha Elena Da Silva, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Rodríguez, 30 años, soltero, militar, oriental y Elila Mary Soria, 22 años, soltera, oriental.
Pablo José Catalogne, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Barboza, 21 años, soltera, profesora, oriental.
José Ricardo Suárez, 25 años, soltero, maestro, oriental y Ana María Silva, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ugolino, 20 años, soltero, carpintero, oriental e Irene Beatriz Reyna, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Abel Altamiranda, 16 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Proenza, 19 años, soltera, oriental.
Alfonso José Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Adriana Raffo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Eduardo Motta De Souza, 23 años, soltero, militar, oriental y Ana Victoria Reina, 18 años, soltera, oriental.
Paulino Molteni, 58 años, viudo, empleado, oriental y María Esther Dufrechou, 54 años, soltera, encuadernadora, oriental.
Nelson Bartolomé Tassino, 23 años, soltero, tornero, oriental y Elida Marina Nan, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Aparicio Cáceres, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Ethel Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Grattone, 27 años, soltero, militar, oriental e Irma Beatriz Balzarini, 31 años, soltera, argentina.
Walter Isidro Presentado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rocío del Alba Colombo, 22 años, soltera, oriental.
Norberto Wilson Sosa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Tomás, 20 años, soltera, oriental.
Federico Vonesch, 30 años, soltero, empleado, oriental y Jenny Anunziata Arieta, 28 años, soltera, oriental.
Victorino Omar Gómez, 25 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Nahir Gómez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Nidio Mabel Frola, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental e Isabel Luján Ortiz, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Rolando Mariño, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Márquez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Ney Saldaña, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Feodocia Benilde Pelifinik, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Ernesto Bisio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Thusnelda Cechini, 18 años, soltera, oriental.
Telmo Ariel Moleda, 50 años, soltero, empleado, oriental y Elza Celedonia Semblat, 55 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Chagas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Rangel, 17 años, soltera, oriental.
Próspero Artave, 28 años, soltero, militar, oriental y Angela Guadalupe Yorio, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Fontoura, 62 años, viudo, jubilado, oriental y María Auxiliadora Viera, 46 años, divorciada, empleada, oriental.
José Eulalio Pereira Machado, 26 años, soltero, militar, oriental y María Elisa Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Roque Varela, 52 años, viudo, comercio, oriental y Nilbia Correa, 42 años, divorciada, oriental.
Ricardo Lorenzo Pírez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Susana Márquez, 25 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Larrosa, 20 años, soltero, empleado, oriental e Iracema González, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Fagúndez, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental e Hilda Griselda Salvarrey, 15 años, soltera, oriental.
Elder Gómez, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Elba Jacques, 18 años, soltera, estudiante, argentina.
Ramón Eder Andrade, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Beatriz Casco, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Juan María Albernaz, 16 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Esther Echagüe, 16 años, soltera, oriental.
Julio César Sánchez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Anane Collazo, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Ferreira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Francisca Maceda, 25 años, divorciada, oriental.
Edgardo Enrique Mainardi, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Berta Lucía Villalba, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Casildo Chiriff, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nair Souto, 27 años, soltera, oriental.
Jorge Enrique Bennett, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosalina De campos, 14 años, soltera, oriental.

Omar Villegas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée Lafuente, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Boris Da Rosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Mabel Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Erico Sergio Rosano, 22 años, soltero, militar, oriental y Dionicia Iriondina Quintana, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Víctor Alejandro Píriz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa González, 23 años, soltera, oriental.
Mauro Olivera, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Teresita Silveira, 35 años, soltera, oriental.
Antenor Suárez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Godoy, 31 años, soltera, oriental.
Omar Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Gloria Campos, 19 años, soltera, oriental.
Omar Piegas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Margarita Gómez, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Egilberto Piussi, 29 años, soltero, chofer, brasileño y Nely Romi Hernández, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Enerlindo Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Sisnandez, 18 años, soltera, oriental.
Onelio Galván, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nair Reyna, 22 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Julio Esteban Bentos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Beatriz Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Tedy René Solana, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Maris Graciela Perera, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Ariel Montes, 22 años, soltero, pintor, oriental y Mirta Gladys González, 30 años, divorciada, modista, oriental.
Jorge Daniel Rojo, 21 años, soltero, militar, oriental y Gloria Mabel Angelillo, 17 años, soltera, oriental.
Amadeo Antonio Almada, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Elisa Cedrés, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Omar Fernández, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Elcira García, 22 años, soltera, oriental.
Alen Saíl Izquierdo, 22 años, soltero, chapista, oriental y Mirta Eva Machín, 19 años, soltera, modista, oriental.
Martín Enrique Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Mabel Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Tomás Humberto Suárez, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental y Oliva Accinelli, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ifraín Franklin Ledesma, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Alicia Arias, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Roberto Mauri, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Gilda Rosario Garat, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Humberto Raúl Carbajal, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Del Huerto Barboza, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo José Vico, 22 años, soltero, docente, oriental y Ana María Cobas, 21 años, soltera, estudiante oriental.
Antonio María Robaina, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Raúl Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina Cardozo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Adhemar Ramón Bentancur, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Beatriz Bidart, 17 años, soltera, oriental.
Juan Angel Deleón, 34 años, soltero, experto agrario, oriental y Doris Raquel Peseche, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Díaz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Viera, 19 años, soltera, oriental.
Milton Edmundo Rovere, 23 años, soltero, etnólogo, oriental y Susana Beatriz Iglesias, 23 años, soltera, oriental.
Milton Amaranto Ríos, 20 años soltero, empleado, oriental y Ana María Inés Giacosa, 17 años, soltera, modista, oriental.
Juan José Minetti, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Esther Fleitas, 26 años, soltera, tejedora, oriental.
Hugo Emilio Delgado, 30 años, soltero, jornalero oriental y María Del Huerto Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Reina Casotti, 18 años, soltera, oriental.
Heber Daniel Martínez, 24 años, soltero, empleado oriental y María Cristina Denis, 16 años, soltera, oriental

2.a Sección —

Mario Rubens Labiano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Margot Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Milton Ariel Acosta, 25 años, soltero, industrial, oriental y Nilsa Lira Esmite, 19 años, soltera, oriental.
Julio Senil García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Gianella Rodríguez, 22 años, soltera, tejedora, oriental.
Rubens Curbelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Alcorta, 21 años, soltera, oriental.
Américo Navarro, 56 años, divorciado, jubilado oriental y Teresita Obdulia Rodríguez, 29 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Antonio Gazzo, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Carmen Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pedro Arambel, 52 años, soltero, industrial, oriental y Elida María Perera, 45 años, viuda, oriental.
Miguel Angel Díaz, 25 años, soltero, ganadero, oriental y María Cristina Borges, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Eber Luis Borra, 42 años divorciado, empleado, oriental y Lilián Teresita Criado, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Jaime Alberto Valente, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ethel María Sellanes, 18 años, soltera, comercio, oriental.
Pablo Sergio Vilanova, 20 años, soltero, oriental y María Esther Bustillo, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Castro, 23 años, jornalero soltero, oriental y Gladys Margot Martínez 17 años, estudiante, soltera, oriental.
Elbio Eustaquio Acosta, 53 años, empleado, viudo, oriental y María Esther Neira, 46 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto David Montes, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Renée Dato, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Ramón Fernández, 24 años, soltero, industrial, oriental y María del Huerto Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Cisneros, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Alvez, 24 años, soltero, avicultor oriental y Teresita Mabel Quevedo, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Ismael Gabriel González, 64 años, viudo, rentista oriental y Ema Adela Ostiz, 46 años, soltera, maestra, oriental.
Esteban Hemela, 26 años, soltero, empleado, oriental y Fidelina Margot Alfaro, 25 años, soltera, oriental.
Mario Eugenio Rocca, 37 años, soltero, relojero, oriental y Beatriz Teresa Alfonso, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Neri García, 36 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Zerpa, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Roberto Ostojich, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Umpiérrez, 15 años, soltera, oriental.
José Pedro Licio, 28 años, soltero, camionero, oriental y Griselda Daysí Mariño, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Washington Darío Puche, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Caputi, 31 años, soltera, oriental.
Mario Antonio Clará, 24 años, soltero, tractorista, oriental y Hortencia Margarita Quevedo, 17 años, soltera, oriental.
Albérico Teodoro Guerra, 46 años, soltero, empleado, oriental y Susana Gabriela Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Atilio Ademar Medina, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Marrero, 19 años, soltera, oriental.
Gabriel Albérico Reyes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto Ilundain, 17 años, soltera, oriental.
Wilson Raúl Britos, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Gladys Miriam Criado, 24 años, soltera, tejedora, oriental.

4.a Sección —

Omar Nieves, 28 años, soltero, quesero, oriental y María del Carmen Alallón, 16 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Gasso, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Hornes, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Nelson Cristiani, 35 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica González, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Leonel Hugo Batista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Josefa Reboiras, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Ademar Gil, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Susana Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Angel Antonio Mosquera, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Milsa María Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Omar Antonio Denis, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Esmeralda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Sergio Ariel Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Eloísa Muñiz, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Francisco Abolis, 70 años, soltero, jubilado, italiano y Esther Fermina Izquierdo, 50 años, divorciada, oriental.
Albín Rodríguez, 50 años, soltero, albañil, oriental y Justina Godín, 40 años, soltera, oriental.
Ernesto Araújo, 22 años, soltero, comercio, oriental y Norma Antonia Basso, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Fernando Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mabel Jones, 18 años, soltera, oriental.
Solís Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Selva Cabrera, 26 años, divorciada, oriental.
Roberto Luis Rubio, 42 años, soltero, comercio, oriental y Marta Zaida Aramburu, 24 años, divorciada, oriental.
Carlos Enrique Bilic, 37 años, divorciado, comercio, oriental y Margarita Rivero, 34 años, divorciada, nurse, oriental.
Ramón Lorenzo González, 22 años, soltero, chofer, oriental y María Mireya Munches, 22 años, soltera, oriental.

Walter María Esteves, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Edith Cristina Gervasini, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Serna, 43 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Josefa Sosa, 48 años, viuda, oriental.
Emir Olivera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Guadalupe Poggi, 16 años soltera, oriental.
Ismael Roberto Rocca, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Doris Mabel Ponce, 26 años, soltera, oriental.
Nelson Lardone, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Reyes, 20 años, soltera, oriental.
Walter Nelson Piano, 24 años, soltero, chofer, oriental, y María Susana Elizalde, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Milton Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rita Margot Fernández, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Rivero, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia Galiones, 38 años, divorciada, oriental.
Renecio Ibarra, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rosa Viquel, 25 años, soltera, oriental.
Efraín Fernando Alvarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Linda Lila Gutiérrez, 38 años, soltera, oriental.
Augusto Teodoro Gregori, 30 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Marta Villar, 31 años, soltera oriental.
José Diego Lema, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ertima Enilce Troche, 17 años, soltera, oriental.
Werner Wilhelm Hermann Luneburg, 41 años, soltero, comercio, alemán y Gilmar Aydée Bogado, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Martínez, 45 años, soltero, destajista, oriental y Evidelia Bernardina García, 42 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Dieppa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Tejera, 23 años, soltera oriental.
Eliodoro Portillo, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Suárez, 42 años, soltera, oriental.
Daniel Enrique Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Amelia Apolo, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Walter Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Morales Morales, 14 años, soltera, oriental.
Hugo Heber Olivera Acosta, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Azucena del Valle Gaitán, 31 años, soltera, argentina.
Atilio A. Bentancur Sellanes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Stella Maris Galaretto Nantes, 18 años, soltera, oriental.
José Luis González Durán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Gloria Pérez Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Heber Casavieja Reboiras, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Nury Viera Viera, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Hugo Nelson Galarraga, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Cardozo, 28 años, soltera, oriental.
Julio Roberto Maldana, 20 años, soltero, pintor, oriental y Nancy Beatriz Gutiérrez, 13 años, soltera, oriental.
Alfredo Luciano Valdez, 58 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Vega, 40 años, soltera, oriental.
Néstor Adolfo González, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Mazzuchi, 23 años, soltera, oriental.
Mario Wilfredo Dubroca, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Beatriz Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Peduzzi, 23 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Inés Arroyo, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Nery Gil, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Sara Caputto, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Peduzzi, 41 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Beatriz Ledesma, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Jesús Dorado, 29 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Susana Porras, 26 años, soltera, oriental.

Fernando Raúl Montesdeoca, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Buscio, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Pedro Sclavi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Nelis Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

José María Ferreira, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Graciela Bacciarini, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Echart, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Aurea Flores, 31 años, soltera, oriental.

Fernando Garrido, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Orfilia Fraña, 19 años, soltera, oriental.

Sergio Denis, 30 años, soltero, zapatero, oriental y Mirta Susana Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Miltón Alberto Arias, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elba Diver Hornos, 22 años, soltera, oriental.

Américo Moyano, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Gráciela López, 24 años, soltera, oriental.

Walter Eduardo Vespa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Blasichi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Graciela Chaves, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo Ramón Cadiac, 18 años, soltero, empleado, oriental y Lylian Isabel Gadea, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Ulderico Zapata, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Nélida García, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Víctor Santiago Benavente, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Clotilde Martinelli, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ariel Ramón Benencia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Elizabeth Mendoza, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Victorio Gallo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elizabeth Chatel, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Vicco, 20 años, soltero, comercio, oriental y María Concepción Maya, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Edgardo Dall'oglio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Ethel Barboza, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Rolando Navia, 36 años, soltero, comercio, oriental y María Nydier Alegre, 28 años, soltera, oriental.

William Saavedra, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Inocencia Wern, 24 años, soltera, oriental.

Artigas León Viera, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Luz Mabel Bartetta, 18 años, soltera, oriental.

Amadeo Martinelli, 32 años, soltero, procurador, oriental y Ema Mastandrea, 31 años, soltera, maestra, oriental.

5.a Sección —

Héctor Fernando Echeverría, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Celestina Maciel, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ernesto Omar Abajo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Mabel González, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Pose, 20 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Nancy Uhart, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alejandro Antonio Blanco, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Esther Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Juan Bentancour, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Elizabeth Barbie, 25 años, soltera, mecánica, oriental.

Luis Alberto Sánchez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladys Mauñelarena, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carlos María Villalba, 37 años, soltero, empleado, oriental y Adela Santa Cruz, 34 años, viuda, oriental.

12.a Sección —

Anselmo Felipe Babón, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene White, 28 años, divorciada, oriental.

13.a Sección —

Juan Carlos Peyronel Denis, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Leny María Durán Ettlin, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Dibot Antelo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Daicy María De Vega Valentín, 20 años, soltera, oriental.

Huber David Machín Gelpes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Ingold Cesán, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Mario Giorza Florito, 26 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Aurora Tornielli Chocho, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

14.a Sección —

Jorge Eduardo López Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Gaspari Michelena, 17 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Tomás Carmelo Perdomo Cedrés, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Reyes Ingold, 27 años, soltera, oriental.

Ricardo Burgos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Angélica Alzaíbar Rivas, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Ramón Tomás Cuadro, 65 años, soltero, comercio, oriental y Juana Nélida Fernández, 51 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Escobar, 26 años, soltero, experto agrario, oriental y Gilma Sagas, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Caetano, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Teresita Furtado, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Heber Ferreira, 25 años, soltero, militar, oriental y María Estela Escobar, 19 años, soltera, oriental.

Norbalino Celiar Ortiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milcar Simeons, 19 años, soltera, oriental.

Eusebio Tabarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Roura, 22 años, soltera, oriental.

Rudolff Hebert Lagos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Nery Casas, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Bolívar Medero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Celeste Beleda, 38 años, soltera, oriental.

Rafael García Ferreira, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida María de Ovalle Vázquez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Baustista Manzzi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Ariel De Los Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elizabeth Segura, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ernesto Aurelio Correa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel González, 14 años, soltera, oriental.

Luis Walter Viana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Sara Vázquez, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Alberto Vázquez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rita María Belkis Segura, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Heber Victorio Romañuk, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Mezquita López, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Leonel Dos Santos, 21 años, soltero, músico, oriental y Amelia Catalina Silva, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carlos Enrique Alderete, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Adelaida Mezquita, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Segui, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Ivone Díaz, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Martín Solís Silva, 52 años, viudo, empleado, oriental y Elsa Simona Castro, 42 años, soltera, oriental.

Domingo Silva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Enar Donatila Carabelli, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Guerrero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Arnelinda Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Gualberto Cuadro, 18 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Elena Netto, 22 años, soltera, oriental.

Juan Ernesto Bruno, 62 años, viudo, hacendado, oriental y Haydée Da Silva, 29 años, viuda oriental.

Gilberto Tolentino, 26 años, soltero, tractorista, oriental y Elsa René Duarte, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Gerónimo Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Machado, 24 años, soltera, oriental.

Rosalino de los Santos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Adelfa Furtado Tito, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Julio Machado, 49 años, soltero, panadero, oriental y Justina Medina, 50 años, soltera, empleada, oriental.

Nerys Omar Cuadrado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

Walter Durán, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Inés González, 18 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Puente, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Diana Bertone, 21 años, soltera, oriental.

Amauril Justino Fleitas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Nilda Sequeira, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Uberfil Olvera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Rita Soneira, 19 años, soltera, oriental.

Ortelio Rocha, 26 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Fleitas, 20 años, soltera, oriental.

Liberman Figueroa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Marta Caraballo, 27 años, soltera, oriental.

Alfredo Barreto, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Clemencia Anahir Abalo, 23 años, soltera, oriental.

Darvis Omar Rojas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Charquero, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Aldemir Araújo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Adriana Olivera, 27 años, soltera, oriental.

César Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Riaño, 27 años, divorciada, oriental.

Heber Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Moreno, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Olavo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladig, 15 años, soltera, oriental.

José María Vaz, 21 años, soltero, militar, oriental y Anelita Pintos, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Jiménez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Renée Macedo, 21 años, soltera, oriental.

Mauricio Silvera, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Graciela Ferreira Chavez, 18 años, soltera, oriental.

Domingo Gadea, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Obaldía, 19 años, soltera, oriental.

Julio Angel Miraballes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Raquel Machado, 14 años, soltera, oriental.

Carlos Wilson Fuentes, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Cristina Elizabeth Piñero, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Estefen Alzueta, 38 años, divorciado, mecánico, oriental y Nybia Casariego, 33 años, soltera, oriental.

Hugo Ifrán Oribides, 22 años, soltero, maestro, oriental y Nelsa Graciela Segovia, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Silvio Báez, 28 años, soltero, pintor, oriental y Nelsa Renée Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Ramón Fleitas, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Elda Miriam García, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Olinda Carrasco, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Olano Méndez, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Raquel Olivera Bueno, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Uberfil de Brun, 42 años, divorciado, panadero, oriental y María Esther Barrios, 33 años, soltera, oriental.

Duhaner Ruben Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Téliz Téliz, 26 años, soltera, modista, oriental.

6.a Sección —

Marcial Constantino Escariz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delia Denis Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Remigio Hugo Zeballos, 31 años, divorciado, hacendado, oriental y Mirta Estable, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

León da Cunha, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mederos, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Enrique Silva Machado, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Marys Dolores Arbelo, 33 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.528	7.186	7.403	7.986	7.419	7.602	7.936	3.691	3.177	5.881
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	733	1.196
Quiebras y Concursos	—	438	90	984	737	601	589	—	387	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.550	2.697	2.568	2.713	3.703	3.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932	936	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.538	3.07[illegible]	3.063	3.147	3.139	3.779	3.560	3.340	3.116
Edictos Matrimoniales	18.368	18.901	13.228	1[illegible].370	16.761	14.932	16.073	14.688	20.056	18.348
Rectificación de Partidas	449	951	[illegible]	638	618	601	616	64	602	696
Licitaciones Públicas	1.965	1.998	1.876	2.09[illegible]	1.714	1.540	1.233	1.397	1.262	1.404
Balances Particulares	8.733	8.870	6.88[illegible]	6.903	6.136	11.065	8.531	7.137	7.458	5.609
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	67	66	54	—	246
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29[illegible]	1.067	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	31	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	101	100	93	105	777	184	319	183
Propiedad Literaria	359	456	406	411	381	329	356	287	260	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.334	93[illegible]	1.361	945	1.678	1.379	3.459	3.442	1.622
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.353	515	490	—	1.679
Prescripciones	—	65	10[illegible]	127	84	113	142	126	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	324	469	576
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	75	60
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	146
	46.[illegible]	46.912	46.067	47.409	44.421	48.368	46.849	44.101	50.767	46.37[illegible]

gular está, en el cuarto intermedio que se propone, y en las razones que se dan para él. Cuando el señor senador Hierro Gambardella expresa, que esos cuatro días nos servirán para estudiar todos los elementos de trabajo, está prácticamente eliminando la actuación de la Comisión.

SEÑOR ERRO. — ¿Pero se seguirá invitando a las gremiales que hemos solicitado?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ese criterio lo resolverá la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Pero, ¿cuál es el suyo, si no lo molesto con la pregunta?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que deseo es que la Comisión estudie el tema.

SEÑOR ERRO. — ¿Cuál sería su criterio, respecto a si invitamos a las gremiales? ¿El señor senador da su voto para esa invitación?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Para la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, no lo doy, porque esta ley no tiene nada que ver con ellos.

SEÑOR ERRO. — ¿Y para Magisterio?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No podría dar un pronunciamiento ahora. Eso sería en función de los acontecimientos.

Vamos a votar un cuarto intermedio, están llamando a Sala para concurrir al Senado.

SEÑOR ERRO. — No queremos discutir política, sino constitucionalmente, que es lo que no se ha hecho. Aquí hay opiniones muy claras como la del doctor Pérez Pérez, que refutó exitosamente la del doctor Barbagelata.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso, según su criterio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No comparto la opinión del doctor Pérez Pérez.

SEÑOR ERRO. — Es una manera de decir.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Y la suya es otra.

La suya es la palabra calificada, la nuestra no.

(Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En virtud de que están llamando a Sala para concurrir al Senado, se pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 17 y 45 minutos.)

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 19 de diciembre de 1972

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 31 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

En primer lugar, una nota firmada por varios profesores, con la opinión del profesor Estable sobre el proyecto de educación.

Léase.

"Montevideo, 5 de diciembre de 1972.

Señor Vicepresidente de la República
y Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes tenemos el honor de hacer llegar a usted el texto que nos entregara el profesor don Clemente Estable, a quienes docentes de distintos niveles consultaron acerca del proyecto de Ley de Educación General y sobre su consideración según el trámite de urgencia.

Sin duda, no escapará al señor Vicepresidente la atención que corresponde otorgar a las reflexiones que sobre ese importante tema realiza tan alta personalidad de la ciencia y la pedagogía de nuestro país.

Saludan a usted con distinguida consideración.

José Gomensoro. Washington Buño. Julio Ricaldoni. Raúl Rodríguez Barrios. Román Arana Iñiguez. José Pedro Díaz. Lucía Sala de Tourón".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Digo que es una suerte para la cultura del país y para el sentido de justicia que debe tenerse, que algunos de los firmantes reconozcan ahora la jerarquía intelectual y científica del profesor, porque muchas veces esos mismos firmantes, antes, la negaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente; bien dicho.

SEÑOR ERRO. — Quiero manifestar que no conozco los hechos a que se refeire el señor senador.

En lo personal vuelvo a reiterar la admiración que tengo por la capacidad científica del profesor Estable y recuerdo que en un homenaje realizado en la Cámara de Representantes al profesor Estable, le cupo al senador Hierro Gambardella destacar su personalidad. Lo importante es que ahora el profesor Estable opina contra esta Ley de Enseñanza y veremos, entonces, quién está en esa posición o en la otra.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Aún respetándolo y admirándolo y reconociendo la corrección moral de sus procedimientos, cosa que no ha ocurrido con otros —no me refiero al señor senador— algunos de los firmantes que no reconocieron la jerarquía intelectual y científica y la independencia indiscutible de Estable, ahora lo levantan como bandera. Me alegro por la justicia que ello encierra.

SEÑOR ERRO. — No conozco ese episodio. De lo contrario, lo diría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

—Declaración de la Sala de Profesores de los Liceos Nos. 18A y 18B.

Declaración de la Sala de Profesores de los Liceos 26A y 26B.

A sus antecedentes y repártase.

En la sesión de hoy habíamos acordado oír a los miembros del Consejo de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aprovechando que estamos en número y como en el transcurso de esta sesión algunos senadores por distintas circunstancias pueden tener que ausentarse, voy a solicitar algo que habíamos planteado hace ya algunas sesiones pero que se había postergado en virtud de que se resolvió escuchar primero a los distintos Consejos, e incluso al Consejo Central Universitario con la presencia del Rector de la Universidad. Voy a pedir que en horas y días a fijar se cite a la Gremial de Profesores de Enseñanza Secundaria de Montevideo, a la Federación Uruguaya del Magisterio, a la Federación Nacional de Profesores de Secundaria, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, porque estimo que debemos escuchar también la voz de la juventud...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la de la vejez, también.

SEÑOR ERRO. — Por eso estamos escuchando.

...a la Mesa Nacional de Directores de Enseñanza Secundaria, al Movimiento Familiar Cristiano, que había solicitado por nota ser escuchado, el Encuentro Nacional de Estudiantes.

Esa es la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la moción es de trámite largo, creo que sería prudente que la Comisión se expidiera oportunamente, puesto que se nos va a tupir el Senado. El tiempo que queda es muy poco, apenas un trámite muy breve que, aún acelerando, no nos permite acompañar el resto de los días que quedan. De modo que cómo podremos cumplir con toda esa clientela, no sé.

No me atrevería a comprometerme desde ahora a oír a tanta gente. Es una especie de plebiscito lo que propone el señor senador.

SEÑOR ERRO. — No es plebiscito. Es una citación que se había planteado hace algunas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna duda. La antigüedad del planteo no la discuto. Estoy discutiendo otra cosa, y es la posibilidad de que ese planteo, originariamente, pudo tener en el transcurso del tiempo algunas vicisitudes que hagan imposigle su realización.

De modo que creo que lo prudente es que la Comisión se expida oportunamente.

SEÑOR ERRO. — No tenemos más invitados que el Consejo de la Universidad del Trabajo. Podríamos resolver invitar a las gremiales a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo veremos también. Yo soy maestro y siento cómo usted las emociones consiguientes en el gremio; pero tengo la fuerza de voluntad necesaria para comprender la fuerza del tiempo que nos empuja.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tengo la impresión de que se vence mañana el plazo de 30 días que establece la norma constitucional y la Comisión tendrá que ir a Sala a solicitar ampliación del plazo para seguir trabajando.

SEÑOR ERRO. — Por eso solicito que se invite a este grupo de educadores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión no ha empezado su trabajo propiamente dicho. aún.

SEÑOR ERRO. — No es culpa nuestra. Hay otras razones que las hemos explicitado claramente. De modo que señalo eso y considero, además, que tendremos que tomar una resolución y en ese sentido formulo moción, es decir, para que mañana nuestro Presidente haga presente al Senado que no se ha podido presentar el informe y que solicite la autorización para continuar el estudio en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Haremos cuanto esté a nuestro alcance para complacer al señor senador Erro y, a la vez, a nosotros mismos. Pero dudo que pueda hacerse efectivo lo que él solicita, por las causas que se acaban de enunciar.

SEÑOR ERRO. — La proposición queda hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Director General de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR PENADES. — Ya nos estamos habituando, señor Presidente, en cierto sentido, al ritmo que se viene cumpliendo al asistir a distintas Comisiones del Parlamento a exponer nuestros puntos de vista. A veces no se toma debida cuenta, como en la Comisión de Presupuesto. Desde luego que no es cuestión de venir a plantear asuntos y creer que nuestro punto de vista siempre es el más eficiente. Por otra parte, la labor del Parlamento es esencial y siempre tiene que escoger entre una cosa y otra.

En lo que tiene que ver con la posición del Consejo Directivo, está claramente expresada en la versión taquigráfica de la sesión realizada el 24 de octubre de este año por la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, a la que fuimos citados en forma un poco acelerada, desde el momento en que entró el proyecto a la discusión, y apenas si tuvimos oportunidad de hacer un rápido análisis del proyecto.

Allí se dio un enfoque personal, del Director General, que se basó en las opiniones que había recogido en distintas conversaciones; pero no hubo un pronunciamiento específico del Consejo.

Ahora, hay dos informes de sus servicios; uno, del doctor Barbé Pérez, en cuanto al aspecto constitucional y, otro, del Departamento de Programas, en cuanto a las razones de mérito de la ley. Ambos informes fueron analizados en todos sus detalles.

Posteriormente, el Consejo tuvo una reunión en pleno, donde se consideraron los demás aspectos y hubo un pronunciamiento, que también fue remitido por nota.

Queremos expresar que, en general, estamos de acuerdo con el contenido de la ley. Hay algunos aspectos que podían dar lugar a correcciones, a modificaciones de detalle; pero o son de pequeña entidad o son de enfoque general, un poco difíciles de analizar y que no considero oportuno hacerlas, porque sería poner obstáculos.

Entendemos que a la Universidad del Trabajo le corresponde una acción de excepcional importancia para el desarrollo del país. Debido al nivel en que desarrolla su docencia y a su vinculación con el trabajo, puede dar los técnicos medios necesarios para impulsar al país y, al mismo tiempo, crear, dentro de la colectividad, una receptividad mayor para ese trabajo que se desea impulsar.

Estoy convencido de que con la investigación solamente, no va a iniciarse el desarrollo. Tenemos que dedicarnos, fundamentalmente, a la actividad que tenga que ver con la producción, especialmente en el sector agropecuario. Pero no sobre una base estática —de lo que ya existe en el país— ni pidiendo cambios de estructura por la vía imperativa de la ley sino por la educación. A través de ella se podrá modificar la mentalidad del pequeño productor rural, o de los productores en general, para que comprenda y adopte los métodos de trabajo que le llevaremos como ejemplo de la acción de nuestros centros pilotos. Así se podría lograr una modificación estructural interna, es decir, de adentro hacia afuera, del productor mismo. Este, al mismo tiempo, va a poder ir ocupando al personal que nosotros formemos.

En esa tarea importante, de conexión de la docencia con el trabajo y la producción, entendemos que no debe haber límites. No es un problema de certificados académicos, sino de capacitación en y para el trabajo y la producción.

De esa manera se puede llegar, con el apoyo y la colaboración de nuestros centros de experimentación, a los niveles de dirección y aún de fomento en todos sus aspectos.

Creemos que esta cualidad está bien recogida en el inciso 4º del artículo 14 que fija las potestades de la Utu, cuando dice: "Facilitar el logro de una calificación profesional que mejore la eficiencia y productividad incluso para las funcones de dirección y gestión".

Esto, señor Presidente, no marca límites; lo que hace es ubicar la situación.

Los jefes de nuestros servicios se han pronunciado favorablemente en cuanto a la separación, diríamos, horizontal, con respecto a la enseñanza media, ya que se entiende que el nivel de la enseñanza técnica, para la Utu, debe aplicarse a quienes hayan cumplido un primer ciclo de dicha enseñanza media.

Debemos tener en cuenta el artículo 70 de la Constitución, que marca la obligatoriedad de la enseñanza media, industrial y agraria. Estamos de acuerdo en que toda esta actividad referida a la enseñanza media, que actualmente realiza la Utu, la tome a su cargo el Consejo. De esta manera la Utu podrá dedicar todo su esfuerzo a la enseñanza técnica. Sin embargo, entendemos debe haber una etapa de transición, en la que se pueda realizar una ósmosis efectiva de la acción que actualmente viene cumpliendo la Utu. Esta acción es de capacitación tecnológica, en el sentido de manualidades, de taller en los más diversos aspectos; pero de limitado contenido cultural, comparándola con la de Secundaria.

Nosotros tenemos en nuestra acción, un nivel de enseñanza media que pretendemos ajustarlo a las reales necesidades del país, introduciéndole un contenido cultural que actualmente no tiene. Eso, en el futuro, va a tener que estar dentro de la órbita de la enseñanza media.

Reitero que debe haber un período de transición en el cual, por la acción de los organismos especializados en uno y otro de los actuales entes, se llegue a la colaboración...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Pido disculpas al señor Director por interrumpirle; pero, en este momento, debemos concurrir al plenario. Sugiero, entonces, que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta que termine la sesión del Senado. Luego, podríamos seguir escuchando la interesante exposición del señor Director.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizá la sesión del Senado se prolongue; de ser así, le avisaríamos a los señores consejeros para que se retiren y los citaríamos para otra oportunidad.

La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 17 y 50 minutos).

LEY DE EDUCACION GENERAL

CONSIDERACIONES DE LA FEDERACION URUGUAYA DEL MAGISTERIO

(AFILIADA A CEA)

Respecto a este proyecto

Montevideo, 26 de diciembre de 1972.

Señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública,
integrada de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen.

La Federación Uruguaya del Magisterio tiene el honor de dirigirse a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión para exponer las consideraciones que le merece el proyecto de Ley de Educación General actualmente a estudio.

Señala que hubiera deseado realizar esta exposición en tiempo y forma.

Que considera, que objetivamente esa Comisión no podrá hacer un análisis meditado y profundo de las consideraciones que al Magisterio Uruguayo le merecen las disposiciones establecidas en dicho proyecto.

Que situación similar le ocurrió en la Comisión que estudió el proyecto en la Cámara de Diputados, y que la negativa del entonces Ministro de Educación y Cultura Dr. Julio María Sanguinetti de recibir a la delegación de la Federación Uruguaya del Magisterio durante los meses de mayo a octubre le han impedido presentar ante los distintos organismos las serias y meditadas discrepancias que el mencionado proyecto le merece.

Ante las sugerencias del señor senador Luis Hierro Gambardella, que comprometió su intermediación para que esa Comisión recibiera a nuestra institución, y las que son de público conocimiento de los señores senadores Dres. Washington Beltrán y Dardo Ortiz, en el sentido de que bregarían por la modificación de distintos aspectos que contempla el proyecto, dividiremos nuestros consideraciones en generales, a la filosofía y esencia del proyecto, y en particulares, a las disposiciones de los capítulos y/o artículos del mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. — El proyecto de ley no debió recibir por parte del Poder Ejecutivo el carácter de ley de urgencia.

En efecto, de acuerdo a normas de Planeamiento Educacional universalmente reconocidas, no es posible introducir modificaciones fundamentales a los procesos de Educación sin consultar "a los miembros del personal docente y sus organizaciones cuya opinión y participación son fundamentales para el éxito del proceso de planeamiento y para la realización de los planes que se adopten" (Seminario sobre Planeamiento de Washington, junio de 1958).

2. — En segundo lugar esta Federación comparte los criterios de Inconstitucionalidad del carácter de ley de urgencia dado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la opinión de su Asesor Jurídico Dr. Osvaldo Mantero, y la de eminentes catedráticos que son de conocimiento público.

3. — El Proyecto de Ley de Educación General introduce, en su conjunto, una serie de normas que se contraponen a principios fundamentales sobre los cuales está basada la honrosa tradición de nuestro sistema educativo.

Los principios de laicidad, autonomía, son procesados de manera extraña a nuestro quehacer diario de educadores, mientras otros principios como los de gratuidad, obligatoriedad y asistencialidad no reciben ninguna consideración especial y particular, que instrumente en la ley, los preceptos constitucionales vigentes, pero lamentablemente incumplidos en el Uruguay.

4. — El proyecto de ley de educación general instrumenta una serie de normas de carácter coercitivo, intimidatorias, sancionativas, que se oponen en su esencia al concepto de Educación como preparación para la vida en Libertad.

No se puede educar reprimiendo, sancionando, intimando como lo presupone el proyecto de ley mencionado.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Nuestra Federación plantea la anulación, sustitución y/o modificación de los siguientes aspectos del proyecto:

1. — Capítulo I. Se opone a la consideración de la Educación Magisterial como tercera modalidad de Enseñanza Secundaria Superior, porque considera que debe estar equiparada, por su importancia, proyección y tradición a la Enseñanza Superior.

2. — Capítulo II. Se opone a la integración de Organismos que dirijan la enseñanza donde no se integren docentes elegidos por los propios docentes, como garantía de capacidad profesional y responsabilidad para el desempeño de las funciones.

3. — Capítulo III. Señala que entre los cometidos de la educación primaria debe destacarse en forma especial la educación de adultos, aspecto omitido a lo largo del proyecto.

En segundo lugar debe instrumentarse la Enseñanza Normal como cometido específico de la Enseñanza Primaria, y no omitirse como se hace a texto expreso.

4. — Capítulo IV. Objetado por las mismas consideraciones del Capítulo I.

5. — Capítulo V. Deben eliminarse disposiciones que como el inciso 17 del artículo 16 violen fueros de los trabajadores como la estabilidad en sus cargos, a los cuales acceden, generalmente por la vía del concurso.

6. — Capítulo VII. Objeto especialmente el Capítulo en el artículo 23 que permite introducir personal no docente para el ejercicio de funciones fundamentales como la de atención a los problemas que afecten el desarrollo biológico, moral y sexual de los menores.

7. — Capítulo VIII. Deben eliminarse todas las disposiciones que: se opongan a derechos establecidos en la Constitución, por ejemplo, artículo Nº 28 Inc. 1, 2 y 3 que se oponen a los derechos de huelga y agremiación y todas las disposiciones de carácter intimidatorio contra educandos, educadores y padres de educandos menores, como por ejemplo el artículo 36.

Por lo expuesto, y quedando a la orden de esa Comisión para fundamentar en forma exhaustiva todas las apreciaciones formuladas y otras que se pudieran formular, saludan a Ud. y demás miembros de esa Comisión.

Víctor Brindisi, Presidente. *Didasko Pérez*, *Rolando Vieira*, Secretarios Generales.

OPINION DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO

INTRODUCCION

1) El Movimiento Familiar Cristiano (MFC) ha estudiado el proyecto de Ley de Educación General y desea hacer llegar a los señores legisladores sus sugerencias y apreciaciones sobre el mismo.

Como es conocido el MFC es un movimiento cuyo fin específico es promover a la familia en todos sus aspectos buscando ayudarla a cumplir mejor sus vitales funciones con relación a sus integrantes y a la sociedad.

Su labor se desarrolla por una parte en el campo personal y familiar buscando a través del estudio y de la reflexión y experiencia en grupos una elevación de todos los núcleos familiares a quienes llega. Por otro lado trata que toda la actividad de la sociedad promueva y ayude a la superación de las familias pues esto redundará en bien de la misma sociedad.

Esta actividad iniciada hace más de 20 años está coordinada a través de un Secretario Permanente con movimientos similares que actúan en la casi totalidad de los países de Latino América.

2) Con respecto a este proyecto de ley deseamos establecer que nos parece oportuno que se estudie y busque legislar sobre la enseñanza y nuestro espíritu no es impugnar un esfuerzo que tiene facetas positivas sino marcar, dentro de nuestro campo de acción, algunos de los aspectos negativos que por situarse en áreas fundamentales podrían conducir a una frustración del esfuerzo constructivo que anima a los señores legisladores.

3) Con el fin de iluminar las apreciaciones contenidas al fin de esta exposición indicaremos en forma breve algunos puntos importantes del pensamiento que tiene el MFC sobre los fines de la educación, la relación de la Familia y del Estado con la educación y el clima que debe prevalecer en los lugares donde se educa.

EDUCACION

En primer término entendemos que la educación debe propender a un desarrollo integral de la persona, es decir, debe permitirle al ser humano llegar a su desarrollo más pleno posible en lo físico, lo espiritual y lo moral.

—Este desarrollo implica entre otras metas, el formar en el educando una conciencia crítica capaz de analizar y juzgar los hechos que le tocan vivir en base a los grandes valores humanos.

—Este desarrollo debe fomentar en el educando un intenso espíritu de participación social que le permita, cuando sea adulto, analizar su conducta y canalizar sus esfuerzos hacia el bien de su comunidad en actos conscientes y libres.

—Este desarrollo debe propender a una instrucción intelectual y manual que le permita integrarse a la comunidad social en una labor que sea útil para el país y que satisfaga sus inquietudes personales.

Estos fines de la educación son ciertamente compartidos por todos los señores legisladores, quienes representan al pueblo en un sistema que por ser democrático, cree y profesa en la libertad de la persona humana y en su derecho a la participación en la gestión de la sociedad.

Por otra parte la época histórica en que vive la humanidad pide de sus nuevas generaciones un fuerte espíritu de iniciativa para recrear mecanismos y estructuras que posibiliten el desarrollo de la sociedad en un mundo que cambia.

Nunca fue quizá tan necesario que la juventud sea capaz de analizar, juzgar y valorar para que su futura intervención tenga la creatividad innovadora que el momento reclama.

AMBIENTE EDUCACIONAL

El Movimiento Familiar Cristiano cree tan profundamente en este enfoque avalado en múltiples reuniones latinoamericanas, que desde hace años está realizando una activísima labor de concientización de los padres para ir modificando el ambiente familiar de modo que se pueda dar el tipo de educación antes señalado. Por ello propugna y difunde por todos los medios posibles los motivos por los cuales pide a las familias modificar el sistema educativo vertical y autoritario que ha sido característico en tiempos pasados. La familia debe constituir una comunidad en la cual los hijos, a medida que maduran, se van integrando a la misma en una labor participadora.

En el núcleo familiar, justamente por ser célula básica de la sociedad, se dan todos los elementos de unidad de fines dentro de una pluralidad de miembros que le permiten ser una riquísima formadora de personas, no sólo por la acción de los adultos en los jóvenes, sino también de los jóvenes en los adultos. Es totalmente valedera la afirmación que dice que la educación es una obra permanente que no cesa por el hecho de llegar a la edad adulta.

Enseñanza sistemática

Pero la familia por sí sola no puede completar la obra de la educación y necesita del soporte de la enseñanza sistemática.

Esta enseñanza debe complementar y perfeccionar la labor familiar y el Estado debe habilitar los organismos para favorecer esta misión sin pretender imponerse por encima de los padres.

Formar personas adultas en todos sus aspectos, con una libertad responsable al servicio de la comunidad es una labor prioritaria y fundamental para nuestro futuro y ese tipo de enseñanza que no impone ni modela al ser

humano, sino que estimula y guía su desarrollo libre, necesita de un ambiente de autenticidad respecto al objeto de la enseñanza.

El educando debe vivir en un clima participador y es necesario que en el ambiente de la enseñanza exista una seria participación (en la medida de sus posibilidades y capacidades) de profesores, padres y educandos.

El MFC también en este cuerpo, a través de sus miembros, viene desde muchos años atrás aportando y promoviendo todo esfuerzo en este sentido, en una labor creativa y de búsqueda hacia una meta que denominamos Comunidad Educativa.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION GENERAL

Todas estas ideas y toda la labor ya realizada nos obliga en este momento a aportar nuestras observaciones al proyecto en los tópicos directamente vinculados con nuestro trabajo. No tocaremos otros campos tales como aspectos de derecho comparado, técnico-pedagógicos, gremiales, etc.

Creemos estar movidos por sentimientos de servicio a nuestra comunidad uruguaya similares a los que mueven a los señores legisladores por lo cual esperamos una acogida reflexiva de nuestros aportes.

Algunas consideraciones serían las siguientes:

1) Nuestras creencias cívicas, explicitadas en la Constitución conceden a la familia un sitial preferencial por ser grupo natural, primario y fundamental de nuestra sociedad. Modificaciones en los primeros artículos de esta ley reconociendo expresamente el derecho inalienable e irrenunciable de la familia a su misión educadora y el cambio de imposiciones coercitivas a las familias por normas que busquen su participación creadora, serán importantes pasos en el perfeccionamiento de este proyecto.

2) Para que la educación pueda realmente: promover una persona con capacidades y actitudes adecuadas a su responsabilidad cívica y social (Art. 10, Inc. 5); capacitar a ser un ciudadano activo en una democracia (Art. 11, Inc. 12); contribuir a la formación de ciudadanos aptos para la participación conciente y solidaria en la convivencia social y política de la democracia republicana (Art. 12, Inc. 3), es necesario que en la enseñanza se viva un espíritu de comunidad y adecuada participación de padres, docentes y educandos.

Todo aspecto del proyecto que cierre la posibilidad de una participación gestora invalida toda declaración de principios al negar hacer vivir en la enseñanza los principios en los que quiere formar.

Aparte de las ausencias de expresiones concretas y/o generales que permitan ir canalizando esta participación, nos parecen especialmente negativas en este aspecto:

—los artículos 1º y 2º;

—Art. 15 (Composición del Consejo Nacional de Educación), iluminado por el artículo 16, Inc. 3 (Competencias);

—Art. 26 (Por no expresar en su primer parágrafo el mínimo aliento al aporte personal y creador del docente);

—Arts. 28 y 29 (Por estar cerrando de hecho toda posibilidad de expresión o intercambio);

—Art. 39, Inc. 5 (Por crear las condicionantes que podrían impedir una participación que respete la íntima libertad del educador).

3) Si bien es palpable el clima de crisis de autoridad en que vive la enseñanza, dicha autoridad debe concebirse como servicio y guía de una acción participante. Todo esfuerzo por establecer un sistema fundamentalmente vertical y punitivo constituirá una equivocación histórica al no valorar los efectos **negativos sobre los fines que** se busca en la educación.

En un tema tan importante es necesario no confundir caminos seguros y respetuosos del ser humano en una reorganización de la enseñanza, con métodos y mecanismos opuestos a la acción participadora que parecen ser más bien opciones particulares a aplicar en problemas concretos e inmediatos.

Creemos y entendemos que el señor legislador debe compartir la opinión que una ley sobre la enseñanza no debe estar encuadrada en un clima autoritarista y represivo. (Entre otros: Contexto General del Cap. VIII, "Disposiciones Comunes").

4) Deseamos que al proceso permanente de evaluación y de reajuste integral de la educación, dispuesto en el Art. 6º, sea conforme a las finalidades de formación integral de la persona, capaz de realizarse en la sociedad a que pertenece. En efecto, en nuestra concepción democrática, el desarrollo social es para el servicio del hombre y no deben invertirse los términos pues puede ser una apertura de un camino de subordinación de la persona al Estado.

5) Finalmente y en vista de la trascendencia del tema pedimos a los señores legisladores pongan el máximo esfuerzo en superar toda visión parcial y se mantengan abiertos y receptivos a todo aporte construtivo.

OPINION DE LA SALA DE DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DIRECCION DE INSTITUTOS Y LICEOS DE MONTEVIDEO, referente al proyecto de ley de Educación General

Montevideo, 3 de noviembre de 1972.

Señor Vicepresidente de la Comisión de Instrucción Pública integrada de la Cámara de Diputados,
Esc. don Eladio Fernández Menéndez.

De nuestra mayor consideración:

Presente.

La Sala de Directores y Encargados de Dirección de Institutos y Liceos de Enseñanza Secundaria de Montevideo, se dirige a esa Comisión —y por nuestro intermedio— para hacer conocer su opinión contraria al "Proyecto de Ley de Educación General".

En tal sentido ha elaborado un documento que cumplimos en adjuntar a efectos de que obre entre los materiales o antecedentes de ese Alto Cuerpo.

Sin otro motivo saludamos a usted muy atentamente.

Dicardo Pallares Cárdenas, Director del Liceo 8 A.
Medisch Sochaczewski, Directora del Liceo 19 C.
Alberto Rosselli, Director del Liceo 21.

LA SALA DE DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DIRECCION DE INSTITUTOS Y LICEOS DE MONTEVIDEO, A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

Montevideo, octubre de 1972.

La Sala de Directores y Encargados de Dirección de Institutos y Liceos de Montevideo, ante el envío al Parlamento y con el rótulo de "urgente consideración"

del Proyecto de Ley de Educación General del Poder Ejecutivo, se dirige a los señores legisladores y a la opinión pública, para hacer saber su más absoluta discrepancia con el espíritu de dicha iniciativa.

Si bien estamos de acuerdo con algunos principios (es obvio los de laicidad, gratuidad, obligatoriedad) formalmente enunciados en el proyecto, entendemos que desde el punto de vista técnico-pedagógico el espíritu del mismo desvirtúa en su totalidad el verdadero sentido de esos principios, al punto que su aprobación engendrará grave desorden en el ámbito de la Enseñanza, ocasionando irreparables daños a los servicios que ella presta.

El proyecto prevé un Consejo Nacional de Educación nombrado directamente por el Poder Ejecutivo. Consejo que será el jerarca máximo del servicio y que nombrará a los Consejos de Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo, prescindiendo del más mínimo asesoramiento de quienes están en condiciones de aportarlo por su formación y experiencia docentes.

Estos Consejos podrán nombrar a su vez a los Directores de los centros de enseñanza y de los servicios, sin la exigencia expresa del régimen de concursos, y con prescindencia de esta garantía, en el caso de los Inspectores y Directores de la Enseñanza Secundaria e Industrial.

Esta verticalidad asegura un evidente control del Poder Ejecutivo que de hecho subordinará y someterá a su jerarquía a toda la enseñanza.

Por más que se declare la autonomía de una enseñanza así gobernada, en los hechos, no la tendrá, por cuanto todos los cargos directivos serán de confianza del Poder Ejecutivo.

La autonomía se verá arrasada si se aprueba el proyecto, y ella es un principio que fue recogido ya por la Constitución de 1917 y que se ha mantenido en todas las posteriores incluso en la que nos rige actualmente.

Este principio responde a la filosofía del Estado Democrático porque independiza la cultura de los vaivenes del poder político (José Pedro Varela, 1875). La cultura y la enseñanza son valores que no pueden caer bajo el dominio directo de exigencias políticas circunstanciales.

Por otra parte, el compromiso de la enseñanza es con el presente y más aún, con el futuro del país. Por lo tanto no es admisible que se la utilice para otros intereses que no sean los que exigen la participación principal que le compete en la formación integral del adolescente.

Lesionada la autonomía, no podrá mantenerse la laicidad, porque queda librado a la discrecionalidad de los jerarcas la interpretación del enunciado teórico, la modificación de los métodos, fines y contenidos de la educación, y porque los educadores carecerán de la libertad, independencia y garantías imprescindibles.

La autonomía y la laicidad de los Entes de la Enseñanza son valores tradicionales y bases fundamentales de la nacionalidad uruguaya, y por consiguiente irrenunciables.

"Es una verdad recomendada tanto por la ciencia administrativa como por la propia pedagogía universitaria, que la alta superintendencia de la enseñanza debe estar confiada exclusivamente a un régimen corporativo idóneo y responsable encargado de dirigirla, fiscalizarla y modificarla conforme lo impongan las revelaciones de la experiencia y las exigencias del ambiente social", decíase en 1908, en la Comisión del Consejo Universitario.

De aprobarse el proyecto nos apartaría de claros preceptos constitucionales y de principios democráticos, haciendo de la enseñanza un sistema autoritario y represivo que iría desde la aplicación de penas —sin expresión de causa— a los funcionarios, hasta la pérdida de los legítimos beneficios sociales de los padres, de hogar constituido y asignación familiar, y aun a la suspensión de la Patria Potestad o la imputación de delito por la apreciación de la conducta de los adolescentes.

La experiencia da pruebas categóricas de que la aplicación de semejante sistema es nefasto para la enseñanza y provoca reacciones negativas en los educandos, destruyendo las relaciones normales entre profesores y alumnos, padres e hijos.

Así, se generaría un estado caótico por la vía de desconocer que en la enseñanza no se puede imponer autoritariamente una conducta y ese caos irá directamente en contra del orden invocado en el Proyecto de Ley.

Finalmente expresamos que el Proyecto de Ley de Educación General compromete aún más el futuro del país y que el mismo, al igual que el sistema educativo, exige en momentos de crisis, soluciones de libertad.

Montevideo, octubre de 1972.

(siguen firmas).

Versión grabada de la sesión de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, realizada el día 11 de noviembre de 1972. (Apartado del Repartido número 274 de 1972).

Asisten los señores representantes Cristóbal Cano (Presidente ad-hoc), Hugo Batalla, Edmundo Soares Neto y José L. Veiga.

Concurren invitadas delegaciones de:

1º) La Gremial de Profesores de Montevideo, integrada por los señores Alejandro Amy, Daniel Buquet, Raquel Gillespie, Fausto Pérez y Danilo Rodríguez.

2º) Sala de Directores de Institutos y Liceos de Montevideo. integrada por los siguientes Directores con indicación del Liceo a su cargo Sol Caputi (9), María L. Coolighan Sanguinetti (5 B), Emilio Corredera Sánchez (13 A), Inés G. de Cerminara (10 A), Pedro Larroutourú (1 C), Alfredo Liquornik (8 B), Enrique Martínez Gallardo (8 D), Ricardo Pallares (8 A), Luis Pereira Faget (17 B), Carlos Piedracueva (14), María A. R. de Paladino (5 A), Angela R. S. de Trochón (2 A), Alberto Rosselli (4), José L. Sanguinetti (La Paz). Ariel Silva (11 B), Saúl Ugartemendía (13 B), Brenda V. de López (16 A).

3º) Unión Nacional de Educación Católica: integrada por los señores Angel Colinet, Luis del Castillo y Félix Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC. — Damos por concluida la audiencia, agradeciéndoles el haber asistido, pues la Comisión debe recibir a otra delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Gremial de Profesores de Montevideo).

(Entra a Sala la delegación de Directores de Institutos y Liceos de Montevideo).

La Comisión de Instrucción Pública integrada con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, no está totalmente constituida y ha resuelto que las exposiciones no lleguen a la discusión, porque la audiencia es al solo efecto de escuchar vuestras exposiciones. Sin perjuicio de que se produzca alguna aclaración pero sin llegar al grado polémico. En consecuencia tiene la palabra el señor profesor Sol Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente, los presentes somos integrantes de la Sala de Directores de Institutos y Liceos Oficiales de Montevideo. Valoramos y agradecemos, en todo lo que a nosotros importa, esta posibilidad de comunicación con la Comisión, cuyo cometido es estudiar el proyecto de Ley de Educación General, porque fundamentalmente ese proyecto ha impactado la conciencia de los educadores y nos ha colocado en una obligación, la que cumplimos o pretendemos cumplir en este momento, al venir a decir con toda lealtad, con la honestidad que sugiere nuestra dedicación permanente al servicio de la causa de la cultura, cuál es nuestra posición al respecto.

Nosotros hemos hecho una declaración que creo que el señor Presidente tiene en sus manos desde hace unos días; en esa declaración ya decimos que estamos en absoluta discrepancia con el espíritu de esa iniciativa; hoy en forma personal venimos a plantear cuáles son los fundamentos de esa discrepancia.

En primer término, pienso que el proyecto en cuestión es un conjunto de antítesis, de contradicciones. Exteriormente se presenta formulando una aspiración que en la práctica va a traer como consecuencia un resultado totalmente contrario y negativo. Vale decir: plantea la necesidad de establecer el orden, y, como consecuencia de su aplicación, tendremos desorden. Engendrará desorden, seguramente, por cuanto no lo puede impedir por decreto; corresponde en cambio, incentivar, pedagógicamente la capacitación reflexiva que autoimponga, mediante la compulsión interna, una conducta determinada del educando. El proyecto pretende capacitar al niño para autodeterminarse y lo somete a una compulsión externa y entonces va a traer como consecuencia, protesta y rebelión.

Dentro de los múltiples aspectos contradictorios, dentro de estas antítesis, nosotros como docentes encontramos algunas que evidentemente definen la patogenia que lleva el diagnóstico de la enfermedad que sufre el proyecto.

Desde el punto de vista de estos síntomas destacamos los siguientes, como fundamentales: verticalidad, compulsión externa o autoritarismo represivo y un factor común que flota en muchos artículos; carencia de información técnico-pedagógica moderna. Todo esto, evidentemente, configura una etiología que nosotros analizamos con un enfoque pedagógico, que nos permite establecer algunas consideraciones fundamentales.

La primera es que en el proyecto se habla de un sujeto alumno como persona abstracta y este es un error conceptual muy serio, muy grave, que aclara la psicología moderna, en un aporte valiosísimo para la pedagogía actual. El error este, evidentemente, significa no considerar a un ser que es una persona en desarrollo y no "un adulto en miniatura"; que es un hombre que se está arquitecturando por sí mismo o que debe ser ayudado a arquitecturarse; lo enfoca aislado, encapsulado, apartado de las situaciones concretas en las que naturalmente, está inmerso. Nos habla de un hombre sin pasado, sin presente y sin porvenir, sometido a un conjunto de disposiciones en donde la palabra prohibir está mucho más veces que el vocablo libertad. No tiene en cuenta que el joven transcurre en su tiempo, que protagoniza su historia, en cuanto evalúa, acepta, rechaza o modifica, en un quehacer que inexorablemente forma o desforma su personalidad, de tal modo que la cuña interior que es su carácter va aflorando en su comportamiento, con perfiles que lo tipifican moral y socialmente como individuo. Como tal, su conducta es siempre un producto social que importa tener en cuenta.

Estudiar al adolescente en abstracto lleva inevitablemente a conclusiones erróneas; la doctrina lo documenta; esas conclusiones son funestas y llegan a compararse, y podemos compararlas con esos sobreentendidos de la calle que generalmente dan lugar a una fantasía, irreal por supuesto, que deforma o da una imagen absurda de las situaciones. Estos sobreentendidos del medio, han creado muchas veces una falsa imagen del estudiante. Un supuesto que lleva al concepto abstracto de "estudiante igual a demolición, estudiante igual a acción subversiva". Esa mitología es un presupuesto falso y a ese tabú psico-social apunta el proyecto; en abstracto; a un hombre que no se define como de carne y hueso.

Foucault expresa este concepto diciendo que tratándose de los hombres la abstracción no es solamente un error intelectual, sino que trasciende como ideología, no sólo al campo científico, sino al campo político y social como instrumento de dominio y control. Y allí es donde nosotros fincamos nuestra atención. Es precisamente lo que ocurre con el proyecto y lo que determina la sintomatología a que nos referimos; la verticalidad como instrumento de dominio y el mecanismo represivo como instrumento de control.

¿Qué hacemos los educadores frente a esto? Si esto traduce un proyecto de ley ¿qué es lo que hacemos nosotros en nuestra casa de estudios con la responsabilidad en nuestras manos? Yo me voy a permitir citar algo que publiqué en 1960; decíamos "Enseñanza colectiva es sólo un modo de decir; no lleva sentido alguno si no se tiene en cuenta que es el alumno quien aprende; de lo contrario sería caer en estas sinonimias absurdas: colectivo anónimo; lección-aprendizaje. La suma de estas sinonimias es igual a deshumanización".

Evidentemente, nosotros lo que pretendemos desde el aula es que funcione un doble binomio; alumno-profesor, binomio humano; materia-método, binomio conceptual; y en el aula, actuamos obedeciendo a una sinergia funcional muy compleja, que exije la dedicación permanente y la actualización de nuestros conocimientos día a día, si queremos merecer y algún día ostentar el título de educador. (Yo creo siempre, como Morquio, que el alumno más viejo de mi liceo soy yo, como él pensaba que el alumno más viejo de su clínica era él). Si queremos que funcione todo esto para que la resultante sea el aprendizaje tenemos que mantener otra cosa muy importante que es un segundo extremo fundamental: el de hogar-liceo, binomio institucional. No pueden, desde luego, ser separados estos dos elementos de este binomio institucional. Hogar y liceo tienen que estar francamente mancomunados, unidos a través de la relación padre-profesor, padre-alumno, alumno-profesor y nosotros creemos que el texto de este proyecto de ley distorsiona estos binomios, los hace de muy difícil convivenda para permanecer como auténtica base de una política educativa seria.

Ese es nuestro problema; eso es lo que hacemos nosotros y lo que no podremos hacer si este proyecto se aplica convirtiéndose en ley.

El artículo 28 y los concordantes, el 33, 34, 35 hasta el 39, padecen en mayor o menor grado estos males. Vale decir, podrían aplicarse muy bien para seres abstractos; porque parecería que estuvieran hecho para eso; para jóvenes que no son de carne y hueso, y que no están incrustados en una realidad social; o para los indiferentes de Ribot, de los cuales ha dicho Ingenieros que cruzan el mundo a hurtadillas, temerosos de que alguien pueda reprocharles la osadía de vivir en vano, como si fuesen contrabandistas de la vida. Frente a esto, ¿qué decimos los educadores?

En primer término què la pedagogía no se instrumenta mediante un Código Penal. Todos estos artículos que acabo de mencionar son de compulsión externa, represivos; hablan de ilícitos con una vaguedad que asombra. Toda operación didáctica fracasa inexorablemente si comienza por prohibir a priori; jamás lo punitivo —pienso yo— podrá sustituir a la persuasión; la coacción al diálogo; lo autoritario a lo que autodisciplina dictada por la reflexión.

El proyecto habla de auto-educación, pero somete a los educandos a una compulsión externa y con eso no podemos hacer lo que importa al educador: forjar espíritus, formar caracteres, no amueblarlos. Lo que nos importa a nosotros es que las aulas de nuestros liceos alo-

jen grupos humanos que se muevan con libertad, con afán de superación, en un quehacer orientado por equipos de trabajo, mediante los cuales se traduzca en el futuro una realidad que refleje los siguientes conceptos de Fromm: "a fin de que la sociedad pueda funcionar bien sus miembros deben adquirir la clase de carácter que les hace experimentar el deseo de actuar en la forma en que deben actuar como miembros de la sociedad o de una clase especial dentro de ella. Tienen que desear lo que objetivamente es necesario de modo que la fuerza externa queda reemplazada por la compulsión interna y por esa clase especial de energía humana que se canaliza en los rasgos caracterológicos".

Lo que importa, en suma, es recordar siempre que los yacimientos más importantes no están en la tierra, no están en la máquina, no están en el número, no están en planetas que podamos visitar; están en el espíritu humano, como dice Servan-Schreiber; fundamentalmente allí donde podemos desatar la capacidad de pensar y de crear; en esa creatividad está el incentivo mayor de nuestra tarea educativa.

Este proyecto de ley, seguramente, cercena, en una gran parte, las posibilidades de ese incentivo, porque fundamentalmente olvida uno de los capítulos modernos más importantes de la pedagogía: el de la motivación y la incentivación.

Pido disculpas por el tiempo excesivo que he utilizado y dejo lugar a mis compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor profesor Ricardo Pallares, encargado de la Dirección del Liceo 8A.

SEÑOR PALLARES. — Señor Presidente, la exposición a efectuar se caracterizará por una terminología y por una conceptualización que tiene poco de personal, que resume y a la par desarrolla, los conceptos fundamentales que la Sala de Directores y Encargados de Dirección de Institutos y Liceos expuso en el documento que entregó días atrás a esta Comisión. No la hago como resultados de dotes personales sino sencillamente de una larga, meditada, libérrima discusión de esta Sala de Directores a lo largo y a lo ancho de numerosas reuniones y numerosas horas de reflexión sobre el texto del proyecto de Ley de Educación General.

Quiero significar algo que dijimos en aquella oportunidad, en la que dejamos el documento sobre esta mesa: que entre sus firmantes hay cincuenta Directores, en cincuenta y seis posibles, habiendo algunos que no pudieron firmar por razones materiales, otros que agregaron su firma con posterioridad, más catorce Directores del interior de la República.

Decíamos que ese documento contiene conceptos que fueron fruto de una larga deliberación y que esta exposición que los va a desarrollar cuenta, a su vez, con una continuidad reflexiva sobre el punto.

La Sala de Directores y Encargados de Dirección reclama formalmente en el día de hoy, que le sea levantado el carácter de ley de urgencia al proyecto, y se fundamenta en todo lo que dijo, y en lo que dirá ahora.

Esta Sala no tiene expectativa por los cargos que ocupa en la función de Enseñanza Secundaria, ni ha contemplado el futuro ni el destino de esas posiciones. Muy probablemente, de aprobarse el proyecto, la inmensa mayoría de nosotros, por imperio de esa propia ley, se ha de retirar.

Desde el punto de vista profesional, desde un punto de vista técnico, y no político, es que nosotros hemos desarrollado estos conceptos. Si los señores legisladores son celosos conocedores de sus adherentes, sabrán encontrar, entre las firmas de los Directores y Encargados de Dirección, figuras que revistan o adhieran a todos y cada uno de los sectores políticos que tienen actual representación parlamentaria.

Hay una cuestión central en nuestro documento, que es la lesión del principio autonómico.

El gobierno proyectado por el texto de la ley para la enseñanza, hace que esa autonomía se desconozca y se pierda en los hechos, por más que se la declare. Lógicamente hay una pérdida de la autonomía de origen, porque los Consejos de Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo, cuya integración depende de la voluntad del Consejo Nacional de Educación —y éste es, por su origen y por su finalidad, un desprendimiento, un brazo del Poder Ejecutivo— carecerán, en los hechos, de las posibilidades prácticas del ejercicio autonómico. Pero, además, porque la Enseñanza Secundaria, por múltiples razones, carece —a diferencia de la Enseñanza Primaria— de un conjunto de disposiciones técnicas y administrativas elaboradas —en el caso de la segunda, en casi un siglo de trayectoria— que configuren una garantía imprescriptible de esa autonomía, por cuanto la autoridad tiene un límite y una frontera para la decisión arbitraria, escasísima y la más de las veces, nula.

No acontece lo mismo en Enseñanza Secundaria. La formación técnico-docente de sus funcionarios tiene apenas veintidós años de existencia a través del Instituto de Profesores. No obstante ello, cabe recordar que los Institutos Normales tienen tradición casi centenaria.

Pero el principio de la autonomía, tal cual lo decimos acá, responde a la filosofía del Estado Democrático, porque ésta sitúa a la cultura, y por ende a la educación, como sistema que la transmite, por encima del poder político. Trasciende necesariamente, los vaivenes circunstanciales del poder político, incluso del gobierno, porque es por su esencia y por definición, un valor supra político.

Pero esta verticalidad, tal cual decía el Director Sol Caputi, que resulta visible hace que la voluntad del Poder Ejecutivo descienda desde su propio centro de gravitación, al hall de todos y cada uno de los liceos. Porque llega, y de modo inquietante, a los Directores e los centros de enseñanza y de los servicios, los que son, por el artículo 40, inciso 5º, amovibles, revocables, sin expresión de causa.

Es decir, que el cuerpo de Directores y de responsables queda al par que sometido y subordinado a la voluntad del Poder político, en una condición de inestabilidad tal que hace de su actuación una frustración desde el punto de vista pedagógico. Porque la educación —todos lo sabemos— supone metas de largo alcance, programas y planes que, en fin, requieren permanencia y estabilidad, no de origen político, sino de origen técnico-pedagógico mediante mecanismos universales de concurso que aseguren, al par que la idoneidad, el libre juego de las competencias, juzgadas a través de pautas objetivas.

Jamás el criterio político y menos el político-partidario, podrá ser principio rector en materia selectiva en los campos de la educación.

Esto crea visiblemente un dogmatismo. Esto es lo que queremos decir en el documento cuando hablamos de un dogmatismo y de una verticalidad. Este mecanismo fue claramente visto por Napoleón Bonaparte, quien dijo: "Al organizar el cuerpo enseñante, mi fin principal es tener un medio para dirigir las opiniones políticas y morales". Y la idea de Napoleón fue uno de los principios centrales de la Universidad Imperial, fundada por el decreto de mayo de 1806.

Los concursos que en la Enseñanza Primaria llegan
imprescriptible en el ámbito de Enseñanza Primaria y la
cargos, y el proyecto de ley prescinde de esta garantía
por vía de ley para la promoción de los propios funcionarios (de los propios docentes egresados) e ingresados por concurso, se extienden al ejercicio de sus propios elimina radicalmente en el ámbito de Enseñanza Secundaria, exigiendo como condición básica para desempeñar la función docente, apenas los dieciocho años de edad y la inclusión en el Registro Cívico Nacional, que son las

exigencias mínimas para desempeñar el último cargo del escalafón administrativo en otros entes estatales.

Esto atenta contra el futuro del país, porque tiene que ver con la continuidad de la cultura, que es un proceso sustancialmente transmisible, no heredable.

Nunca una colectividad hereda cultura; necesariamente deben proveerse los mecanismos para su transmisibilidad.

Conforme a la filosofía del Estado Democrático, la educación es una actividad reglada por el cambio evolutivo, y exige formación de individuos aptos para una eficaz inserción en la sociedad. Tal concepto, lo voy a ilustrar con el propio proyecto, y a través de una flagrante contradicción en la que incurre, cuando en su artículo 10, inciso 10, dice: "contribuir a los planes de desarrollo del país y al logro de una democracia efectiva". Reconoce que no la hay, y para lograrla, necesitamos la formación de personalidades autónomas, libres, capaces de insertarse en la sociedad de modo tal que permitan el logro de una democracia efectiva, que el propio proyecto, paradojalmente, reconoce que no existe en la sociedad nacional.

Organiza un gobierno del sistema educativo que, por el gravísimo riesgo del dogmatismo y por quedar libradas a él discrecionalmente, quiero decir, arbitrariamente, la interpretación de los enunciados, teóricos y la modificación de los fines contenidos y métodos de la educación, conspira directamente contra las necesidades democráticas de la formación de los ciudadanos.

Para el Estado Democrático, educar es, pues, liberar y educar para la libertad —decimos los educadores— no será nunca educar contra la democracia, todo lo contrario. Pero para tal tipo de educación, se requiere el goce y el ejercicio de la libertad, que es la excepción en el Capítulo VIII, titulado "Disposiciones comunes". No nos referimos a los excesos o delitos, para los cuales hay adecuados instrumentos, sino a la libertad de asociación y de expresión del pensamiento de estudiantes, funcionarios y educadores.

Este Capítulo VIII conjuga un verbo, que es el verbo prohibir, y propone como verbo auxiliar otro: penar. Esto está reñido con la pedagogía contemporánea.

Artigas decía en una lúcida, no intuición, sino verdadera anticipación del artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos: "Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable"; instruía así; y este capítulo instruye a promover la prohibición en toda su extensión imaginable.

Pero, además, se eliminan radicalmente institutos que configuran, al par que mecanismos de actualización técnica, institucionalizaciones de la libertad de expresión, como es la Asamblea Nacional de Profesores estatuida por el artículo 40 del Estatuto. Y esta Asamblea tiene una honrosa tradición de libertad y ha sido uno de los factores que ha creado una tensión técnica en el ámbito de la enseñanza, desplazando tensiones políticas ajenas, la más de las veces, a los imperativos educacionales y a los reclamos y exigencias de la sociedad nacional.

Y además, como si todo fuera poco, el proyecto de ley permite que se declare docente a un cargo cualquiera por cuatro votos conformes, en el inciso 16 del artículo 16. Supone, en manos de una autoridad subordinada al poder político y cuya discrecionalidad no tiene límites, uno de los aspectos más peligrosos del proyecto, que la Sala de Directores cuestiona y del que reclamarse le quite el carácter de ley de urgencia.

Decía Varela, en 1874 —voy a hacer de él una cita en cien, y cinco en mil posibles— en "La Educación del Pueblo": "Así pues, la enseñanza dogmática en la escuela sólo es posible en los pueblos que creen aún en el imperio de la fuerza; en las naciones monárquicas, que buscan en la enseñanza impuesta, un auxiliar para los gobiernos que no tienden por base el reconocimiento de la igualdad y la libertad. La unidad absoluta sólo es posible en la absoluta ignorancia, o bajo el brazo de hierro de la tiranía. Allí, donde en sus varios modos de acción la naturaleza humana pueda manifestarse libremente, habrá opiniones y creencias encontradas, ya que el espíritu humano, en cada individuo, halla en su libertad y falibilidad, causas eficientes para apreciar de diverso modo la verdad de los hechos que se proucen en torno nuestro".

Ahora bien; desde Varela, y con la doctrina pedagógica contemporánea a nuestro favor, los educadores decimos a los señores legisladores, con el respeto y la consideración que nos merecen, que el verdadero orden de los establecimientos, cuya alteración se origina en la sociedad nacional, dista mucho de esto. Los educadores decimos a los señores legisladores que el orden en la enseñanza y en los centros de educación, no puede ser jamás un cementerio de libertades, salvo a condición de castrar el futuro del país. Que no hayamos logrado todo lo de desear en esta materia, no autoriza a sostener lo contrario.

De lo expuesto hace un momento, se desprende que la educación del Estado Democrático está concebida como un fenómeno dinámico. Fenómeno que debe ir variando sus respuestas pedagógicas frente a los requerimientos del medio social y de la experiencia. De ahí la cita que hacemos en el documento entregado a esta Comisión, de lo expresado en 1908 por la Comisión del Consejo Universitario.

Debe el sistema educativo ir variando sus respuestas frente a los requerimientos del medio social y de la experiencia y por esto mismo, objetamos el artículo 26 del proyecto, cuando en sustitución del principio de libertad de cátedra —a la que elimina— dice: "Cada docente ejercerá sus funciones dentro de la orientación general fijada en el plan de estudios, y cumpliendo el programa respectivo", oígase bien, "conforme a las líneas de actualización educativa que establecerá la autoridad competente". "Actualización educativa", *fórmula* que viene a sustituir el principio de la libertad de cátedra, que es un desprendimiento del principio autonómico y de la laicidad. Pero ¿quién dice y quién va a decir cuál es la actualización educativa? La autoridad competente. Y esta autoridad se va a manejar no conforme a preceptos técnico-pedagógicos, sino en cuanto a criterios políticos y aun va a manejar estos enunciados teóricos con la más imaginable "libertad" de interpretación. Del contexto no surgen porque su espíritu es frustráneo —principios generales de interpretación que provean fórmulas de libertad para la solución de los conflictos y el mejoramiento del sistema educativo.

Ahora bien, esta autoridad competente, como queda claro, depende del Poder Ejecutivo, al que está subordinada de hecho. Y ella hará, inevitablemente, que la tal actualización educativa coincida con los intereses del gobierno.

A páginas treinta y cinco de la exposición de motivos, queda claro el propósito de someter la voluntad técnica de los Entes de Enseñanza al servicio de la voluntad general, que como tal la juzga la accidentalidad del poder político.

No podemos admitir, y menos a esta altura del siglo, que los valores de orden técnico y pedagógico queden sometidos a "la voluntad general", cuando el propio proyecto, en su exposición de motivos, asimila voluntad general a la interpretación que de ella haga el poder político, el gobierno. Significa un retroceso inconmesurable en el tiempo.

Por todo esto, decimos en el documento que el proyecto se aparta de bases fundamentales de la nacionalidad y de la tradición casi centenaria en la materia.

El hecho de que en el texto del proyecto se defina adecuadamente la laicidad —una adecuadísima y moderna definición— de nada sirve, porque en los hechos no será

posible la laicidad, en la medida en que sea el reinado del dogmatismo. Max Marchand, el famoso pedagogo, decía: "Si quisiéramos definir la tarea de la educación, podríamos decir que es la confrontación moviente de dos seres en situación y de dos libertades que encuentra una limitación en la presencia de uno y de otro. El problema que la educación plantea es el encontrar el medio de no suprimir la libertad del alumno".

No cabe duda, como dije hace un momento, que no habíamos logrado en esta materia todo lo que era de desear, pero nosotros hemos tenido claro que no hay posibilidad de lograr lo que todos aspiramos, sin tener como condición indispensable del acto educativo, la libertad. Y somos todos lúcidos de que solamente en la autolimitación de libertades en materia educativa podrán lograrse los fines fundamentales a los que aspira la propia organización del Estado, cuajada o cristalizada en los preceptos constitucionales que nos rigen, cuyos aspectos fundamentales, en materia educativa, son los autonómicos, y cuya consagración —como en el documento lo decimos— data desde 1917 a la fecha.

Y no se olvide esto: "En la vida del profesor y del maestro, los estudiantes pasan; pero en la vida de los estudiantes, los profesores quedan, y quedan como maestros de libertad o de sometimiento", dice la profesora Reina Reyes.

El proyecto nos quiere transformar en maestros de sometimiento, y esto será una de las mayores fuentes de frustración nacional. Porque en el sistema educativo estamos manejando la formación misma del hombre y del ciudadano del futuro.

La educación, señores legisladores, se modifica en función de las ciencias que estudian al hombre: la antropología, la sicología, la sociología, etc., y en función de la expansión científica y tecnológica del mundo actual, esa expansión científica, propiamente dicha, que nos caracteriza.

Por lo tanto, no puede pensarse en someter lo suyo propio, lo técnico, a la voluntad general asimilada a los intereses del gobierno. No puede pensarse tal limitación de lo técnico a la voluntad general interpretada por el Poder Ejecutivo —y lo decimos con total respeto, pero con toda energía— sin pensar paralelamente en una concepción totalitaria del Estado.

Hace exactamente doce años, en el propio recinto de la Cámara de Diputados, el profesor Clemente Estable, respondiendo a un homenaje que esta Cámara cuya tradición ustedes recogen, le tributaba, dijo: "Las leyes tienen que canalizar las fuerzas nuevas, largamente reprimidas, que se están liberando. El legislador que medite en su trascendental misión, se sentirá alternativamente grande y pequeño, y siempre muy responsable. Puede hacer muchísimo bien y puede hacer muchísimo mal. La ley que intrínsecamente tiene ya su negación ética, pierde toda autoridad, sea cual sea su sabiduría jurídica. Entonces —dijo Estable— se incita a violarla por los mejores ciudadanos. El Parlamento —expresó— es la mejor escuela de civismo, si en él se elaboran leyes que no defrauden los fines de la democracia".

Y por último, la Sala de Directores y Encargados de Dirección, conforme a su vocación y sus principios democráticos y republicanos, señala que no es posible educar para la libertad ni educar para la democracia, si se carece de ella; y dice, exhibiendo como pruebas el sacrificio y el esfuerzo hechos en estos dos últimos años particularmente cruciales, que del ejemplo de un hombre libre, actuando en libertad, jamás podrá haber un aprendizaje de sometimiento. Esto es todo.

SEÑOR PEREYRA FAGET. — Señor Presidente, señores legisladores: en realidad poco habría que agregar, en este momento, a las magníficas intervenciones de mis dos compañeros que me han precedido, el Director Sol Caputi y el Director Ricardo Pallares. Yo, simplemente, quería referirme a un argumento que se ha manejado reiteradamente como justificativo de esta Ley de Educación General, que es el problema del presunto envejecimiento del sistema educativo uruguayo. En general se coincide en que hay cuatro grandes momentos en el desarrollo de la educación popular nacional. El primer momento: la fundación de la Universidad de la República en 1849, en pleno fragor de la Guerra Grande; el segundo gran momento: la Ley de Educación Común Vareliana, de 1877; el tercer gran momento la Ley de Creación de Liceos Departamentales, en 1912, y el cuarto gran momento que no arranca a partir de una ley determinada, sino que está marcado por una serie de leyes y por un esfuerzo educacional a través de la acción autonómica de los Consejos de Enseñanza Secundaria, a partir de la terminación de la Segunda Guerra Mundial. Enseñanza Secundaria tenía en 1900, 300 alumnos; en 1905, según informes del Rector Eduardo Acevedo, 661 alumnos; en el año 1935, año de la separación de Enseñanza Secundaria de la Universidad y de la sanción de la ley que creó el Ente de Enseñanza Secundaria, tenía 10.000 alumnos.

En el año 1955, 49.000 alumnos; en el año 1970, 115.000 alumnos. Estas cifras tomadas fríamente subrayan el esfuerzo educacional gigantesco que se ha realizado en el país y que indica que la preocupación de sus hombres de Estado y de sus educadores fue mantener la Enseñanza al nivel de las corrientes más recibidas, más avanzadas en materia de educación universal, porque a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial irrumpe en todo el universo el concepto de que en una sociedad altamente tecnificada, en un sistema de producción donde el aporte y la inserción de la ciencia y de la tecnología es fundamental, pero además, en una sociedad en permanente mutación impuesta por los cambios tecnológicos, la educación adquiere una importancia fundamental de promoción social para la preparación del técnico, para ayudar al hombre a insertarse en esa sociedad de cambio, a comprender el mundo del devenir para poder entonces insertarse en él de una manera lúcida, de una manera consciente, para encontrar los caminos que le permitan el acceso a la convivencia, a la paz, a los bienes materiales, a los bienes de la cultura.

Enseñanza Secundaria, que hasta ese momento había tenido un carácter selectivo, que había contribuido a preparar "élites" que luego seguían la preparación y la formación de carácter universitario, se orienta hacia una concepción nueva de la educación de masas, con la finalidad de preparar a ese niño para el hombre que el futuro reclamaba. Naturalmente que este crecimiento de Enseñanza Secundaria al que yo he hecho referencia, se da en un momento de expectativa diferente y contradictoria en la vida del país. La expectativa del país en los años 46, 48 y 50 no es la misma expectativa del país de los años 58, 59, 60 o 70.

Uruguay seguía moviéndose en el 48 y en el 50 con aquellas expectativas que dieron lugar a una educación para el cambio como fue la educación Vareliana en la década de 1870, en el momento en que el país se insertaba en el mundo. O como fue la Ley de Educación de 1912. Las expectativas del 48 y del 50 eran las de un país que confiaba esencialmente en sus posibilidades propias de desarrollo. La enseñanza siguió creciendo en medio de esta expectativa, y a partir de 1955, se produce un "decalage", un distanciamiento entre un sistema educacional estimulado por la demanda social, estimulado por toda la tradición cultural que se forjó en 100 años, fundamentalmente a través de lo que fue el espíritu vareliano en la educación y las posibilidades reales, de que esa educación, de que ese sistema educacional se insertaba en las condiciones socio-económicas, e incluso en las posibilidades financieras del Estado.

Yo quiero recordar acá de una manera categórica, frente a ciertas conclusiones que pudiesen darse con relación a este proceso, que Enseñanza Secundaria ha seguido paso a paso esta evolución con preocupación, y que se ha tenido una política pedagógica para enfrentarla. El hecho de que esa política pedagógica de Enseñanza Secundaria, que ha seguido atentamente el proceso universal y la propia experiencia nacional, no haya podido concretarse en los hechos, está más allá de las posibilidades de Enseñanza Secundaria.

Como lo señalaba muy bien el profesor Pallares, desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial, en el momento en que en todo el mundo se creaba un gran fermento de discusión a través de congresos, a través de coloquios, tratando de encontrar el camino de la educación, el Parlamento Nacional, a iniciativa de las autoridades de Enseñanza Secundaria, en el año 1947, por la Ley número 10.973, institucionalizó, a través del artículo 40, la Asamblea Nacional de Profesores; por esta vía no hacía más que incorporar lo que ya era una tradición americana, que arranca desde el grito auroral de Córdoba de 1918, pero que también recogía la experiencia universal, que, como también muy bien lo señalaba el profesor Pallares, reaccionaba contra el concepto autoritario y monárquico del Siglo XIX, que en Francia particularmente había forjado la tradición napoleónica. Y en la propia Francia ocupada, los educadores enfrentados a aquella doctrina de Rosemberg que pretendía hacer un ajuste de cuentas con la tradición de 1789, en el mismo momento en que el gobierno de Vichy en 1941, clausuraba los centros normalistas justamente, y cerraba las formas de ingreso a la docencia, dentro de una concepción encuadrada en la coyuntura especial que vivía el país, los auténticos demócratas, los hombres que pensaban en el futuro, se reunían en la clandestinidad, en congresos, para echar las bases de lo que iba a ser la educación del futuro en Francia. Ese movimiento ejerció profunda influencia en nuestro país; en ese movimiento formó parte una figura como Edgar Faure, a quien el propio General De Gaulle llamó en el año 1968, para resolver con amplios poderes la crisis creada por los sucesos de mayo de 1968. Y la solución —propuesta por Faure y apoyada por De Gaulle— en vez de insistir en la tradición napoleónica, se orienta hacia nuevas formas, cuya base esencial es la participación de los educandos, de los padres, de los profesores en la elaboración de la doctrina pedagógica.

Decía entonces que esa corriente fue recogida por Enseñanza Secundaria. A través de los trabajos de elaboración de la Asamblea de Profesores del artículo 40, se creó conciencia acerca de cuáles eran los caminos de salida de la educación, y ello dio lugar a la elaboración del Plan de Liceos Pilotos de 1963. Si ese Plan de 1963, no pudo alcanzar sus objetivos o no ha alcanzado sus objetivos hasta el momento, es porque las condiciones materiales imprescindibles para su desarrollo no han sido posibles. Porque la propia experiencia tuvo que hacerse a través de locales vetustos, porque la propia experiencia, que suponía trabajar con unidades educacionales no mayores de seiscientos alumnos en un solo turno, tuvo que cumplirse en Liceos de tres mil, tres mil quinientos alumnos en cuatro turnos. Porque una experiencia que atendía fundamentalmente a la atención individual del alumno y su orientación, para incentivar su iniciativa que necesitaba de talleres, que necesitaba de gimnasios, que necesitaba de una metodología esencialmente individual, tuvo que trabajar en liceos abarrotados con clases de cuarenta a cuarenta y cinco alumnos, en cuatro turnos y con un total de tres mil a tres mil quinientos alumnos.

Quiere decir entonces que Enseñanza Secundaria ha estado atenta a una respuesta pedagógica. Quiero terminar. En el momento actual nosotros nos encontramos con un sistema educacional extraordinariamente desarrollado. Es una coyuntura tremendamente difícil para el país, y es en este aspecto que yo pido atención. Creo que es en este momento que se necesita mayor claridad para ver el problema; un problema esencial que debe convocar a sociólogos, pedagogos, sicólogos, estadistas, en el mejor sentido de la palabra. Un problema para ser abordado con claridad y serenidad. Enseñanza Secundaria se encuentra con un tremendo sistema educacional desarrollado cuyo alejamiento de las posibilidades de absorción por la realidad económica, es evidente.

¿Cuáles son las alternativas entonces? Sus soluciones corresponden a los estadistas y nosotros no vamos a entrar en el análisis de ellas, aunque cada uno de nosotros, individualmente tengamos posición. Pero la alternativa peor, o la alternativa negativa, no creo que pueda ser compartida por nadie que sensatamente piense en el futuro del país. Porque es una alternativa negativa la que se le plantea a Enseñanza Secundaria a través de esta ley, y de la otra que va también estrechamente unida a ella, porque no podemos nosotros dejar de mencionar esa filosofía que inspira la Ley de Enseñanza y la propia filosofía que inspira el proyecto de Presupuesto General de Gastos. Si hablamos de la modernización de la educación, no podemos pensar nunca en reducir la participación de los gastos de enseñanza, ya insuficientes en un 26 % del Presupuesto General de Gastos, a un 16 %, como está planteado.

Yo pienso que no puede ser esa orientación manifestada la que está denunciando la verdadera intención de este proyecto de Educación General. Porque si fuera así, nosotros tendríamos que llegar a la conclusión de que a esta enseñanza de 1972, de ciento quince mil alumnos, tendríamos que retrotraerla a las posibilidades reales del país de 1955, sacrificando en este momento, ya, 40.000 alumnos.

Y es esa realidad la que nosotros tenemos dentro de los liceos; la carencia total de medios idóneos para poder encauzar una actividad de carácter educativo. Los educadores que somos conscientes de esa problemática hemos estado y estamos permanentemente a la defensiva en el plano educacional, no por nosotros. A pesar de todo, se ha hecho un gigantesco esfuerzo para evitar una explosión que de toda manera se producirá si no se actúa con cautela, porque el Uruguay no puede ser una excepción aparte del resto del mundo. Y todos sabemos lo que ha ocurrido en los últimos años en el mundo. Podemos decir, que lo mejor que pudo ocurrir es que en este momento, como se ha demostrado —y perdóneme la inmodestia— en este tremendo año de 1972, el esfuerzo educacional en medio de esas condiciones reales fue de tal magnitud que, pese a la confusión general, pudo evitarse la inserción de un nuevo elemento explosivo en la situación general del país. Yo creo que eso es absolutamente justo en este momento decirlo, y reconocer que si ello pudo ser evitado, a partir del 13 de junio de 1971, fue por la claridad y lucidez de las autoridades de Enseñanza Secundaria, por la claridad y lucidez del cuerpo enseñante, del cuerpo de Directores, de los padres, que conscientes del tremendo problema que tenían entre manos, supieron rebajar las aristas más extremas, más filosas de una situación detonante. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bueno, la Presidencia comunica que esperamos una delegación católica que quiere ser escuchada. En consecuencia, agradecemos la visita de ustedes y se tendrán en cuenta las sugerencias.

(Se retira la delegación de la Sala de Directores.)

Distribuido Nº 3.

Comisión Permanente de la
X Asamblea de Profesores
(Ley Nº 10.973 - Art. 40)

Se transcribe a continuación la declaración de la Sala de Directores y Encargados de Dirección de Institutos y Liceos de Montevideo de fecha octubre de 1972.

La Sala de Directores y Encargados de Dirección de Institutos y Liceos de Montevideo, ante el envío al Parlamento y con el rótulo de "urgente consideración" del proyecto de Ley de Educación General del Poder Ejecutivo, se dirige a los señores legisladores y a la opinión pública para hacer saber su más absoluta discrepancia con el espíritu de dicha iniciativa.

Si bien estamos de acuerdo con algunos principios (es obvio los de laicidad, gratuidad, obligatoriedad) formalmente enunciados en el proyecto, entendemos que desde el punto de vista técnico-pedagógico el espíritu del mismo desvirtúa en su totalidad el verdadero sentido de esos principios al punto que su aprobación engendrará grave desorden en el ámbito de la Enseñanza ocasionando irreparables daños a los servicios que ella presta.

El proyecto prevé un Consejo Nacional de Educación nombrado directamente por el Poder Ejecutivo. Consejo que será el jerarca máximo del Servicio y que nombrará a los Consejos de Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo prescindiendo del más mínimo asesoramiento de quienes están en condiciones de aportarlo por su formación y experiencia docentes.

Estos Consejos podrán nombrar a su vez a los Directores de los centros de enseñanza y de los servicios, sin la exigencia expresa del régimen de concursos, y con prescindencia de esta garantía en el caso de los Inspectores y Directores de la Enseñanza Secundaria e Industrial.

Esta verticalidad asegura un evidente control del Poder Ejecutivo que de hecho subordinará y someterá a su jerarquía a toda la Enseñanza.

Por más que se declare la autonomía de una Enseñanza así gobernada, en los hechos no la tendrá por cuanto todos los cargos directivos serán de confianza del Poder Ejecutivo.

La autonomía se verá arrasada si se aprueba el proyecto, y ella es un principio que fue recogido ya por la Constitución de 1917 y que se ha mantenido en todas las posteriores incluso en la que nos rige actualmente.

Este principio responde a la filosofía del Estado Democrático porque independiza la cultura de los vaivenes del poder político (José Pedro Varela, 1875). La cultura y la enseñanza son valores que no pueden caer bajo el dominio directo de exigencias políticas circunstanciales.

Por otra parte, el compromiso de la Enseñanza es con el presente y más aún con el futuro del país. Por lo tanto no es admisible que se la utilice para otros intereses que no sean los que exigen la participación principal que le compete en la formación integral del adolescente.

Lesionada la autonomía no podrá mantenerse la laicidad porque queda librada a la discrecionalidad de los jerarcas la interpretación del enunciado teórico. la modificación de los métodos, fines y contenidos de la educación, y porque los educadores carecerán de la libertad, independencia y garantías imprescindibles.

La autonomía y la laicidad de los Entes de la Enseñanza son valores tradicionales y bases fundamentales de la nacionalidad uruguaya, y por consiguiente irrenunciables.

"Es una verdad recomendada tanto por la ciencia administrativa como por la propia pedagogía universitaria, que la alta superintendencia de la enseñanza debe estar confiada exclusivamente a un régimen corporativo idóneo y responsable encargado de dirigirla, fiscalizarla y modificarla conforme lo impongan las revelaciones de la experiencia y las exigencias del ambiente social", decíase en 1908 en la Comisión del Consejo Universitario.

De aprobarse el proyecto nos apartaría de claros preceptos constitucionales y de principios democráticos, haciendo de la Enseñanza un sistema autoritario y represivo que iría desde la aplicación de penas —sin expresión de causa— a los funcionarios, hasta la pérdida de los legítimos beneficios sociales de los padres, de hogar constituído y asignación familiar, y aún a la suspensión de la Patria Potestad o la imputación de delito por la apreciación de la conducta de los adolescentes.

La experiencia da pruebas categóricas de que la aplicación de semejante sistema es nefasto para la enseñanza y provoca reacciones negativas en los educandos, destruyendo las relaciones normales entre profesores y alumnos, padres e hijos.

Así, se generaría un estado caótico por la vía de desconocer que en la enseñanza no se puede imponer autoritariamente una conducta y ese caos irá directamente en contra del orden invocado en el proyecto de ley.

Finalmente expresamos que el proyecto de Ley de Educación General compromete aún más el futuro del país y que el mismo, al igual que el sistema educativo, exige en momentos de crisis soluciones de libertad.

Montevideo, octubre de 1972.

Thalita C. de Pareja Piñeyro (Liceo 8b), Saúl Ugartemendía (13b), María T. Sales de Deolea (5b), Luis Pereira Sylla (3b), Emilio Corredera Sánchez (13a), Sol Caputi (9a y b), Alfredo Castellanos (Instituto de Profesores "Artigas"), Pedro Larrouturou (1c), Francisco Gravina (26a), Ricardo Pallares Cárdenas (8a), Ariel Silva (11b), Luis C. Benvenuto (18b), Ana Freire de Zavala (22b), Angelita Parodi de Fierro (19a), Alfredo Liquornik (8b), Rafael Cordano (18a), Miguel Angel Mato (15a), Enrique Moscowicz (7a), Walter Fernández Barreiro (10c), Enrique Martínez Gallardo (8d), Alfredo Luhers (23b), Olga Bussero Bonfiglio (26b), José Fraga Cancela (1b), Angela Roca Saldaña de Trochon (2a), Alberto Rossellí (21), Remember Caprio (Liceo 20), María del Carmen Ottati (2a), Arnold Pivovar (7b), Brenda Varsi de López (16a), Raúl Martín (6a), Irma Paulós de Lamas (4a), María L. Cooligham (5b), Washington J. Paz (6b), América Moro (22a), Mario Roldós Puig (17a), Aparicio Preza (18b), María Ester Cantonnet (4b), Walter Andrada (11a), Ma. Amelia Reyes de Paladino (5a), Ruben Nieves (14b), Inés Guittelman de Cerminara (10a), Medisch Sochaczewski (19c), Carlos Piedra Cueva (14a), María S. Navarrete de Lucas (10b), Omar L. Genovese (3a), Julio Macedo (Liceo 25),Inés Guida de Impemba (8a), María Luisa Silveira Zavala (8c), Walter Beloqui (1a), Ricardo Castelli (2b), Ruiz Pereyra Faget (17b).

Hasta el momento se han recibido las siguientes adhesiones de Directores del Interior presentes en la Asamblea de Profesores (Ley Nº 10.973, Art. 40), reunida en Montevideo entre los días 3 y 5 de noviembre:

Arturo Vidal Perri (Liceo Departamental de Canelones), Carlos Alves (Tomás Gomensoro), Thisbé Cantonnet de Vizziano (Atlántida), Juan Carlos Hornes (Liceo de Rodríguez — San José), Juan Carlos Laborde (Liceo Departamental de Durazno), J. Entenza de Eccher (Liceo Nocturno de Cerro Largo), Carlos A. González (Libertad), Lidio Ribeiro Riani (Liceo Piloto de Paysandú), Adán Silva (Liceo Piloto de Bella Unión), Artidoro González (Liceo Departamental de San José), José Livio Sanguinetti (La Paz), Herminia Pucci de Segovia (Liceo Zona Este de Rivera), Isabel A. M. Artus (Liceo de Nueva Helvecia), Alfredo San Juan (Liceo de Sarandí), Ceibal Artigas (Liceo de Solymar), Uruguay Artigas (Liceo de San Ramón).

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 26 de diciembre de 1972

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no hay inconveniente, iniciaríamos la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos.)

(Asisten varios integrantes del Consejo Interventor de la Universidad del Trabajo del Uruguay.)

—En ausencia del señor Presidente de la Comisión, y a sugerencia de los compañeros, habida cuenta de que la misión de los señores consejeros de la Universidad del Trabajo es la de informar, asumo la presidencia interina.

Debo expresar que en la última reunión de la Comisión, se resolvió solicitar nuevamente la presencia del Consejo de la Utu, para ampliar informaciones. Además, el señor senador Erro fue quien manifestó el deseo de realizar algunas preguntas.

(Entra a Sala el señor senador Erro.)

—Tiene la palabra el señor ingeniero Penadés.

SEÑOR PENADES. — En la reunión a que hace referencia el señor Presidente, que fue interrumpida, dijimos

que prácticamente, la posición del Consejo había sido planteada y estaba en las publicaciones realizadas por la Comisión de la Cámara de Representantes a la que, además, le habíamos hecho llegar otros documentos del Consejo.

Al solo efecto de fijar posición y para la futura historia parlamentaria del proyecto de ley, queremos hacer algunas puntualizaciones de importancia.

La primera, señor Presidente, ya la habíamos hecho y se refería al nivel en que la Universidad debía desarrollar su acción.

Concretamente, de acuerdo a lo que expresé en la sesión de referencia, por la vía del trabajo, queríamos llegar hasta donde fuera necesario en materia laboral, pero entendimos que eso quedaba plenamente comprendido en el artículo 14, inciso 4º donde dice: "facilitar el logro de una calificación profesional que mejore la eficiencia y productividad incluso para las funciones de dirección y gestión".

Quiere decir que, además, del simple aprendizaje de oficios, queda todo lo que se entiende por formación de mando, medios o atención al personal en las empresas para hacer todos los procesos de capacitación que tendieran a lograr los mejores resultados y todo lo que tenga que ver con la producción y el desarrollo nacional.

Creo que esto no necesita una indicación precisa de la ley, desde que está bien comprendida en este artículo.

Por otra parte, el Consejo había hecho especial hincapié en el sentido de que era fundamental la labor a realizar aun fuera de los caminos trillados o regulares, diríamos, de la educación. Es decir, atender la formación de las personas con cualquier tipo de déficit, para lo cual es necesaria esa actividad. Nos referimos a la formación para el trabajo de personas que, por cualquier circunstancia planteen insuficiencias físicas, síquicas, de educación, etc. Esto lo realiza la Universidad a través de convenios con el Consejo del Niño, atendiendo a la formación laboral en colonias como Martirené, inclusive, Suárez, donde no se puede pretender una escala educativa determinada, ni que al analfabeto de 17 o 18 años, de primera, se lo alfabetice.

Hemos llegado a la conclusión de que lo principal es inducirlo por la senda del trabajo y las partes culturales formativas se harán conforme lo hayamos sustraído del medio que tiende a absorberlo. Hemos colaborado con el Consejo del Niño y logramos buenos resultados.

Además, en la parte de labor-terapia, la Universidad del Trabajo realiza servicios en el Hospital Vilardebó para facilitar una serie de actividades en los enfermos a efectos de que puedan resolver sus problemas de enfermedad y que puedan volverse útiles para la sociedad.

Por último, se trabaja en colaboración con la Asociación del Niño Lisiado y otras instituciones. En ese sentido tenemos el propósito de realizar una campaña intensiva. Todo eso, de acuerdo con las sugerencias planteadas oportunamente por el Consejo, ha sido recogido en el inciso 3º del artículo 14 que dice: "Atender las necesidades de la economía y de la producción con la formación de personal capacitado y el cuidado de los jóvenes con problemas de desarrollo sico-físico".

Esto da amplitud y abre los caminos para la realización de convenios que tiendan a acentuar esta colaboración.

Finalmente, en el momento de interrumpirse la sesión a la que asistimos últimamente, estaba enfocando el problema del actual corte vertical que existe entre la docencia que imparte la Utu y la que brinda Enseñanza Secundaria.

En realidad, ambos organismos son depositarios del mandato del artículo 70 de la Constitución cuando establece la obligatoriedad, por un lado, a Enseñanza Secundaria y, por el otro, a la enseñanza media industrial y agraria. Es decir que nosotros hemos estado realizando, y realizamos, y comprende en el momento actual el 90 % de nuestra matrícula, docencia a nivel medio y que, de acuerdo al texto de esta ley, sería educación media inferior.

Esa educación la estamos realizando, no con un cometido estricto de nuestras funciones como educandos, y del mandato constitucional, sino, en cierto sentido, por un abandono de los conceptos básicos y legales en una tarea profesionalista demasiado prematura.

El Consejo que presido ha venido actuando desde hace un par de años procurando dar un contenido más cultural a la docencia que se imparte, y tratando de unificar los planes de ese nivel medio inferior, con el ejercicio de las labores manuales, con la jerarquización de la mano como instrumento de formación y de cultura. Este es el momento en que prácticamente estamos en la culminación de una reforma de planes que tiende a unificar los muy diversos y dispersos que se han venido realizando en el pasado y que no han sido avaluados y que plantean situaciones que van desde la dedicación de las dos terceras partes del tiempo a la actividad manual, cuando no se han cumplido aún los 15 años de edad, hasta la inversa, es decir, la dedicación de sólo la tercera parte del tiempo a esa actividad.

Estamos en esa reforma de planes que, por otra parte, era uno de los cometidos específicos que nos indicaba la ley de creación del Consejo Interino de la Universidad del Trabajo y que se inscribe dentro de las posibilidades de lo que va a ser la tarea a realizar por el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con esta ley.

Ahora bien, la ley marca un corte horizontal. Toda la enseñanza media, con todas sus posibilidades, pasa a la órbita del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

Por supuesto, la iniciativa de encarar con un aspecto uniforme todo el problema de la enseñanza media, es perfectamente razonable y es compartida, no sólo por el Consejo de la Universidad, sino por todo el cuerpo técnico en cuanto se entiende que es uno de los puntos —aunque discrepando en muchos otros aspectos con la ley— en que hemos coincidido con los medios técnicos. Se piensa que es un gran avance el que se realice una unificación de la Enseñanza a nivel básico.

Conviene destacar que en el momento, y en una forma transitoria que quizá no sea necesario imponer en el texto de la ley porque puede caber plenamente dentro de los cometidos del Consejo Superior de Educación, debe mantenerse, en su primera instancia, y hasta tanto no se logre una verdadera reorganización, el corte que existe actualmente, por cuanto gran parte de nuestros servicios están orientados hacia la enseñanza manual y en Secundaria hay muy poco hecho en ese aspecto.

Así que tiene que haber necesariamente un período de 3 o 4 años —depende del enfoque que se pueda realizar— para ir adquiriendo la situación final que se persigue con la ley, es decir que se vaya haciendo en forma paulatina la transferencia de servicios y en tanto, al mismo tiempo, se desarrollen los servicios a nivel superior que realmente nos competen.

De no ser así, estaríamos en la irregularidad de que prácticamente los cometidos de la Universidad del Trabajo, bien que con el vuelo que la ley lógicamente le da a los efectos de permitir un enfoque amplio de la formación neta en el trabajo y producción nacional, alcanzarían a algo así como la décima parte de la inscripción total del momento presente. Si bien la Universidad del Trabajo es un organismo que, por su desarrollo, tiene en el momento actual menor amplitud que Enseñanza Secundaria, no es menos cierto que dentro de la actividad que realiza, el 90 % de ella está destinada hacia ese nivel medio inferior y separarlo en este momento sería crear un verdadero trauma en la ejecución.

Entiendo que dentro de los términos de la ley y los cometidos que va a tener el Consejo Superior, en cuanto a la organización, puede perfectamente estar establecida si modificación ulterior sobre él irse transfiriendo los servicios correspondientes, en forma paulatina. En una primera instancia, podría suceder —ya lo habíamos pensado e iniciado a principios del año 72 como una de las posibilidades de la coordinación de la Enseñanza —que se prestase atención por parte de la Universidad del Trabajo, a la actividad manual, dentro de un sistema de coordinación y cooperación con Enseñanza Secundaria, en que ésta tomaría, a través de los liceos, el grueso de la formación del nivel cultural.

Es decir que en ese aspecto ya habíamos pensado algo y planteado esta iniciativa a algunos de nuestros Directores de Programas, que habían enfocado la posibilidad de coordinación con el entonces Director de Enseñanza Secundaria, profesor Schettini. Además, tenemos los antecedentes de lo que se pensó en el momento, más lo que estamos haciendo nosotros, en la órbita de, realmente, darle un carácter cultural a nuestro primer ciclo, que todavía no lo tiene.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He seguido la exposición del señor Director y quería preguntarle si en el proyecto modificativo de la Ley Orgánica de la Universidad del Trabajo están contemplados estos conceptos.

Tengo entendido que la Universidad del Trabajo, realizó a través de sus docentes y técnicos, un proyecto modificativo tal como lo hizo el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.

Entonces, pregunto si están contemplados estos extremos en aquella modificación de la Carta Orgánica. Además, quisiera saber, en relación a lo que decía el señor Director en cuanto a que quería que quedara en la versión taquigráfica lo relacionado con las transferencias, si en el texto legal que estamos considerando está comprendido eso sin estar señalado en forma expresa. No veo que inconveniente hay en que eso quede expresamente determinado. Este no es un proyecto tabú, aunque al parecer hay mayorías circunstanciales que así lo quieren hacer. Pero puede ser modificado y mejorado, porque eso es preferible a no dejarlo librado a la interpretación, por lo peligroso que ello puede ser para el futuro. Creo que podría incluirse con una redacción que ustedes mismos podrían hacer, porque son los que conocen el problema.

Esas son las dos sugerencias que hago; una a través de una pregunta.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente y señor Director?

SEÑOR ERRO. — Yo preferiría que el señor Director me conteste, para mantener el orden de la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no puedo negar al señor senador el derecho que tiene a interrumpir en el momento que él considere oportuno.

SEÑOR PENADES. — Tengo entendido que yo le había dado una interrupción al señor senador Erro. Si, ahora, el señor senador Carrere Sapriza me pide una interrupción, también se la concedo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Vamos a ser muy breves, ya que tenemos el gusto de recibir al Consejo de la Universidad del Trabajo para referirse al proyecto. Pienso que sería conveniente ceñirnos estrictamente a ese tema. Comprendo muy bien las inquietudes que pueden plantearse en otro sentido, pero pienso que un poco es necesario mantener el orden del trabajo, de manera que todo gire alrededor del tema en que estamos centrados, es decir, sobre el proyecto que está a nuestra consideración.

SEÑOR PENADES. — Me resulta muy simple dar respuesta a las dos cuestiones que me ha planteado el señor senador Erro.

En primer lugar, en cuanto a si esta división vertical —a ese período que consideramos imprescindible, de ajuste, y al hecho de si consideramos que está contenido en el proyecto— realmente forma parte del proyecto de ley orgánica que ha elevado la Universidad del Trabajo al Parlamento a través del Ministerio de Educación y Cultura y luego remitido por la Comisión Coordinadora, tal como se había presentado, obviamente, no. Esta forma de división, la unificación de la Enseñanza a nivel medio aparece planteada en este proyecto y lo que en aquel momento tenía que hacer el Consejo de la Universidad dl Trabajo era proponer un proyecto de ley orgánica a los efectos de lo que era el Ente tal cual estaba constituido. No podíamos nosotros entrar en ningún tipo de actividades y de organización, porque creíamos que nuestro proyecto iba a ser previamente discutido en la Coordinadora, y luego pasado al Parlamento. Entendimos que no era del caso entrar a los problemas de coordinación.

SEÑOR ERRO. — ¿No se discutió en la Coordinadora?

SEÑOR PENADES. — No, señor senador, por una cuestión de urgencia en el planteamiento.

SEÑOR ERRO. — ¿No se reunió la Coordinadora?

SEÑOR PENADES. — La coordinadora se reunió y los proyectos fueron presentados en tiempo y forma; pero como entendió que no había tiempo de debatir los proyectos, se resolvió elevarlos tal como estaban.

SEÑOR ERRO. — No entiendo. Aquí en Comisión está el proyecto modificativo de la Ley Orgánica de Secundaria, que fue elevado por el Poder Ejecutivo dejando a salvo que no comprometía su opinión. En el caso de la Universidad del Trabajo ¿por qué no se pudo discutir?

SEÑOR PENADES. — Los dos proyectos se presentaron al mismo tiempo y fueron elevados en el mismo momento.

SEÑOR ERRO. — Quisiera saber, por Secretaría, si el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad del Trabajo llegó a esta Comisión.

SEÑORA DE GANDOLFO. — No, señor senador, no ha llegado.

SEÑOR PENADES. — En el Repartido 237/72, de la Cámara de Representantes, figura, a partir de la página 51, el acta Nº 35, de fecha 13 de diciembre de 1971 que se refiere al Proyecto de Ley Orgánica del Ente, allí está la discusión y la posición del Consejo.

SEÑOR ERRO. — Pero no hay posición de la Coordinadora.

SEÑOR PENADES. — De la Coordinadora no hay posición ni en ese ni en el de Secundaria. Fueron llevados a la Coordinadora y como no había tiempo de analizarlos, frente al anuncio de una ley de enseñanza que era ésta, se resolvió que pasaran así como estaban.

SEÑOR ERRO. — Fíjese que la fecha que usted da es la del 13 de diciembre de 1971. La de Secundaria, si no recuerdo mal, es abril de 1972.

SEÑOR PENADES. — Ese será el envío de la Coordinadora.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Director?

¿Se reunía frecuentemente la Coordinadora?

SEÑOR PENADES. — La Coordinadora estableció un régimen de trabajo, frente a las necesidades de funcionamiento de los organismos, de por lo menos, una sesión mensual. En realidad ha estado sesionando, aunque hubo algún tiempo en que no lo hizo, diria que fue durante el interinato del señor Ministro Fleitas, luego de la renuncia del escribano Cersósimo. Pero, con el Ministro Sanguinetti se reunió con regularidad, y ahora, en este último periodo, lo ha hecho más a menudo, cada quince dias, sobre todo, porque se trabajaba a nivel de Comisiones.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Este proyecto no fue tratado en la Coordinadora?

SEÑOR PENADES. — No, señor senador.

Respecto a la segunda cuestión, de si es conveniente o no úna redacción más explícita que las amplias facultades que tiene el Consejo de Enseñanza, eso no es de mi resorte, ni creo que del Consejo, el establecr cómo deben ser hechas las leyes; eso es función de los legisladores.

Entiendo que cabe la posibilidad de un enfoque que parece racional, que sea realizado por la autoridad que tenga a su cargo el ejercicio de la docencia. Tanto más cuando la ley le da un plazo para fijar la reglamentación y las actividades propias para su ejercicio. En este plazo, puede surgir este problema sin mayor impedimento, pero no es esencial porque se trata de las formas de operar. Se encuentra razonable que en un cierto tiempo, actúen los organismos con las especialidades que hayan tenido inicialmente.

El objetivo de lograr un campo uniforme de la docencia media es realmente de interés, tiende a significar modificaciones en algunos aspectos tradicionales, en cuanto a la subestimación que se hace sobre la forma de docencia en la Universidad del Trabajo. Esa subestimación es de orden popular. La gente entiende que es otro tipo de actividad.

Me decía un destacado docente de la Universidad del Trabajo, un gran educador, que había una división natural entre los muchachos que cumplian Primaria en una cierta zona, que no es del caso entrar a mencionar, y otras. Estaban los que tenian una aptitud propia por la actividad de la Universidad del Trabajo, que les gustaba entrar en contactos con la labor que se realiza con las manos, demostrando interés en aprender carpintería, herrería o mecánica, por su vocación natural, dado que estaban en un sector de tipo industrial. Esos iban a la Escuela Industrial, decia él. Después, estaban los estudiantes que cursaban Primaria y que aspiraban ir al liceo porque sentian escrúpulos por ensuciarse las manos. De esa manera, se encontraban aquellos a los que Primaria les daba certificado de aptitud, de haber cumplido a satisfacción el ciclo y pasaban al liceo, y los que tenían la preocupación de no ensuciarse las manos, quienes no recibian el certificado, por lo que iban a la Escuela de Comercio de la Universidad del Trabajo. Esta era la graduación que él establecía.

Los cursos de Idóneos de Comercio eran tremendamente inconducentes, ya que no tenian ni tienen contenido cultural, siendo uno de los objetivos principales de reforma que estamos realizando.

Esto es todo, en cuanto a los aspectos esenciales.

Hay una última cuestión —y termino mi exposición porque todo lo demás está en antecedentes, quedando a disposición de los señores senadores para contestar las preguntas que estimen oportuno formular— que es corroborante con una posición que ha planteado el doctor Schiaffarino en el seno de la Comisión, y que vale la pena que se destaque.

Existe aquí una indicación de niveles, cuando dice que la educación general se hará en tres niveles. El primer nivel, comprende la educación pre-escolar y la escolar o Primaria; el segundo, la educación secundaria básica.

Es preciso aclarar que esta educación secundaria básica está comprendida por la enseñanza media, industrial y agraria, a que se refiere el articulo 70 de la Constitución. El tercer nivel, comprende tres modalidades optativas: la educación secundaria superior, primera modalidad; la educación técnico-profesional superior, Universidad del Trabajo, segunda modalidad y la educación magisterial, tercera modalidad. Cada una de ellas habilitará para los estudios superiores, y será articulada de manera horizontal y vertical.

Se entiende que en lo que se refiere a la tercera modalidad, debe estar dirigida posiblemente, a lo que actualmente es la enseñanza normal, del Instituto Normal común, para calificarlo en un cierto sentido: Instituto Normal inferior, no así la del Instituto Normal superior ni del Instituto de Profesores Artigas, ni del Instituto Normal de Enseñanza Técnica.

Como se trata de un tema de educación general y las modalidades que he planteado significan ya una formación pedagógica y docente a un nivel superior, quiero indicar que esto no excluye que a cargo del Consejo Superior de Enseñanza estén también esas modalidades, y que en ese sentido sea interpretado. Es decir, que también la enseñanza magisterial superior o normal superior, que se imparte en los establecimientos, tales como los mencionados, están comprendidas dentro de las atribuciones del Consejo de Educación.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tomo este último aspecto a que se ha referido el señor Director y después incursionaré en otros, para demostrarle que no es así.

Tan es exacta mi posición, que el doctor Schiaffarino, ante la Comisión del Senado, manifestó insistentemente su preocupación en el sentido de que al no establecerse la palabra "normal", después de "Primaria", el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal no iba a tener a su cargo la formación de maestros. Evidentemente, la inquietud del Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal es correcta, porque en ningún momento, en este proyecto de ley, se establece con claridad que estará la formación de maestros a cargo de ese Consejo. Al contrario, en forma expresa se le excluye de lo que ha sido toda una tradición en la enseñanza normal del país, es decir, el Instituto Magisterial dependiendo del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Aquí se elimina esa posibilidad. Claramente lo hacen quienes han sido autores de esta iniciativa en forma expresa. Quiero insistir un poco en esto, porque en la oportunidad en que el doctor Schiaffarino estubo presente se debatió este tema y no hubo ninguna aclaración de parte de otros señores senadores, demostrando que la posición del Presidente del Consejo de Primaria era equivocada, o que también nosotros padeciamos un error en esta afirmación.

Advierto que el señor Presidente volvía a insistir en que, aunque no esté establecido en forma expresa, la Universidad del Trabajo tendrá también esos cometidos.

Creo que este proyecto de ley no puede tener una elasticidad y una flexibilidad más allá de lo que su texto dice. Nadie puede sacar conclusiones de esta naturaleza. Lo que ocurre es que el texto es erróneo, incompleto.

Tiene vacios en éste y en otros muchos aspectos que voy a señalar, con respecto a la Universidad del Trabajo.

Los señores senadores saben que, a pesar de las discrepancias que he tenido con el señor Director, con relación al préstamo con el Bid, siempre han sido para mi motivo de preocupación dominante los problemas de la Universidad del Trabajo, no sólo en los aspectos técnicos, sino con relación a los recursos que la misma necesita. Nunca tuve una posición contraria a ella. Así lo

he expresado en el Senado con motivo de la discusión de ese préstamo, y también hace muchos años cuando se discutía el Presupuesto General de Gastos.

Me parece que esto habría que aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Perdón, señor senador, pero están llamando a Sala. Convendría precisar exactamente qué hacemos de ahora en adelante.

SEÑOR ERRO. — Tengo entendido que en el Senado hay mucho interés por aprobar la orden del día de la sesión de hoy, por parte de todos los señores senadores. Sé que la Comisión de Fomento se ha reunido extensamente. El señor Presidente Sapelli ya ha expresado que el segundo proyecto es fundamental. Todo esto puede dar lugar a discusión en el Senado. Tendríamos que buscar alguna manera de reunirnos...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Podría ser mañana a las 9 de la mañana.

SEÑOR ERRO. — Prefiero que no nos pongamos de acuerdo en este momento, ya que habría que consultar al señor senador Echegoyen, que hoy no ha concurrido a la Comisión, pero que siempre lo ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tampoco podemos esperar que el proyecto sea sancionado fictamente.

SEÑOR ERRO. — Ya hemos demorado la consideración del tema algunos días y hoy, que el señor Presidente no está presente, por razones que pueden ser muy atendibles, que nunca falta...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Yo visitaré al señor senador Echegoyen en su casa.

SEÑOR ERRO. — Me parece bien que lo visite, pero quiero ser muy claro. Desde ahora en adelante no estoy dispuesto de que se tome version taquigráfica cuando no haya número ni a que se tomen decisiones en las mismas circunstancias. De manera que, no habiendo número, espero que se cite a la Comisión según el procedimiento normal.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 23 de diciembre de 1972.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17.)

Está a consideración la totalidad del proyecto.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quizás sea un poco fatigoso en lo que voy a plantear; pero como el problema es demasiado trascendente para omitir esa insistencia, replanteo la preocupación dominante en mi espíritu, de que la Comisión pueda invitar a las agremiaciones a que ya me he referido y no voy a mencionar en este momento.

Desearía que la Comisión se expidiera. Escuché al señor senador Ortiz, no sé si en la sesión de antes de ayer, que tenía una opinión sobre este tema y que, además, estaba dispuesto, según su criterio, a la posibilidad de que se expidieran —según él— de una manera distinta a la que yo pedía, que era solicitar la presencia directa de grupos de profesores y maestros, interesados en dar su opinión.

Pero el señor senador Hierro Gambardella —estuve releyendo algunas versiones— cuando insistí sobre la presencia del Magisterio y Profesores, había asentido a que en el momento oportuno se les convocara. Creo que si ahora estamos en número, podríamos votar y fijar el día y hora para escuchar a ese grupo de profesores y maestros, que, dada su experiencia, seguramente no van a ser muy extensos en sus exposiciones. Es gente que tiene dominio de la materia, muy especializada en el problema educacional y nos va a ofrecer los caracteres más importantes de los juicios que este proyecto les merece, a favor o en contra.

En consecuencia, reitero la moción, solicitando que se vote.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es cierto que en oportunidad me manifesté partidario de escuchar a otras representaciones, además de las ya oídas. Expresé que en algunos casos no hubiera votado la presencia de instituciones y personas que no tenían relación directa con este proyecto. Me refiero, concretamente, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, que no tiene que opinar en un tema que ninguna relación guarda con la Universidad de la República.

Eso era, además, en momentos en que la Comisión disponía de un tiempo para trabajar, por delante, que podía permitir, en algún momento, escuchar otras opiniones. Pero hoy es sábado 23, señor Presidente; estamos trabajando con el disgusto y hasta con la desazón de hacer venir aquí a la señora Secretaria y demás señores funcionarios, con enorme desagrado de mi parte como estamos seguros que de la de todos los señores senadores, por ser momentos en que resultaría legítimo que tuvieran un descanso. Existe, además, la urgencia implacable que marca el tiempo. Nos queda una semana y tres días para poder expedirnos como debemos hacerlo.

Parto del supuesto de que no se puede pensar que ningún legislador tenga la intención de que este proyecto sea sancionado fictamente, señor Presidente, porque sería un elemento de desprestigio para una ley que incide en sectores tan delicados de la sociedad.

Parto de la base, pues, de que el mayor derecho que se tiene ahora es el de habilitar una discusión parlamentaria todo lo extensa que sea en los límites, para que no solamente los miembros de la Comisión puedan expedirse sino que lo hagan también todos los señores senadores.

Quiero decir que ante dos opciones, sacrifico la libertad o el derecho menor.

(Entra a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura.)

Digo, señor Presidente, que en las opciones sacrifico el derecho menor y opto por el mayor, el del propio Parlamento, el del Senado de la República de poder expedirse con la amplitud del caso.

Por lo tanto, no voy a votar la moción del señor senador Erro.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos deliberando acerca de si es conveniente o no invitar a algunas entidades o grupos profesionales que tuvieran que ver con este tema, proposición que originariamente se debe a nuestro compañero el señor senador Erro, y acabamos de escuchar las manifestaciones de esa moción, del señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo su misma inquietud y como llegó el señor senador Pereyra, quisiera enterarlo de la proposición que formulamos.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Miércoles 23 de Mayo de 1973 — Núm. 19038

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400 00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179 973 — 30 de enero de 1973).

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300 00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500 00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500 00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200 00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000 00
1967	" 2 460 00
1968	" 3.350.00
1969	" 3 300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2 400 00
1970 (2.o semestre) ...	" 2 900 00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	$ 65.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " "	3:000.000.00	" 68 000.00 " "
" " 3:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 73 000.00 " "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " "	20:000 000.00	" 90 000.00 " "
De un capital mayor de "	30:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO BORGES PEREZ (S. 168|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8164 My.21.-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUAZU BULLA (S. 128|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 8165 My.21. v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HORNOS u HORNOS LOPEZ, (S.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8071 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FELIPE NUIN (S. 108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7837 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA TRIFICH o TRIFICH PERGHUBER (S. 170|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7956 My 16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALLO PASTORINO (S.62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7955 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENE LARRE o LARRE BORTHEIRY (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8019 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PADILLA BARLOCCO (S.150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7397 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VEGA (S.112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7830 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o REDEMPTA MARIA ERUNDINA VILLEGAS DE RAMPONI (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7836 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA o AMANDA o FRANCISCA AMANDA AURELIA LAGUZZI CHIARANTE o LAGUZZI de BORTEIRO (S.546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7835 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7834 My 15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GRANERO o GRANERO DALLERA (S.184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7694 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MONTAÑEZ JAUREGUY (S. 478|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7460 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S.6 972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S|96|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6280 Ab.24.v.jn.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ETCHEVERRY (E. 616|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8168 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI ILARIA (E. 692|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8167 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA REPETTO de BARRIENTO (E. 722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8169 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23 v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL HUELMO CORREA (E. 622|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7957 My 16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MIGUEL VALENTE PIPPO (E.596|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7840 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BRENLLA (E.188 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7839 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA EBOLE DE CARRACEDO (E.328|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA o TECHERA SILVERA de AIRES (E.104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7696 My.14 v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ MACEIRAS de ARANA (E.546|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7616 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO EUDOXIO MOREIRA, (E. 230|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7615 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARTINEZ CABRERA, (E.2.834|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7610 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS (E. 676|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7613 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA BERRUTTI (E.620|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7612 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL WALTER DELVESCOVO LAURENZ (E.412|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7611 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GONZALEZ (E.420|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7646 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BAUTES FRAGA (Ficha E.602|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7461 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SPINELLI de ZUNINO (E.644|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7353 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SILINGAUSKAS o SILINGANSKIENIE PERGLO o PEXGLO (E.334|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7352 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANEIRO LOPEZ de MASSOLA (E.554|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7350 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CANTONNET de MC.CALL o MAC CALL (E.594|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7348 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORAGNO (E.642|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7347 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA o NELSA MARGARITA RUBIO BENITEZ (E. 490|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7132 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADYSLAWA CHORAZEWICZ o CHORAZEWICZ de MLYNARSKI (E.408|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7129 My.9-v.my.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GUELFI CROVETTO (136|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000|— 10|pub. 8330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON (148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8329 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA NIETO VALDEZ de QUADROS (94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8211 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARRARA PELUFFO (423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8217 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA BENDIT PERGAMENT de JASTROW (174|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8218 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENDE de LOPEZ (168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7987 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARAUJO de CABRERA (116|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7986 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ GARCIA (604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7874 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MIRANDA (618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7873 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARRIOS BARRIOS o ANGEL BARRIOS (204|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7872 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GERMAN VILLALBA (596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTTERI (152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7710 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ VILASECA (186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1. $ 6.000 10|pub. 7491 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA de GONZALEZ (122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7603 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES LARAY (184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7604 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO COTELO (112|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO PABLO MUSSI o MUSSI GUIDI o GUIDE (172|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7493 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN HERBSTREIT o HERMAN HERBSTREIT WITMAYER (162|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7162 My.9-v my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO del CARMEN IZQUIERDO (S. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8341 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL COCIÑA COCIÑA (S.86|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 1|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ de LAMAUSKAS (S. 74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8339 My.22-v.Jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO HECTOR GOMEZ (S.66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8337 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ de CASTRO (S. 580|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8229 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTERO BOUZADA (S. 76|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8228 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GREGORIO REINALDO de GEROSA (S.148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 8101 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARTINEZ HAEDO (S.182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8102 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PICCO MORALES de INCHAUSTI (S.16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ de ZURANSKAS (S.602|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MUÑOZ (S.23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de GODOY (S.258|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7869 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MAREXIANO de GIORDANO (S.54|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7711 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del AMPARO PRADO de MARTINEZ (S. 118|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7601 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTI FERRARI (S.84|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7500 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LABAT (S.522|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7498 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ GIARRETTO (S. 78|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7495 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUBARRY de DAU (S.354|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7494 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BUERI ALONSO (S.604|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5509 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FLORENTINO HERWIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8170 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MASLUK BOESER o BOCSAR o BOXER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8076 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JULIO o WALTER JULIUS LEVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7803 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PINTOLIANO o PONTILLANO o PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7736 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CAAMAÑO o MARIA GOMEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7697 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTTONELLO o JOSE BENITO OTTONELLO SCARONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7354 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO CONRADO HÄBERLI BÜHLER (S. 82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA MORA, (S.512|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA, (S.114|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7901 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CATOIRA (S.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7900 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MANUEL GLEICHER SPALTER (S. 84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7899 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERPI GARCIA (S.638|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRAIA o GRALA (S.530|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7781 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BIANCHI (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO o ROBERTO DANIEL PEREZ FUENTES (S.102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR ALVES DIAS (S.116|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAURENTINO o LAURENTINO NOVAS o NOVAS CASTRO (S.106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7209 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6664 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINOSA (A. 531|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LASTRA (A. 88|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8260 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINDA o EMELINA LARREGUI de FERNANDEZ (710|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8171 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN STEMPHELET (A.56|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8077 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ PUGA (A. 96|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS (A.304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7878 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIA MENESES o MENESSES CIPOLINA (A.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7865 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BALCARCER o BALCARCEL JENDE o GENDE (A.620|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7650 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ORMAECHEA IBARRA (A.222|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7408 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de GOLIA (F.258|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8350 My.22.v|jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WENCESLAO PASCUAL GARCIA o EDUARDO PASCUAL (F.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8351 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA EMMA CASTELLA de CARLEVARO (F.970|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8078 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BECKERMAN (F.1.006|972), citándosa a herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JACINTO BOSQUE DE LEON (F.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7960 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLDAN de FROSTE o FROSTI o FROSTER (216|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7961 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA GOLDBERG FRIDMAN de TREÑER (F.246|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7843 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRUGNOLA do GONZALEZ o ISABEL CRUGNOLA BERTOLINI de GONZALEZ (F.252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7842 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (F.254|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7702 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILA MACHADO de MAINARDI (F. 250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIJELCIC (F. 260|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7617 My.11-My.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE BESIO VIÑA (F. 1032|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7463 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CASTEL o CASTEL MONTERO (F.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7894 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 20|pub. 5696 Ab.10-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 20|pub. 5244 Ab.3-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO o BENVENUTO MAGURNO (A. 114|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8174 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA SCHOFLOK de D'APONTE (A. 504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7178 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o SANTORO (A. 330|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8177 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARRERO (A. 106|973), citándose a herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8176 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CALCAGNO PICCARDO (A. 104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7962 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PLACIDA o RAMONA ERAZO o ERASO GOMEZ (A.84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7963 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL LOPEZ SOUTO o LOPEZ de FERRO (A.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7|5|1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7846 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SENA FONTES (A.12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO COIROLO ALVARIZA (A.288|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7845 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERAMENDI ZUGASTI (A|42|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7844 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA REY de RIVERO (A. 198|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7628 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO HELGUERA HELGUERA (A.100|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7624 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA MELANIA FERREIRA de PEREZ (A.74|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7623 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGEL COSTA (A.80|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6722 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER FERNANDEZ FERREIRA, (A. 90|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7360 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LEWY o LEWY MEVORAH (A. 86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7363 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTA (A.496|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7362 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.[illegible]|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 20|pub. 5518 Ab.5-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTASIO FELIZARDO (S. 101|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compare-

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8166 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL EMILIO TELESCA DAGNINO. (S. 375|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8072 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7835 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL MARTINEZ (S|109|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7892 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO E. o ENEREO o NEREO CARMELO ACOSTA DELGADO (S|19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7851 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO MATO o MATO VIDAL (S. 31|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7836 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORITO de FERRARIO (S.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7691 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO PASQUET (S.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7692 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CALZADA de PIANA o MARTINIANA CARLOTA CALZADA LADERECHE de PIANA (S.522|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7693 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RIVERO (S.97|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7610 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MUSSO o MUSSO DAGUERRE de ACCUOSTO (S.525|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7344 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERFECTO o PERFETTO o DOMINGO PERFECTO MAGGIORINI (S.69|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7345 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 397|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO (E.515|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8349 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PRIETO MICHILENA (E.73|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8074 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MACEIRA o MACEIRAS o MACEYRAL (E.3.491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8073 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CESAR MESA MORALES (E.279|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7958 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE ALFARO (Ficha E.507|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7346 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CORONA SCARABINO (E.273|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7349 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MANEVICH YASNOVSKI o JASNOWSKI o IASNOVSKI (E.683|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7351 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso de apertura de la sucesión de EUGENIO BRIOZZO o EUGENIO AGUSTIN JOSE BRIOZZO ANDREA (E.213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7695 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARPARINI o CHIARPARINI de AICARDI (131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8333 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA (151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NAZABAL de LOPEZ VIDAUR (143|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8227 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINHARD ENRIQUE o ENRIQUE JOHANN (133|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7875 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PRIETO de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ (73.970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7709 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SALAZAR o SALAZAR RUIZ (85|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7605 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON HERCZ ZYMAN o ZIMAN o SIMAN (125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7606 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MATYSZCZYK o MATYSZCZYK (119|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7166 My.9-v.my 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARINHO (S.25|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S.120|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7935 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA TEODORA CASAS de DO PAZO o DOPAZO (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8232 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ADELA o ADELA RAMIREZ de MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8231 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TORRES TACORONTE (S. 31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8230 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEBA o MARIA GENOVEVA CAMIGLIO o CAMIGLIA o CAMILLI BRIGNONI o BRIGNONI o BRIÑONI o BRIGÑONE o BRIGNOLE de RATTARO (S. 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7255 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO UMAR GEMELLI (S.143|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7984 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PUIME MANZANARES de HERRERA (S. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7871 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABKOMSKI ZACZYK (S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7602 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMADOR BUSTABAD (S.161|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7501 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROSENBAUM NIESTENPVER o JAIME ROZEMBAUM NIESTEMPOWER, (S.247|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7384 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL FERNANDEZ (S.115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7388 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SANTIAGO NERVI (S.17|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. pub. 7040 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PARRA o ANTONIO PARRA DE HARO (S. 79|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7175 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7906 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7902 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ BOUSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Chario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ LAZBAL o JOSE FRANCISCO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME RUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7734 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO SAINTAGNE GAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7733 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CORNELIO MARTINEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 7698 My 14.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA o ACOSTA ROCHA (L.o 1 F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VERA FONTAN y JUAN VERA o VERA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8096 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAGLIERO (S. 163|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7732 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER (S. 419|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7722 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA BONFILIO CAMPOS o CAMPS (S.551|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7396 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARROS o BARROS ABUIN (S.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7395 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELKA FURMAN SHIFEMAN (S. 151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7191 My.7-v.Jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ o ALVAREZ FARDIÑAS de PENA (S.19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 5760 Ab.30-v.Jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVSKI o VOLFOS BREINOFSJIS (A.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8095 My.22-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO de COLLESEL (A. 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8162 My.21-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEMOLE Y OTTADO (A.117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8115 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABANO VAZQUEZ (A.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8085 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALIFONZO o ALIFONSO MUÑOZ (A. 105|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRONE SANTALUCCI (A. 37|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7860 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7784 My.14.-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ROZADA POMAR (A. 131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7713 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CALDERON CAEIRO (A. 159|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7699 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANFORO de MARTIGNONI (A.91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7490 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCHI de GOTUZZO (A.73|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7404 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GANNELLO o GANNELLI GIAMPIETRO (A. 109|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7391 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIO o JOSE ANTONIO BASANTA DIAZ (A.119|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7389 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO SAVINO o RAYMUNDO SABINO BAFICO PORTELA (A.35|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7380 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 157|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 6163 Ab.23-v.Jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.Jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7877 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BATALLA CUADRADO (Ficha 181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7841 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LORENZO CASARETTO FRASCHINI (F. 177|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7700 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN URIARTE BARRETO (F 183|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7703 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER FAJGA o FAIGA SZYJKA (F. 213|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7701 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CATALICIO URIOSTE URIOSTE (F.629|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7619 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME ALZAGA o FRANCISCO ALZAGA (F.215|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7462 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICTOR FUSE (F.75|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7355 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES MUÑOZ de ARCE o MERCEDES MUÑOZ y de [illegible] PRESNO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000.— 10|pub. 7356 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO VILA SAN ROMAN (Ficha 147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7138 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARISI o MARIO PARISI DIPRE (F.187|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8018 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVAREZ ROMERO (A. 213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8172 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET o ALEX ENRIQUE CADUR (A. 383|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8175 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINERO VIDAL (A.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR MIGUEZ PEREYRA o MIGUES PEREIRA (A. 183|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7847 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ROSSI de CAIMI (A|207|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7848 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AMARO PIREZ o PIRIZ o PEREZ (A. 95 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7620 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MELITON CASARETTO FRASCHINI (A. 123|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7621 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANNINI LEORATTI (A. 201|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7624 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUTIERREZ VIGNOLI (A. 159,73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7625 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEAL MAZARIEGOS (A. 191|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7627 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VICENS THIEVENT (A. 85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7629 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRENE ZABALA (A. 173|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7630 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO CLAUDIO o BAUDILIO ELADIO ROMERO (A. 187|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7589 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARDIER CASARES (A. 61|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7357 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS BELGERI CASTIGLIONI (A. 93 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7358 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO CAMPODONICO (A. 188 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7359 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALERIANO FERNANDEZ VELAZQUEZ (A. 125|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7361 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA ELISA SAENZ RIVERO (A. 169|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7364 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VIGLIZZO VASSALLO (A. 111|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7365 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A'207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 5380 Ab.6-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINIANO FONSECA y de DOÑA MARIA OLINA o MARIA OLIVA CARDOZO ALMEIDA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8316 My.22-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8152 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONCEPCION MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUCLIDES dos SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7922 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 7552 My.11.-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7811 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TRIVEL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7310 My.9._v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SANTA MOREIRA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 10 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7312 My.9._v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BERTON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S|30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA, (Ficha Civil S|16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7916 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o AGUSTINA TUERO OSUA (Ficha N.o S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7479 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MEDINA VAZQUEZ (Ficha Civil N.o S.18|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7480 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIORITTO UMPIERREZ, (Ficha Civil N.o S.21|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7481 My.10.v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V.82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8158 My.21_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21_v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8135 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ, (Ficha V|225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO, Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO, Sucesión (Ficha 74|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI. Sucesión. (Ficha 420|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIANO CARRANZA VAZQUEZ, Sucesión (Ficha 197, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1968, Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PRADERIO de INTROINI. Sucesión Testamentaria (Ficha 86|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7573 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIUTI o SIUTTI o SUITTI o SCIUTTI de BELLATI. Sucesión (Ficha 97|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 7574 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO ACOSTA CESAR. Sucesión (Ficha 73|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7576 My.11-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA AMALIA OLIVERA de GONZALEZ o JUSTINA OLIVERA de GONZALEZ o SANTINA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7535 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ACOSTA PERRONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7536 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ISIDORO PIÑEYRO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7441 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7863 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLA o CARLOTA o CARLITA ARAUJO de ROSAS, LEONCIO ROSAS ARAUJO y AMERICA FRANCISCA ROSAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 7440 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARTINEZ PINTOS (Ficha N.o 60 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7442 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR HAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA REUTOR de OCHANDORENA o CLARA REUTOR AHLERS de OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7416 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7417 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MENOTTI DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7418 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MARIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8346 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8239 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CPC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5909 Ab.13-v.my.3. My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NASHAR PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 3 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7569 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1973. — Ester Stabilito de Battó, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7340 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5600 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8234 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TRIVEL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7310 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SANTA MOREIRA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 10 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7313 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BENTON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S|30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA, (Ficha Civil S|16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7916 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o AGUSTINA TUERO OSUA (Ficha N.o S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7479 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MEDINA VAZQUEZ (Ficha Civil N.o S.18|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7480 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIORITTO UMPIERREZ, (Ficha Civil N.o S.21|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7481 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V.82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8156 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8135 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ, (Ficha V|225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO, Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO, Sucesión (Ficha 74|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, Sucesión. (Ficha 420|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIANO CARRANZA VAZQUEZ, Sucesión (Ficha 197, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1968, Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PRADERIO de INTROINI. Sucesión Testamentaria (Ficha 86|V|1973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. abril 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7573 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIUTI o SIUTTI o SUITTI o SCIUTTI de BELLATI. Sucesión (Ficha 97|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
2) $ 6.000 10|pub 7574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO ACOSTA CESAR. Sucesión (Ficha 73|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7576 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA AMALIA OLIVERA de GONZALEZ o JUSTINA OLIVERA de GONZALEZ o SANTINA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7535 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ACOSTA PERRONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7536 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ISIDORO PIÑEYRO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7441 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7863 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLA o CARLOTA o CARLITA ARAUJO de ROSAS, LEONCIO ROSAS ARAUJO y AMERICA FRANCISCA ROSAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7440 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARTINEZ PINTOS (Ficha N.º 60 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7442 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8083 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR HAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA REUTOR de OCHANDORENA o CLARA REUTOR AHLERS de OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7416 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7417 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MENOTTI DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7418 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MARIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8346 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8389 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.123 in fine CPC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5909 Ab.13.-v.my.3. My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NASHAR PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 3 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7560 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7340 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5600 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8234 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAL RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8140 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELFINO PICCA, (Ficha C. 45|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8064 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABRIEL o RICARDO GABRIEL VILLALBA (Ficha C. N.o 28, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7341 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GABINA GOMEZ ALONSO (Ficha C. número 58, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7342 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7829 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA VEGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7557 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7558 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AUGUSTO GODOY GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de abril de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7555 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DORADO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7556 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIAFA o CAYAFA o CAYAFFA o CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8065 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace la apertura de la sucesión de HECTOR CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8066 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7422. My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE TEJERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7423 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA AMARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7424 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ELSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7425 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MODESTO BARRERO, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7426 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA HIPAZ, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7432 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO de LEON o de LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7433 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO ROBAINA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7434 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENCIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BALDOMERA CAMINAL de INFANTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BRANDA CORE o BRANDA CORIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7313 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URIBARRI BARRETO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1972 — Teresita Etcheverri de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7314 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de CEDRES, citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 7315 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES o CEDRES NIZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7316 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERMINIA TORRES de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7317 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DONACIANO COLMAN POSE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7318 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8268 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o CARMEN RITA LAYES de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8269 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEZCANO LEZCANO y de MARIA del CARMEN CUBAS de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de abril de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8270 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROSA de MONSUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1 $ 6.000 10|pub. 7929 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELADIA SILVA de LAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTURLA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7931 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. UUrtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGINO GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROMANO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ESCOBAR ZIPITRIA y FORTUNATA ZIPITRIA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1973. — Walter Ismael Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7413 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ISABEL VARELA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7412 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ISASA o VENANCIO VALERIO ISASA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7411 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA JULIANI o JULIANES de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7410 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDEE PAIZ de SALAZAR o HAYDEE PAIS ESTEFAN de SALAZAR, o HAYDEE PAIS de SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7409 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIA EDUVIGES MIGUELES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8377 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO URBANO NUÑEZ y FRANCISCA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION y PETRONA VAZQUEZ o VAZQUEZ de DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8374 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GABRIEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIEVES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8372 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BENTANCUR CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7563 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN LOFREDO MOZO o LOFFREDO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 30 de 1973, Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7564 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS GONZALEZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7565 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JACINTO PARADA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7566 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7537 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERMIN VEZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 7568 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BLANCO de PENON y JUAN ALBERTO PENON (L.o 27, F.o 517, N.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BRASIL PIAS de MENAFRA (L.o 27, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8194 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GUINCO SUESTUN o SESTUN (L.o 27, F.o 536, N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8195 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MASALLES FORNS (L.o 27, F.o 558, N.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8196 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO PEDEMONTE BELOQUI (L.o 27, F.o 553, N.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8197 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR VALENTIN DOLZ (L.o 18, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Milka Verde Piáceres de Rodríguez Légar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8198 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASCHUK o LASZCHUK o LACHUK (L. 27 F.o 555 número 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Ad. junto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 7448 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 34.000.— 30|pub. 5982 Ab.12.v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 537 N.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 — 10|pub. 5926 Ab.13.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LA PAZ BUSTAMANTE de MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOORE LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8327 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 9 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7939 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ISMAEL FASCENDINI CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7938 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Sucesión de JULIAN CIRILO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 27 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.9.v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO o ESTANISLAO LUGO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 20 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6824 My.9.v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA REYES de BORGES o FILIS o FILES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8252 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMEJO (Ficha B. 72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7821 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MODERNEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7822 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PINTOS FERREIRA (Ficha B. 124|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1973. Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DO COUTO BORBA o MARCOS BORBA DO COUTO o MARCOS COUTO BORBA (Ficha B. 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7826 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o SILVA ESCOBAR (Ficha B. 24|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7823 My.15.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUCHACOURT y CAMILA LEILLIS NORMEY de BOUCHACOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8288 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7814 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ de VEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7815 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7816 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CORBO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8304 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 7950 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERNANDEZ AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7951 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIONISIO GONZALEZ MACEIRAS u OSCAR GONZALEZ MASEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1973. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7952 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA CEDRES o CEDREZ o CEDRES RODRIGUEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 9 de 1973. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 7532 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 30 de 1973. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7533 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CUSTODIA o CUSTODIA ESTHER GOMEZ AZAMBULLO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7534 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RODRIGUEZ de VICTICEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO STOLL o STHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8274 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADELA o ADELA CATALINA NADALUTTI de BATTISTUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8275 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEDROZO FEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8276 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATILDE RECA de BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7327 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN URRUZOLA BOTTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7328 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OBORSKY u OBORSKI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 26 de abril de 1973. — Esc Manuel Ferreira Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 7329 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIMITIVO SCHIANINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7330 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA ASIS o ASSIS de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7331 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REIRIZ de GAUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8271 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LICINDA BONALDO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROGLIO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8273 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CERIOTTI PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzáles Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8315 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALFONSO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzálvez [illegible], Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7830 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8245 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLANDO o DEOLANDO PRIMO o PRIMO DEOLANDO o PRIMO PERERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8030 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVERA TRAVIESO de CAMETO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8031 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ de BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8032 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINK de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8033 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERNABE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10 pub. 8021 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8022 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA SILVA de DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8023 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de VERDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8024 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8025 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8026 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ZUNINO de BERRUTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 12 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7387 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES CABRERA BRITOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 7386 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o CARMEN AGUILAR de BEVILAQUA o BEBILACUA o BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7385 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOYENI o GOYENY o GOYENIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7379 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MALLA o ALFREDO o LUIS ALFREDO SUAREZ o LUIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8189 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LECHINI de CABRERA o ROSA LECHINI o LECCHINI o LEQUINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8190 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROBAINA de ALONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7754 My 14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA OCANO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 7924 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ENRIQUE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7925 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó mayo 2 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7927 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOMINGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7335 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7337 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO GRAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7338 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO RAMON PEREZ PINASO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8267 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7941 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORREA DA COSTA de AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7942 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA D. o CANDIDA FELISBINA o FILISBINA CORREA y de MARCOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOROSITO SANTANA o CONCEPCION GOROSITO de SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973.
1) $ 8.000 10|pub. 7944 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA o LUIS CARLOS BATALLA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7945 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTURENCIO o JOSE G. ZEBALLOS, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7912 My.15.-v.my.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese al señor RAMON W. NIEVAS BREO, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 4, manzana 113, Padrón N.o 2.523 ubicado en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones. — Wáshington F. Berenguer.
2) $ 15.000 15 pub. 7672 My.11-v.jn.1 o

BANCO COMERCIAL

AVISO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.039 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
—Efren Barrera, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, solar 13 de la manzana D, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|á.
—Wáshington Delgado, solar 8 de la manzana O, 7.a Sección Judicial de Canelones paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m.á.
—Francisco Enrique García, solar 15 de la manzana P, 7.a Sección Judicial de Canelones paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m.á.
—Umberto Sanfile, solar 16 de la manzana Q, 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m á.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares
2) $ 52.500 15|pub. 7667 My.11-v.jn.1.o

3-Convocatorias Comerciales

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1973 a las dieciséis y treinta horas (16 y 30), en el local de nuestra firma sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum número 2772 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 22 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1973.
2.o Designación de nuevo Directorio.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — El Directorio.
3) $ 13.500 8|pub. 8258 My.21-v.my.28.

COMPAÑIA SALUS S. A.
79.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 3.o, 18, 20 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de mayo de 1973 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación por el presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.
2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio.
3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos hasta el año 1976. (Art. 8.o, inciso A).
Los directores pueden ser reelectos.
4.o Retribución a los señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio de 1971|72.
5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 23, inciso A).
Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado. (Artículo 26).
II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deben depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias en el Banco de Montevideo, Casa Central calle Rincón esq. Misiones.
El Registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 67.500 9.pub. 7590 My.11-v.my.24.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Paysandú N.o 1094 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos.
2º) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.
3º) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.
4º) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.
5º) Distribución de las utilidades que figuran en la respectiva cuenta, correspondientes a los ejercicios de 1955|56 a 1970|71.
6º) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.
7º) Remuneración de los señores Directores.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 82.500 15|pub. 8007 My.16-v.jn.6.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Cuareim 1430 el día martes 5 de junio de 1973 a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
Se previene que de acuerdo al artículo 12, inciso 4, los accionistas deberán registrar sus acciones o títulos en la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea y los certificados respectivos con una anticipación de 96 horas. — El Directorio.
3) $ 15.000 5|pub. 8287 My.22-v.my.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PIETRO JOSE MOTTA y NATALINA o NATALINA MARIA ARGIA ROMIL de CARNEVALI de MOTTA, (V-78|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8020 My.16-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO RAUL COLISTRO CAMARGO y TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN, (V. 270|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7229 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARTIN GERARDO MASSAT y ELSA BEATRIZ MATOS, (V. 76|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6444 Ab.25.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO HUGO FIANDRA y MARTHA BELTRAN (V. 258|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 6443 Ab.25-v my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO NELSON ICHAZO y NELIS TERRA (Ficha C. 446|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8353 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTRAND HENRI GRUSS y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL (Ficha C. 594|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8079 My.17.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERBERIAN y MARIA DEL HUERTO MARURI, (Ficha C. 658|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7966 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR JUAN BALLESTEROS y ANGELA MARIA BERTUCCI (Ficha C. 2156|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6795 My.2.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6617 Ab.27-v my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GALLO y MARIA CRISTINA MALDONADO

(522|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8355 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA OLGA HANIOTIS y WILDE M. FERNANDEZ FIERRO (Ficha 514|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7907 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LUIS FABREGAT y MARIA ISABEL de AZEVEDO (Ficha 100|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7688 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISELA PERLES de NEUSCHUL y WALTER NEUSCHUL (C. 102|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 30 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARESE y ANA CATALINA CAMPI (Ficha 402|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6872 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7632 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ y EMA CALERO RIOS (Ficha 162-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7150 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAVALIERI DE LEON y AIDA PRANDI SANJURJO, (F. A. 1346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7079 My.4-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PERDOMO y EDITH ELENA MAGRINI (Ficha C|14|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7683 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO y OLGA MABEL BELEIRO, (Ficha C|1240|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7684 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARKIC y JUAN CARLOS OCAMPO, (Ficha C. 188|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7685 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN IRIARTE y WASHINGTON URSE (Ficha C. 1562|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1973. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) R. 20|4|55 20|pub. 31202 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATIVIDAD COLOMBO y JUAN CARLOS TEXITOR (Ficha 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6873 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6663 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HUGO FERRO y ELMA MARIA BALBO, (A|348|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 7988 My16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JOSE MAXIMO ALONSO (A. 708|72), y se cita a todos aquellos que tuvieren un interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7832 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MACCIERA de PEREZ y JOSE MARIA PEREZ. (A. 28|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 7539 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS EHRLICH y NORA MARCHACKI (A. 582|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7257 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO BABINO y REGINA MENDEZ (A. 166|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6511 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO ACUÑA y ANA MARIA GUERENDIAIN (Ficha E. 152|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8354 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR D'AGOSTI con OLGA ESTHER DE MAGGIO (Ficha E. 508|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7965 My.16.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DIANA y MAZZITELLI VANETTI, FRANCISCO ELBIO (Ficha E. 584), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7905 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL FRAGA RAMA y NORMA LOPEZ (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6913 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL P. STRAUCH y ANA INES QUADROS (Ficha E. 78|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 6797 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSSA GALLO-PROT y ALBA ROSA SALDAÑA (Ficha E. 540|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6289 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGAPITO PAZOS COUSILLAS y OLGA PEREZ DEUS de PAZOS (Ficha 36|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6297 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MONESTIER y SHIRLEY VEGA (Ficha E. 146|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7981 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIAN PEREYRA con MARIA CELESTE CORREA (Ficha E. 582|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MANGINI con EVA GLADYS GUERRICO (Ficha E. 522|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6827 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HIPOLITO GODOY y MARIA ERMINDA USUCA, (Ficha E. 126|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 6755 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha E. 102 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6318 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS BADO y ELENA MARIA LUISA SECCO (V. 229.973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7967 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO CASTELLA y LEDA MARTHA RODRIGUEZ, (V|87|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7689 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO SALOMON y NELLY AMELIA BARREDO, (V|17|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7706 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO AURELIO BOGGIANO y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI (V. 73|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7262 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMALIA ETHEL SOMMARUGA y WALNER GIORGETTI (V. 327|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7080 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LILA MENDEZ y EMILIO LUZ SILA (V. 13|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6798 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO ANDRES SAVIO y MARIA ELIFIA SOTO (V. 69|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6548 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ROBERTO GONZALEZ y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO (V. 27|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6547 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CLEMENTE EVIA y MARIA DEL HUERTO PEREIRA, (V. 77|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6290 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MARIA del CARMEN MASSA (Ficha C. 415|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8352 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y HECTOR GONZALO GARCIA CONDE COSTA (Ficha C. 3015|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7896 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ARGENTINA MENDIETA y ABELARDO ROMERO (Ficha D|997|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7704 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRO ALBERTO COMI y AURELIA LITA SOLARI, (Ficha E. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7228 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLADO y RENEE OFELIA SUAREZ (Ficha C. 159|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 159|1973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN y ELSA DAISSON RETTA (Ficha D. 11|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MUCHER y BARTOLOMITA SAFOSNICOFF (Ficha D.491-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6796 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL FERNANDO REY y AMALIA LIRIA MARSIGLIA, (D|113|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7368 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA MARINA TUBINO BERNAT y RUBEN PERRONI GARAT, (D|75|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7369 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 99|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Mon-

tevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN (Ficha 79|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7908 My. 15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO HEBERT LANDO y MIRTA MARY HERNANDEZ (Ficha 19|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y MARTHA BEATRIZ ZOCCHI, (Ficha 61|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7031 My.4-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO VARELA FABREGAT o FABREGAR y MARIA DEL HUERTO BRINGAS MARTENS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8122 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y ELSA SALES RODRIGUEZ (F. A. 1411|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7909 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DE FREITAS MODERNELL y MARIA NELLY de SOUZA LOPEZ (Ficha A|187|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7686 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GALVEZ y ELENA AURORA VILA (por auto de 21|12|72) (Ficha 1103|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6288 Ab24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS y GERDA WALTRAUT SCHATTAT, (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6502 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RIOS y BLANCA IRIS ROSANO (F.C. 1433|72) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6874 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO STERNIN y ESTHER MEER (Ficha C. 977|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5936 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PERAZZO y MARIA CRISTINA CAJIGA, (Ficha C. 3|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7190 My.7.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA de VARELA y EDISON ROALD VARELA VARELA, (A. 691|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7496 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL SAGRADA y CLICELDA NEVES (A. 593|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7082 My.4-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON PRIGGIONE y BERTA NELLY FERNANDEZ de PRIGGIONE (A 43|973) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6449 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ROSSI y LIDIA ALMA SILVA (A. 625|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6323 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA INES DIAZ con ANIBAL OMAR POSE (F. E. 153-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7966 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Pilar Alonso de Scaglia con NESTOR ROBERTO SCAGLIA (Ficha E. 119|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7705 My 16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Delle Onde, Vilma Norma contra OSCAR ALFREDO BENTANCUR (Ficha E. 147|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7464 My.10-v. jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRETO MACHADO WALTER y MILKA ANATOLIA VICINDAI PEREZ (Ficha E. 105|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6442 Ab.25-v.my.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO DEVALES POSE y MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (Ficha E. Nº 149|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8253 My.21-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CONCEPCION TONEGUZZO SANGUINETTI y OSCAR JUAN BOIX, (Ficha E. 639|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7367 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Povanni Dócimo contra SOELI SHIRLEY ROLFO (Ficha E. 669|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6585 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA PERLA PICOS y ARTIGAS ARAUJO, (Ficha E. 373|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 6361 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GUTIERREZ y MYRIAM PILAR ETORENA, (Ficha E. 105|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6434 Ab.25.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICTOR ARTECHE y ANA LUCIA FRANÇA (Ficha 211|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8153 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LAURO SEVERO y GASPARINA MARTINEZ BRASIL, (Ficha 162|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8212 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL BALLESTRINO y OLGA OLIVERA, (Ficha N.o 168|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, mayo 9 de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8050 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre OLGA GOMEZ de VARELA y DIEGO VARELA (Ficha 113|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6368 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MORYS BELLA y PAULINA ELENA SZTERMAN DE BELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 129|973) se hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 por decreto N.o 1997 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Morys Bella y Paulina Elena Szterman de Bella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7862 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO ELIAS BANADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 97|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7444 My.10.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Zulma Sofía García del Puerto contra JOSE LUIS PONZONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 614, Año 1972) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Zulma Sofía García del Puerto y José Luis Ponzoni, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 6513 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO y LIDIA FLORES CRIADO (F. 198-973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. número 99-C 973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydee Nelida Alhers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6682 Ab.27.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marta Dorotea Lazo de Segredo contra PEDRO CELESTINO SEGREDO. Disolución de sociedad conyugal". (Libro 45. Folio 434), se hace saber al público que con fecha 24 de octubre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marta Dorotea Lazo de Segredo y Pedro Celestino Segredo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 8 de 1967. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7561 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PASSARINI y ANA ELENA MEIXNER (Ficha C. N.o 555, Año 1971), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stablilto de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8240 My.21.-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR MIGUEL CALANDRIA y VICENTA PETRONILA LESINA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7429 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRISARRI, ALBERTO MARIA y CELMIRA ZUASNABAR DE IRISARRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (F. 43, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 8 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto María Irisarri y doña Celmira Zuasnabar de Irisarri y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 21 de 1973. — Lucía Blanca de Carracedo, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 7632 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PERDOMO de OLIVERA, RAFAELA DOMINGA con RAMON MARIA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, (Ficha 51|1973), se hace saber que por resolución de fecha marzo 2 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón María Olivera y Rafaela Dominga Perdomo de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 24.500 20|pub. 7415 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO PIÑEYRUA y NORA ETHEL MONTAÑES de PIÑEYRUA (Ficha Nº 465|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7108 My.7.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DUILIO HEBERT TABELLI y JUSTA ALMA PEDRAJA (Ficha Nº 1719|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 6982 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugay de bienes existente entre los esposos JUAN RAMON TOMASA CORREA INZAURRALDE y MARIA TOMASA GIMENEZ (Ficha N.o 274|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8381 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMADOR MENDEZ SANJURJO y CARMEN CORBO MEDINA (Ficha número 69|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8380 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANA LUISSI SILVEIRA de GUADALUPE y NELSON MARIA GUADALUPE GUADALUPE (Ficha número 1459|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8379 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PILAR EUSTAQUIO DIAZ DELGADO y TORIBIA FIGUEREDO URRUTIA. (Ficha Nº 211|73), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8378 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban PABLO CALIXTO PEREYRA y EVA CATALINA FURTADO, debiendo los interesados comparecer a estar a derechos dentro del plazo de sesenta días, a los fines del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7820 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA IRIS SANCHEZ y EDMUNDO ARTURO SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 10 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7109 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON y HERMINDA GUERRA TEJERA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha abril 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 7018 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3369 de fecha 4 de setiembre de 1972, se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIO AMANDO LACERNA y LIDIA ANA BEVILACQUA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 19 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7388 My.9-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6725 de 24 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AIDA MARGOT BERNASCONI con OSCAR ARTOLA ODRIOZOLA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20.pub. 7294 My.8.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA GRELA OLIVERA con RICARDO ARRIVILLAGA IGLESIAS. Disolución de sociedad (Ficha número 143 año 1973 se hace saber: que por resolución de fecha 27 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes abril 19 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6857 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARQUEZ y NERI TEXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7336 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL SILVA y CESAR NILO CUSTODIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de este Juzgado dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6197 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES PEREIRA e IRMA BENTOS (F.a 157, año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 7947 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO ESNAL y GISELLE EGUREN (F. 108 - C|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 7946 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO RODRIGUEZ y MARIA ELIA DE LEON (Ficha 750 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6710 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE CAMARGO y JUANA CROSSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6709 Ab.30-v.my.29.

6-Disoluciones de Sociedades

GANIO Y MARTINEZ
SOCIEDAD COMERCIAL IRREGULAR

Por documento privado del 29 de enero 1973 se disolvió la sociedad existente entre Manuel Ganio y Ricardo Heber Martínez Galasso al comprar este último. Acreedores presentarse en Taller Mecánico del señor Ricardo Martínez, Santa Rosa, Departamento Canelones Avenida Tomás Berreta s|n.
6) $ 10.000 10|pub. 8284 My.22.-v.jn.4.

TELCA S.R.L.

Con fecha 27 de abril de 1973 se procedió a la disolución de la sociedad comercial que gira bajo la razón social TELCA S.R.L. con domicilio en Cerrito 420, escritorio 306. Acreedores presentarse en Uruguay 1274 Montevideo. — Montevideo 9 de mayo de 1973.
6) $ 10.000 10|pub. 7669 My.11.-v.my.25.

EDIFICADORA PLATENSE S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber que los accionistas de "Edificadora Platense S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8151 My.21.-v.jn.1.o.

BAR MAR DE FONDO
En Liquidación

Por clausura se llama a acreedores (Ley 2619|1904). Bar Mar de Mondo. Balneario La Floresta. Presentarse en Juncal 1414 escritorios 8 y 9. — Rubens Oribe - Peria Bardallo.
6) $ 10.000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.

MARFEN S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Marfen S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en Liquidación. — Interesados a Treinta y Tres número 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8150 My.21-v.jn.1.o.

RENTAX S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Rentax S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Intereses: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8149 My.21-v.jn.1.o.

CHOLIBETTI S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Cholibetti S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8148 My.21-v.jn.1.o.

AERO S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "AERO S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8147 My.21-v.jn.1.o.

FARA S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Fara S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8146 My.21-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Barmatiuk, Casia contra ANATALIO BOREZKO. Divorcio por causal" (D. 252|972) se cita, llama y emplaza a don Anatalio Bobezko, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos en ambos juicios. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 31163 My.2.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Melián Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE Divorcio unilateral" (B|1990 bis|72" citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5823 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Marques Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. Divorcio" (B 3 992|72), y "Alvaro Marques Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. "Auxiliatoria" (B 244|73) citar y emplazar a Iracema Diba Cuello para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30878 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "So-

ña, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.2073). se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodriguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Liano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30/pub. 7963 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGÜEY DIEZ de TEJADA. Divorcio. (Ficha E. 158.973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30/pub. 8182 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Marne, Aguirre con LIRIA IGNACIA ROMERO. Divorcio" (F. E. número 100/973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liria Ignacia Romero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30/pub. 6941 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461/972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67/973), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza.

7) (R. 20/4/955) 30/pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez, María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87/973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 31357 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Sarue Pérez, Hamlet E. contra DIAZ FLORES ELBA A. Divorcio por causal" (D. 295/972), se cita, llama y emplaza a Elba Alicia Díaz Flores, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de désignársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30/pub. 7370 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO ANAZCO (Ficha D. 165/972), para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D 125/972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE Divorcio por causal" (Ficha D. 19/72) se cita llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Liano Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30.pub. 5324 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Testoni Gianella Francisca contra JORGE PASCUAL KRAVITZ" Divorcio. (Ficha E. 67/73), se cita, llama y emplaza a don Jorge Pascual Kravitz para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Zózima L. Martí no Uthurburu Actuaria.

7) $ 24.000 30/pub. 7371 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia María del Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio" (Ficha E 257/971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30.pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Delia Olid con CARLOS MARIA LOPEZ, Divorcio" (Ficha C. 656.970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30/pub. 7727 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Jacinto Rodríguez Sena con JUANA FANNY DELIA NOROYA Divorcio" (Ficha Civil 655.970), se emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Fanny Delia Noroya para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi número 546 a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30/pub. 7184 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenea Mabal contra CAMESELLA, HUGO CESAR. Divorcio s/v. (Fa. C. N.o 525 año 1971), se cita, llama y emplaza a Hugo César Camesella, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

7) (R.20/4/955) 30/pub. 31038 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Pablo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30/pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor EMERSON EUCLIDES VALIENTE; en los autos "Bauzán, Blanca Neris contra Emerson Euclides Valiente. Divorcio" (F.C 156 973), a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio con quién se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

7) $ 8.000 10/pub. 7428 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127/973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo 2 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30/pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO. Divorcio por sola voluntad" (A. 180/972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220/972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Salto, junio 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R.20/4/955) 30/pub. 31077 Ab.25-v.jn.7.

8 - Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.

8) (C. C.) 30/pub. 31405 My.22-v.jl.3.

CASINO DEL ESTADO - CARMELO

Se cita y emplaza al funcionario JULIO REYNALDO ELGUE MONTERO para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad al decreto N.o 241/969 del Poder Ejecutivo. — Carmelo, 18 de mayo de 1973.

8) (C. C.) 3/pub. 31364 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario doctor OMAR GUERRERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.

8) (C. C.) 3/pub. 31393 My.22-v.my.24.

Se cita y emplaza al funcionario FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de su cargo según lo preceptuado en la última norma

administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba. Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31394 My.22.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de Posesión (Libro 24. N.o 389. Folio 315). se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres. 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab 10-v.my 30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI. Incapacidad" (Ficha C. 305|72". por auto de fecha 22 de febrero de 1973, número 617, fue declarado incapaz el señor Virginio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo a su esposa Hilda Perfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira. Actuario.
10) $ 9.600 10|pub. 8068 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1971, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ a don Manuel González Ron, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de diciembre de 1971.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8180 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1972, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz GLADYS GARCIA SUAREZ a doña Felisa Suárez de García habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de febrero de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 7740 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SUAREZ, VENANCIO CELIO (Ficha 834|971)", se hace saber que se declaró incapaz a Venancio Suárez, designándose curadora del mismo a María Carmen Romeo de Suarez, por decreto del 8 de noviembre de 1972. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, abril 4 de 1973 — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 7478 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 281 de fecha 8 de febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEONEL RAMOS TEJERA, designándose a su madre Ofelia Tejera de Ramos, como su curadora legal. — San José, marzo 26 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8027 My.16-v.my.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO VIDAL, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Bonada y Raúl Caputi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7677 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JUAN CARLOS GERVASONI, KAMMERMANN, (V. 301|971) constituyendo domicilio en San José 1085, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, ofreciéndose sin necesidad de citación y como testigos a Alfonso Fidelis domiciliado en Irlanda número 2038 Apto. 5 y a Carlos Pereira domiciliado en San José N.o 1085, expidiéndose los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Gervasoni. — Antonio Rubio Mullin. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 7553 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS TORNARIA BERTONI; (V. 173|973), domiciliado en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información sumaria de vida y costumbres de Blanca Hackembruch y Marcelo Juanicó, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaría. — José G. Zimalkovski Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8366 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE G. ZIMALKOVSKI con domicilio en Rincón 682. escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de vida y costumbres de Graciela Lopardo y Luis Tornería, expidiéndoseme testimonio. — José G. Zimalkovski. — Dr. Siegbert Rippe; Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8365 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO ENRIQUE CAMARERO (V. 153|973). constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356. Esc. 12. al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, propongo que los señores Salvador Gualano y Samuel Ruben Mouriño, informen sobre mi vida y costumbres y aprobada, se me expida testimonio. — Hugo E. Camarero. — Humberto J. Arias, Escribano. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 8103 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DOMINGO BIESTRO, domiciliado en Río Negro 1394, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Roberto Moure y Carlos Gagliardi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7678 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0|0130. — (Segundo llamado) Baterías de capacitores electrostáticos.
Apertura: 12 de junio de 1973. a las 17 horas.
N.o 0|0144. — Aridos y mezcla gruesa.
Apertura: 12 de junio de 1973. a las 15 horas.
N.o 0|0145. — Chapas galvanizadas.
Apertura: 14 de junio de 1973. a las 15 horas.
N.o 0|0146. — Material aislante.
Apertura: 5 de julio de 1973. a las 15 horas.
N.o 0|0147. — Caños de acero y de aleación.
Apertura: 3 de julio de 1973. a las 16 horas.
N.o 0|0152. — Tanques de chapa de acero.
Apertura: 21 de junio de 1973. a las 15 horas.
N.o 0|0153. — Hipoclorito de sodio.
Apertura: 12 de junio de 1973. a las 14 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas, a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña N.o 1.000 (La Teja).

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) Primer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31365 My.21-v.my.23.

DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0030. — Segundo Llamado: Importación.
2.500 Toneladas de Azufre.
Apertura: 5 de junio de 1973 a las 14 horas.
N.o 3|0044. — Segundo Llamado: Plaza. Repuestos para Equipos Mecanizados.
Apertura: 5 de julio de 1973 a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 13 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos sita en la calle Bernabe Caravia 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 31368 My.21-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160
LISTIN Nº 121

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Automotriz, papelería, herramientas, electricidad, limpieza tienda y velería, bazar y ferretería, pinturería, barraca.

Las aperturas se efectuarán el viernes 25 de mayo de 1973, a la hora 15, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente.

Asimismo, quienes no se hallan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, mayo de 1973. — Luis Castro Iriarte Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 31402 My.22.-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1786

Adquisición: Chapas galvanizadas.
Apertura: 26 de junio de 1973, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31388 My.22-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1791
3er. llamado

Adquisición: Caños de hierro.
Apertura: 27 de junio de 1973, hora 15.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31389 My.22-v.my.24

Licitación Pública N.o 1.790
(Tercer Llamado)

Adquisición: Cubiertas.
Apertura: 26 de junio de 1973 hora 15.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 Tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31367 My.21-v.my.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.131
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Mechas Macho Tipo Mueller", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de $ 500.00

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto

El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no

guen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31379 My.21-v.my.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1730

Apertura: 13 de junio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: 2.000.000 de Tarjetas impresas de 13 x 8.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9, de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31351 My.16.-v.my.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1733

Adquisición: de 1.000 Cajas de Matrices ara Mimeógrafo de 48 Matrices c|u.

Apertura: 6 de junio de 1973, a la hora 15.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse [illegible] los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31244 My.9.-v.my.23.

Licitación Pública Nº 1735

Adquisición: de 11.000 Libretas Tapa Negra c|Indice y s|Indice de aproximadamente 100 hojas c|u.

Apertura: 6 de junio de 1973, a la hora 16.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31245 My.9.-v.my.23.

Licitación Pública Nº 1734

Adquisición: de 350.000 Fórmulas Numeradas Rayadas e impresas.

Apertura: 7 de junio de 1973, a la hora 15.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31246 My.9.-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1 736

Apertura: 11 de junio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: 112.000 Carpetas diversos tipos.

Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de marzo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31247 My.9-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1.732

Apertura: 5 de junio de 1973 a la hora 16

Adquisición de: 4.500 Cintas de Máquinas para Escribir.

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 31248 My.9-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1.731

Apertura: 5 de junio de 1973 a la hora 15.

Adquisición de: 1.000 Biblioratos c|Indice Tamaño Oficio.

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 31249 My.9-v.my.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 848
1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un edificio para Sede de su Centro de Computación a levantarse en un predio de su propiedad sito en la calle Río Negro entre la calle Mercedes y Avda. Uruguay de esta ciudad.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051 esq. Avda. Agraciada, 6.o piso en horario de oficina.

Apertura de propuestas: se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:

1er. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 horas.

2do. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas.

Precio de los recaudos: $ 15.000.00 m|n. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 2|73
(Primer y Segundo llamado)

Suministro de impermeables y botas para Carteros, Valijeros y Conductores del Interior de la República.

Se llama a licitación pública para la provisión de impermeables y botas para carteros, valijeros y conductores del Interior de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la *Comisión de Compras (Casa Central) 3.er Piso,* los días hábiles *en horas de oficina.*

Las propuestas serán abiertas el día 27 de junio de 1973 a las 16 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como 2.o llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31380 My.21-v.jn.1.o.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
(Ley 13.728)
Sistema Público de Producción de Vivienda
Ministerio de Defensa Nacional — Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas.
Licitación Pública N.o 1|973
(Segundo llamado)

Para la realización de obras de Alcantarillado que integran al Proyecto N.o 5 "Azotea de Lima" y N.o 6 "Colman", ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo.

Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, recursos otorgados por el artículo 290 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo N.o 509, pudiendo retirarse por los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior al de apertura.

La apertura de propuestas se hará el día 20 de junio de 1973 a la hora 15 en el local de la referida comisión donde se efectuarán las consultas por escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.22-v.my.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el fin de actualizar su registro, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3.er piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Se exigirá, acorde con disposiciones vigentes, la siguiente documentación: 1) Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; 2) Idem, Idem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 3) Idem, Idem a la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.21-v.jn.1.o

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 5|73
Carpeta 32|72

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones, 1.000 almohadas y 3.000 frazadas con destino a las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 7 de junio a las catorce y treinta horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000. — Montevideo, mayo 15 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31390 My.22-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
.... SERVICIO DE CONSTRUCCION Y ....
CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez para la "Construcción de un muro de cerco en el predio baldío ubicado con frente a la Av. 8 de Octubre sin, lindero al N.o 2493" de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservació de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el servicio mencionado el día 29 de mayo del corriente año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de $ 700.00 (setecientos pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 31402 My.22-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
TECHADO Y CERRAMIENTO VERTICAL
ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL
DE DURAZNO
Se prorroga el plazo

En virtud de que las empresas interesadas a presentarse al llamado a licitación de referencia, han manifestado se considera exiguo el plazo fijado originalmente, dado lo complejo del estudio y presupuestación de las ofertas, lo que se considera razonable, se ha resuelto prorrogar el plazo para la apertura en la siguiente forma:

1er. llamado: 7 de junio.

2do. llamado: 14 de junio.

Las propuestas se abrirán en las mismas condiciones contenidas en el llamado original. — Dr. Raúl Iturria, Intendente.: — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 2|pub. 31387 My.22-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 Hojas de Papel Mimeógrafo formato oficio para uso de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio N.o 1112, Segundo Piso

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de junio de 1973 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 de junio de 1973 a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31241 My.9-v.my.23.

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 500 Rollos de cintas para máquina de escribir colores Negro fijo y Negro rojo, para uso de esta Secretaría

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 Segundo Piso.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de junio de 1973 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de junio de 1973 a la misma hora en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31242 My.9-v.my.23.

Llámase a licitación Pública para el suministro de 70 resmas de papel florete rayado, doble, 50 resmas de papel florete liso, doble, 100.000 hojas de papel copia formato oficio y 7.000 hojas de papel carbónico oficio, para uso de esta Secretaría

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112. Segundo Piso.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de mayo de 1973 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de junio de 1973 del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31243 My.9-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 100
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 pares de botas reglamentarias.
Hasta 400 pares de botas largas reglamentarias.
Hasta 2.400 pares zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios).
Hasta 240 pares de zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios) para damas militares.
Hasta 4.000 pares de zapatos y|o botas de paseo: (uso civil) para hombres, en varios gustos y colores.
Hasta 1.200 pares botas de goma: para damas y hombres varios modelos.
Hasta 2.400 pares zapatos deportivos, color blanco, bajo, suela de goma o similar.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado, día 11 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31297 My.14.-v.my.24.

Licitación Pública Nº 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 300.000 kgs. de azúcar refinada, envasados en bolsas de hasta 50 kgs. c|u.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible envasado en recipientes de hasta 5 litros cada uno.
Hasta 72.000 kgs. de arroz (varias calidades).
Hasta 15.000 kgs. de grasa de vaca.
Hasta 120.000 kgs. de harina de trigo envasado en bolsas de hasta 70 kgs. c|u.
Hasta 9.000 kgs. de sal gruesa en bolsas de hasta 1 kg.
Hasta 9.000 kgs. de sal fina envasados en bolsas de hasta 1 kg. c|u.
Hasta 140.000 kgs. de yerba mate, envasados en recipientes de hasta 1 kg. c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 12 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 12 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31296 My.14.-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 94
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6.100 metros de hierro ángulo de 1|8 x 25 mm.
Hasta 50 litros de pintura negra.
Hasta 368 planchas de neoplac.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 11 de junio de 1973 a las 11.30 horas En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 11 de junio de 1973 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31328 My.15-v.my.25.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 102
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 35.000 kilos de Dulce de Membrillo, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 20.000 kilos de Dulce de Batata, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 36.000 unidades de Dulce de Leche en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo cada una.
Hasta 24.000 unidades de Duraznos en Almíbar, en latas, bollones, etc. de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 unidades de Mermeladas Surtidas (Durazno, Higo, Zapallo, etc.), de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 unidades de Peras en Almíbar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 9.000 unidades de Zapallos en Almíbar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 13 de junio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 13 de junio de 1973 a las 9.30 horas
12) (C. C.) 8|pub. 31327 My.15-v.my.25.

U T E

N.o 6.884. — Contratar el cercamiento del predio de la Planta Emisora de la Estación Cerrito. (3er. llamado).
Ap.: 29 de junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).
N.o 6.889. — 6.000 tensores completos de 16 x 300 y 16 x 150 mm. para guía de acero.
Ap.: 5 y 12 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 700.00. — (1).
N.o 7.011. — 3 medidores selectivos aperiódicos de nivel y 3 transmisores de nivel.
Ap.: 6 y 13 de julio, hora 16, (2do. llamado, hora 17).
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).
N.o 6.985. — Herramientas, máquinas y equipos: 1.000 pinzas; 1.000 destornilladores; 370 llaves de boca; 529 limas, etc.; 3 equipos portátiles para pintura a sopiete; 3 amoladores de banco; 1 equipo soldadura oxígeno acetileno, etc.; 3 máquinas para hacer hormigón.
Ap.: 10 y 17 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).
N.o 6.881. — 240 mts. de cable bajo goma para bombas de desagote para la Central Hidráulica Baygorria (4.o llamado).
Ap.: 10 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (2).
N.o 7.000. — 4.000 postes de eucalipto tratados, de 7.50 mts. y 9.10 mts. de largo.
Ap.: 11 y 20 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).
N.o 6.988. — 17.000 kgs. de aluminio en planchuela de 6 mts. largo aproximado, en distintas medidas.
Ap.: 11 y 17 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).
N.o 6.882. — 400 crucetas de lapacho amarillo de 3 mts. x 0.075 x 0.075 mts. (3er. llamado).
Ap.: 12 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (1).
N.o 6.987. — Equipo portátil manual de izado y tracción para 3 ton., de dos velocidades.
Ap.: 13 y 24 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 300.00. — (2).
N.o 6.992. — 85.500 kgs. alambre de hierro galvanizado Nos. 6, 19, 12, 14, 16 y 200 mts. cables acero galvanizados 4, 6, 9 y 12 mm. de diámetro.
Ap.: 13 y 20 de julio, ambos hora 16
Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).
N.o 6.998. — 241.700 kgs. hierro ángulo T, redondo U, en barras, de distintos largos y medidas.
Ap.: 24 y 31 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).
N.o 6.993. — 6.000 kilogramos chapas N.o 10 y 92.000 kgs. flejes de distintas medidas, al carbono, laminadas en frío.
Ap.: 25 y 31 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).
(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones del exterior y plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31391 My.22-v.my.28.

13—Llamados a Acreedores

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Se llama a acreedores (Ley de 25 de setiembre de 1904) por adjudicación total de activo bajo amparo ley N.o 14.100 Presentarse con justificativos de créditos y demás derechos en Palacio Salvo Oficina 511. — Montevideo, abril 27 de 1973.
13) $ 20.000 20|pub. 5838 My.2-v.my.30.

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA
Siendo propósito de "Aladina Sociedad Anónima", proceder a su disolución y liquidación, se ruega a quienes se consideren sus acreedores se presenten, con los comprobantes de sus créditos y en horas de oficina, dentro del plazo de cinco (5) días en el Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Segundo Piso, Escritorio 202. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.
13) $ 15.000 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

HERMES ORLANDO PUENTES, 55 años, soltero, empleado casino municipal, oriental, domiciliado Cerro Largo 1490 y MIREYA LOLA CHIESA, 44 años, soltera, empleada de Ancap, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1490.

3.a SECCION

RAUL JULIO CERVINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 420 y MARIA MARTA PLA REGULES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 420.

5.a SECCION

FELIX GUSTAVO MACHIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12 y ELENA AURORA RADESCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12.

9.a SECCION

ELBIO WALTER RODRIGUEZ, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Fauquet 6268 y MIRTA MABEL SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fauquet 6268.

10.a SECCION

JUAN ANTONIO DECARLINI, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Santander 2277 y SIBILA SUSANA HERTA DUTKEWYCZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Santander 2277.

11.a SECCION

SERGIO EDUARDO TECHERA 21 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado La Lira 11.377 y SUSANA BEATRIZ MONDINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Corona 11.356.

12.a SECCION

JOSE VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3332 bis y OLGA MARIA QUINTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3332 bis.
RUBEN SVIRSKY, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3039 y NYDIA RICHERO, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3034.

13.a SECCION

MANUEL LERMA 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cno. Las Flores 9915 y DORA LYLIAN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 23.
LUIS ANGEL AMARAL, 31 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Chile 4044 y GLADYS SONIA YSABEL GENTILE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 4044.

14.a SECCION

JORGE OMAR VIDAL, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 735 e IRENE CAMAÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Gómez 735.
JUAN CARLOS MOTALLI, 31 años, soltero, carpintero, oirental, domiciliado Atanasio Aguirre 1115 y MARIA CRISTINA BORMIOLI, 35 años, soltera oriental domiciliada Atanasio Aguirre 1115.

16.a SECCION

HECTOR DOUGLAS CAMIOU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4054 y MARIA del HUERTO CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villa García, Camino Maldonado Km. 21 N.o 10551.
AVELIRIO ALEGRE, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y GLADYS FERRARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marrubio 1627.

CLAUDIO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco 5 y MARGARITA LUCIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco 5.
JOSE SEGUNDO GUERRA, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3459 bis e ISABEL PACHECO, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Patricio 3269 Apto. 3.
JOSE LUIS BENTOS, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Florencia 3481 y GLORIA CELESTE RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3481.
NELSON COELHO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, calle A N.o 8007 y MARIA ORFILIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle A, N.o 8021.
SANTIAGO CABALLERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado O. Martínez 3337 y AIDA EMILIA MURCHIO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3337.

17.a SECCION

GERARDO GUSTAVO CUADRA, 20 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado José Belloni 5053 y ANA MARIA VILLARRUBIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5053.
GERARDO LUIS DA ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4874 y MARIA del CARMEN LEAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4874.

19.a SECCION

ALBERTO BENITEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 2707 Apto. 3 y NIDIA CATALINA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 2707 Apto. 3.

20.a SECCION

WILLIMAN ISMAEL ROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 3932 y ELENA LILIAN DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Real 3932.
EDUARDO DE LEON, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julián Laguna 4518 y MARIA LILIAN GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4518.
JORGE GOMEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4435 y ANA MARIA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Basagoiti 4435.
JOSE ERNESTO LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4969 y ELIDA BEATRIZ ROSA, 29 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Timote 4969.
JUAN ANTONIO ZUVELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA SERRON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

LUIS PIUMA, 44 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Tebas 338 y GRACIELA LUJAN BREITO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 338.

22.a SECCION

RUBEN DARDO MACIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 3268 y DELICIA del CARMEN MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3268.
DANIEL VARELA, 44 años, soltero, panadero, español, domiciliado Honduras 3620 y ELBA SELSA SCARONE, 40 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Honduras 3620.
CIRIACO GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3438 y ALBA ROSA RUIZ DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3438.
RAMON PASADI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Ercilia 4017 y NELLY NOEMI SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Ercilia 4017.

14) $. 900.00 3|pub. v.my.24.

Montevideo, 21 de mayo de 1973

1.a SECCION

LUIS SCHUBERT MARCOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3865 y DORA CARMEN UMPIERREZ LATORRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1515.

2.a SECCION

JOHN CHRISTOPHER CHRISTIE PAYSSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 Ap. 702 y MARGARITA MELIDA MENDEZ ROUSSERIE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 862 Ap. 702.

4.a SECCION

DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1240 Ap. 5 y MARIELA HARARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1240 Ap. 5.

7.a SECCION

SOGHOMON REYES HAGOBIAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2243 y ANABEL GARMENDIA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Paullier 2167.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO ETCHARTEA SOSA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 2560 y EMAIL CODURI VENTURA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2560.

10.a SECCION

EDGAR NELSON BALDRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4082 Ap. 101 y AMANDA SONIA PERGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cossio 2069.

11.a SECCION

ROBERTO LORENZO VALVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3043 Ap. 1 y MYRIAM ELIZABETH GUICHON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2931.
JULIO CESAR CABRERA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7934 y ELIZABETH SILVIA SIMON, 30 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7834.
CARLOS WILMAR GUERRERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brusco 4976 y JUSTA ELSA BERMUDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4976.
ABEL EDUARDO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4372 y MARGARITA de LIMA, 33 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Argerich 4372.

12.a SECCION

CARLOS ALBERTO PALADINO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Colorado 1824 y MIRTHA SUSANA GUARILLA, 27 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada San Martín 2384.

13.a SECCION

WASHINGTON BEGUIRIE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. La Vía N.o 72 y MARIA DEL CARMEN FLORES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. La Vía N.o 72.

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL YAZBEK, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Flangini 778 y MILCO SUSANA MAÑANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.
RIVERA DANIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Burgues N.o 3331 y NORMA RENEE MOSCA, 30 años, soltera, contadora, oriental, odimiciliada Burgues 3331.

18.a SECCION

LUIS MARIO VERISSIMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 871 y MARIA CRISTINA VALLS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 871.

19.a SECCION

JOSE ANTONIO GIORDANO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Melián Laffinur 2128 y ALBA BIRAGHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melián Laffinur 2128.
FRANCISCO AGUSTIN BAYARRES, 64 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Altamirano 3130 y JUANA SILVEIRA, 77 años, viuda, oirental, domiciliada Altamirano 3130.

20.a SECCION

RODOLFO MANUEL ROSAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. y Artigas 169 y MIREYA DEL CARMEN SORIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 169.

22.a SECCION

JUAN JOSE RAPALINI, 32 años, soltero, oriental, domiciliado San Martín 2549 bis y MARTA LODEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2549 bis.
RAUL EDUARDO REYES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3153 y SOFIA GLADYS DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3153.

23.a SECCION

JOSE GONZALEZ, 67 años, viudo, jubilado, español, Verdi 4125 y MARGARITA PONS, 76 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Verdi 4125.
CARLOS ALBERTO LLUBERAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4723 y RUTH BLUM, 26 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Asamblea 4723.
JORGE EDUARDO MARCHETTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3798 y CELESTE GLORIA SCHINCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3798.
ESTEBAN VILLANUEVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mahoma 4228 y GLADYS INES SANDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma número 4228.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3686, Apto. 11 y LORELEY GRANCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686, Apto. 11.
JOSE FAZZARI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Costa 4254 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4382.

24.a SECCION

HERMES MUÑOZ, 38 años, divorciado, camarógrafo, argentino, domiciliado Brasil 3105 y CRISTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 1042.
JUAN CARLOS RIOS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aizpurúa 2115 y GLITIA YENNY CABO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1539.
MIGUEL ANGEL BOLDRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 5569 y MIRIAM BEATRIZ FRANCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2895.

14) $ 900 3|pub. v.my.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 937|72) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área sin titulación hallado en el inmueble a relacionarse: Por escritura de partición que autorizó el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín correspondiente a los bienes dejados por su padre Dr. Alejandro Gallinal y los donados por su madre Da. Elena Heber de Gallinal, adjudícose al compareciente entre otros, una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial (antes 11.a Sección) de Montevideo, empadronada con el N.o 92.125 paraje "Manga" con un área, según títulos, de 70 há. 2093 m, mientras que según plano inscripto en Catastro con el N.o 15.177 el área es de 76 há. 8170 m, por tanto el sobrante sin titulación según plano del Agr. Hughes es de 6 há. 6077 m, mientras que según plano de los Agrimensores Deambrosi y Aguilla es de 7 há. 1967 m. área ésta última respecto de la cual se pretende formar título por prescripción adquisitiva treintenaria. Dicho inmueble se deslinda así: por el N. rectas de 546 metros 55 centímetros, 329 metros 10 centímetros, 663 metros 90 centímetros y 65 metros 45 centímetros que la separan Camino General Osvaldo Rodríguez en medio con los padrones 124.180, 126.294|95|96|97, 124.181|82, 401.515|16|17|18 y 404.870; al E. recta de 417 metros 15 centímetros Camino Departamental a Toledo Chico, en medio, con padrón 149.834, al Sud rectas de 685 metros 30 centímetros, 288 metros 60 centímetros, 559 metros 55 centímetros y 127 metros 50 centímetros Camino Antares en medio, con padrón 92.109, 99.327, 158.876, 92.110, 92.117, 82.118, 92.119 y al Oeste, frente al Camino a la Azotea de Berro, que se

para rectas de 402 metros 20 centímetros de los padrones 92.203 y 144.559.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al sobrante mencionado y especialmente a: Sucesiones Hipólito Gallinal, Arturo Heber Jackson, Máximo Arana, Antonio Curriale y señores Hugo Rinaldi, Juan Massone, Carlos Domingos, Luis Risso, Antonio Tort, Víctor Lebrero, J. Arana de Navarro, Guillermo, Tomás, Luis, Willman y Hugo Bonilla Corbo Lydia Duarte, Nicolás Martínez, Juan E. Cendán, Ariel Cendán, Pedro S. Cirillo, Eduardo o Juan Cirillo, Luis Charle, Sintas Mendiondo, Victoriano Bologna, Juan Lazzarino, Celia Nin de Lussich, Arturo Lussich sus sucesores a cualquier título se presenten a deducir sus derechos, sobre el sobrante descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6.o, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 130.000 30|pub. 6917 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción". (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor Bieg 150.116, padrón N.o 3.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 7474 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N:o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución; 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Ceriani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 18.000 30|pub. 8219 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR. "Prescripción treintenaria" (libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:
Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones, situado en la manzana N.o 186 con una suprficie de 700 metros gistrado en la Oficina de Catastro de Casegún plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio, en febrero de 1940 y renelones con el N.o 38 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.464, lindero padrón 551: al Oeste Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 2.828.
En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.
16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257|C|1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde, al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C., Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N:o 20 de "Cardal", 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 53 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p; 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L; 48 m. 80 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz.
Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA, JUAN FELIX, Prescripción" (Ficha 506|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos), padrón N.o 1815 con una superficie de 14 Hás 4209 Mts., lindando: al N.o 871m.40 con Raúl Caycial; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 273m.20 y 69m.90 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los lindes N. y S.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble, especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 5943 Ab.12.-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO, Prescripción Adquisitiva" 216 - O - 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N;o 259 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Rioot Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL, Prescripción "A" (N.o 1.603|972)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Collon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José, está empadronada con el N.o 1.173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "PARADISO PATETTA, ISMAEL BERNARDO. Prescripción" (Libro 19, Folio 104, N.o 199) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de la fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 2196 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 1255 metros 21 decímetros que linda al Norte en 53 metros 03 centímetros con Pedro Patetta, Mario Larrea Díaz, Epifanio Gutiérrez y Esteban Pacheco; al Este en 29 metros 84 centímetros con la calle Prudencio Montagne; al Sur en dos líneas una de 34 metros 74 centímetros con Filomena Ferreri y otra de 17 metros 40 centímetros con Manuel Vila y al Oeste también en dos líneas una de 16 metros 94 centímetros con Manuel Vila y otra de 12 metros 25 centímetros con Pedro Patetta respectivamente de la ciudad de San José, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del mismo plazo a don Fernando Cabrera (hijo) a todos sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente en este juicio. — San José setiembre 16 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 66.000 30|pub. 7299 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PARDIÑAS FRANCISCO y otros Juicio Prescripción treintenaria (A. N.o 277|972), se cita y emplaza a don Avelino Valiente, sus sucesores y cualquier otra persona que se considere con derecho en el inmueble padrón N.o 915, de la manzana 108 de la planta Urbana de la Ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 2.500 metros, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 24.000 30|pub. 7219 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL. Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929, padrón 951, chapa verde N.o 1823 y motor N.o AA. 1825869, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30896 Ab.4.-v.my.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER FRANCISCA MENENSES MALET olicita la inscripción de la revista titulada "Mate Amargo" de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 7407 My.9.-v.my.23.

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por DEUTSCHER FUSSBALLBUND e. V. solicita la inscripción del emblema de campeonato mundial 1974 y de las mascotas de campeonato mundial 1974 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva, Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 7508 My.10.-v.my.24.

EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy oriental" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 7909 My.16-v.my.30.

PEDRO RAMON BARREIRO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Psicofon 1" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8285 My.22.-v.jn.4.

ROSARIO VICO de PEÑA y MARGARITA PASTOR LEGNANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Filmografía Uruguaya" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguienets partidas: a) La de nacimiento de FELIZ TITO PISTONE FIRPO (V| 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRPO, pues figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8358 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 80|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TONI DI CANDIA, pues en la misma donde dice Di Candi, debe decir Di Candia. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7690 My.16.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES DI SANTO HERNANDEZ, (V. 590|972, pues en donde figura el apellido paterno como "Disanto" debe decir "Di Santo". — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7077 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTENORI, (V. 14|973), pues donde figura el padre como "Federico Aztenari" debe decir "Federico Antenori". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31203 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "LUIS TEODORO AZOFRA, ELCIRA MARIA CONSUELO PATETTA. Rectificación de partida" (Ficha E. 488|73) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Teodoro Azofra en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como María Angela Belmonte debe decir "Angela María Belmonte"; b) De matrimonio de Luis Teodoro Azofra y Elcira María Consuelo Patetta en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte y donde la contrayente figura como Elcira María Consuelo Patetta debe decir Elcira María Consuelo Patetta y donde el apellido de su padre figura Patteta debe decir Patetta; y c) De nacimiento de Jacqueline Luján Azofra Fatetta en el sentido de que donde su abuela paterna figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31255 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ELIA FERNANDEZ URRETA (V. 763|972), donde dice Ureta debe decir Urreta, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario-Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub 7607 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIA MARINA OJEDA de BARREIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cecilia Barreiro Marini, pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el "29 de febrero" debe decir "29 de enero". — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8084 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADYS GUZZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz Couto pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 1.o de febrero de 1960, debe decir 1.o de marzo de 1960, y por lo tanto, la fecha del acta N.o 410 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la 10.a Sección, donde dice 4 de febrero debe decir 4 de marzo de 1960. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 7398 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL RAMON SUAREZ, estableciéndose que donde dice Andrúbal, debe decir Asdrúbal. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31330 My.15-v.jn.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO EDEGAR GRAJALES AMADO, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino". — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31359 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MANUEL GONZALEZ". Sucesión. (S. 222|71), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado Luis Alberto Agustín Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde se estableció que es hijo natural de "Manuel Agustín" debe decir: es hijo natural reconocido de "Manuel González", por así corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7078 My.4.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MATEO STIPANICIC MALINARIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como "Stipanichich" y "Malinerich", deben decir Stipanicic y Malinaric, que es como corresponde. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8126 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO FITIPALDI y MARY MARTHA MARTINEZ SOARES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como "Mary Martha Soares", debe decir Mary Martha Martínez Soares, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31235 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCO FLEITAS, MARIA del CARMEN. Rectificación de partida". (F. 852|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Mariela Franco pues donde dice comparece "María del Carmen Fleitas" debe decir "María del Carmen Franco Fleitas". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON DAVID SAVORNIN, en el sentido que donde aparece con el apellido paterno como "Sabornin", debe decir "Savornin", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RICARDO ETCHEBARNE SOSA, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Etchevarne" debe decir "Etchebarne" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31174 My.3.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SARLI de ICATTE, en el sentido de que donde el apellido paterno y materno, aparecen como Cerlo y Mascarino, deben decir Sarli y Mascarini, por ser como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7152 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS MARTINEZ (V. 333|972), pues donde figura como nacida en el año 1928, debe decir 1938. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7631 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA FASSANELLO de LAPPADO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2897|72", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Fassanello de Lappado en el sentido de que donde dice que falleció María Vita de Laffado, debe decir María Fassanello de Lappado, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 7133 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ANNEMIE WILCKE DALLDORF, (V. 215|973) donde dice Anemie debe decir Annemie. — Montevideo mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8331 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIVA ARAMAR ARISPE RECALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, hijo de Orisil Indalecio Orispe, nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, el 6 de noviembre de 1951 debe decir sexo masculino, hijo de Orosil Indalecio Arispe, nacido en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, el 30 de setiembre

de 1945. — Montevideo, abril 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8133 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) Matrimonio de RODOLFO ESCANZANA y EUGENIA MIRANDA, donde la contrayente figura como Domınga debe decir Eugenia; y b) Nacimiento de Carmen Gladys Escanzana Miranda, donde figura como hija de Dominga Miranda debe decir Eugenia Miranda. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7397 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de "MARIA ANTONIA ELVIRA MARTINEZ de CABRERA y SINFOROSO EVANGEL CABRERA" estableciéndose que en donde la misma figura como "Elvira Antonia Martínez" debe decir "María Antonia Elvira Martínez". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3921 My.3.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ARAMIRES SANTIAGO RODRIGUEZ y EDELMA ARAIL SANTOS MELO, donde la contrayente figura como Edelma Arail Dos Santos, debe decir Edelma Arail Santos Melo. 2) De nacimiento de DEONEL ARAMIRES RODRIGUEZ SANTOS, donde el apellido materno figura como Dos Santos debe decir Santos Melo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (Ficha A. 63|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el padre de la inscripta aparece como "Oliviero Sizioli" deba decir "Oliviero Zilioli" y donde su madre aparece como "Modestina Aimi" debe decir "Cleonice Aimi", por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "JELENOVIC, JUAN y otro. Rectificación de Partida" (F. 153|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Juan Jelenovic y Malvina Juana Gonella, donde el contrayente figura como Juan Jelenovich, debe decir Juan Jelenovic; donde dice es hijo de Nicola Jelenovich, debe decir Nicola Jelenovic, y donde dice y de María Kirinchi, debe decir María Kirincic.
b) De nacimiento de Juan Carlos y Luz María Jelenovic Gonella, donde el padre figura como Juan Jelenovich Kirinchi, debe decir Juan Jelenovic Kirincic. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ y ROSANA LILIAN PACHECO FERNANDEZ, en el sentido, de que en ambas partidas, donde dice: "Racel Arnaldo Solano Pacheco", debe decir "Racel Arnaldo Pacheco", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31253 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "YANE JESUS GOMEZ TAJES. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" N.o 58|972), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Yane Jesús Gómez Tajes de tal modo que, donde dice Gómez Yane, debe decir Gómez Yane Jesús, donde dice femenino debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo, donde dice nieta, debe decir nieto y donde dice Yane, debe decir Yane Jesús, por ser estos los verdaderos. Se deja constancia que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 22 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31338 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, GRACIA RENEE. Rectificación de partida" (Ficha Nº 301, año 1972), se hace sabre que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gracia Renée Derduquez Perdomo de Spinelli pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la citada aparece como de apellido paterno Derduguez, debe decir Derduquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 10|pub. 7475 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTIN FRANCIA MOLINA, en el sentido de que donde dice Conrado, debe decir Martín. — Canelones, 27 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7476 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDREA FUNDARENA VAZQUEZ (Ficha V. N.o 31|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido del padre y del abuelo como Fundaré, debe decir Fundarena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 23 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7095 My7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EZIR MARIA PEREIRA GARCIA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de "sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1973. — Hedis Sodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31252 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS BORON (Fa. N.o 93, C|973), en los siguientes términos: donde dice: 24 de mayo de 1968, debe decir 12 de abril de 1904. — Carmelo, abril 5 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7559 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FLORES de BONILLA, SANTA TERESA. Rectificación de partida" auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. Nº 532 año 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Cresencio Silva en el sentido de que donde dice "Medina, Cresencio Omar" debe decir "Silva, Cresencio Omar" y donde dice "Adora Medina" debe decir "Adoración Silva" que es lo que corresponde en ambos casos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 27 de abril de 1973 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31238 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MAXIMA CARMEN CAETANO de OJEDA, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos legítimos Aníbal Ramón, Carlos María y Alba Teresita Ojeda Caetano, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "Carmen Máxima" debe decir: Máxima Carmen; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, diciembre 1 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31240 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, ANGELA. Rectificación de Partida (Ficha 1513|972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como hija de: "Hipólita Casiana Clavijo", en vez de: "Hipólita Casiana García", que es como corresponde — Maldonado, 13 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7569 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha 521|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Píriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Pirez" en vez de "Píriz" que es como corresponde. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 6983 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "POSADA, ELVIA CATALINA. Rectificación de Partida". (Ficha 1589|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvia Catalina Posada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma hija de: "Gregoria Pinda", en vez de: "Gregoria Posada", que es como corresponde. — Maldonado, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6984 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "SUSANA CECILIA CAIRUS y otros". Rectificación Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus (Ficha C. N.o 207|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus en el sentido de que donde dice falleció Virginia Deolinda Fripp de Cairus, debe decir falleció Deolinda Virginia Fripp de Cairus. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 25.000 15|pub. 7940 My.16.-v. jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY FERREIRA PINTO (Ficha B.442 - 1972), en el sentido de que, donde dice del sexo masculino e hijo legítimo, debe decir sexo femenino e hija legítima. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 8014 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ de ANTUNEZ, en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino y con el nombre de Mario debe consignarse como del sexo femenino y el nombre María — Rivera, 28 de febrero de 1973 — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 7813 My.15.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NELSO CROMIL FERRAZ LACROIX. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece con el nombre de Selso Cromil, debe decir "Nelso Cromil", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 8 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15|pub. 7926 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SERVANDA RODRIGUEZ, por su hija menor Juana Adela González. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Juana Adela en el sentido de que donde en el texto de dicha partida figura con el nombre de Juan Adela, debe decir "Juana Adela", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 204|55 15|pub. 31188 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MACHADO, EVA. Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino, debe decir sexo "femenino", y donde dice que es nieto, debe decir que "es nieta" por ser lo que corresponde. La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 204|55 15|pub. 31187 My.4.-v.my.25.

20-Remates

RAUL CABARA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 185 a cargo de MATIAS ECHEVERRIA y MARTINA BERAZA el próximo 30 de mayo a las 15 horas en las puertas de la Suc. Durazno (18 de Julio 551), el martillero Raúl Cabara venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.325.000 (siete millones trescientos veinticinco mil pesos) el siguiente bien: fracción de campo y construcciones sita en la 10.a Sección Judicial de Durazno, padrón 1168 señalado con la letra A) en plano del Agrim. Eduardo Copetti de marzo de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 3204 el 31 de los mismos, según el cual tiene sup. de 694 Hás. 4690 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados que se deslinda: al N. O. recta de 397 metros 25 centímetros, frente a Camino Vecinal; al N. E. recta de 297 metros 40 centímetros con fracción B; al S. E. tres rectas de 1217 metros 17 centímetros, 130 metros 40 centímetros y 997 metros 60 centímetros con padrones 7144 y 1160; al S. recta de 2072 metros 50 centímetros con padrones 1160 y 5106 y al S. O. cuatro rectas de 776 metros 80 centímetros, 624 metros 40 centímetros, 466 metros y 1176 metros 60 centímetros frente por la primera a Camino Vecinal y por las restantes con padrones 4614, 4816 y 7505.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo contrato de arrendamiento inscripto con plazo de 3 años a contar del 15 de febrero de 1963. Precio: $ 54 2093 diez milésimos la há. anual. c) Según nota al pie del título, de 18 de diciembre de 1970 por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1963 fue designado para ser expropiado para obras de ruta 14 una superficie de 12 Hás. 5509 metros cuadrados. (Exp. 6530 — Dir. Vialidad del M.O.P.) d) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. e) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador. Impuestos Departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. f) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, 3er. piso o en Suc. Durazno. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31350 My.16.-v.my.23

HECTOR MARIO ALBERNAZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5.365 N.o 6.222 a cargo de JULIO GUICHON y otros, el próximo lunes 4 de junio y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero Héctor Mario Albernaz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón seiscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.671 847.00) el siguiente bien: solar de terreno con stud, galpón y vivienda, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 1.883, con una superficie de 955 m. c. 60 dm. c. designado con los números 12 y 13 de la manzana A del plano del agrimensor Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, y que deslinda: 20 m. al N. E. de frente a calle Ansina por 47 m. 78 de fondo, que por formar esquina son de frente al S. E. a calle Valentín Gómez y linda al S. O. con parte del solar 14 y al N. O. con N.o 11, hoy padrones 1.884 y 1.882 respectivamente.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta —que no podrá ser inferior a $ 245.429.00 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos), al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3.er piso. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5pub. 31376 My.21-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Noguera contra CERRO S.R.L. Cobro ejecutivo de pesos" (1286|971), el 31 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 cámaras refrigeradoras, cortadora de fiambre Berkel 114 sillas, máquina licuadora Cotacci y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 7992 My.16-v.my.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Speranza y otros contra HUGO GERARDO FARESE y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha D|1.228|72), se hace saber que el día 14 de junio de 1973 a las 15 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002. Propiedad horizontal, padrón 63.785|002. Superficie: Planta baja cota más 21 centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros superficie un metro cincuenta y cuatro: Planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie: sesenta y un metros sesenta; superficie total de la unidad: 143 metros 85 dcms. y se deslindan así: Planta baja: Noreste frente a Cooper N.o 1973, retiro A por medio, Noroeste casa 001. Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002, Noroeste calefacción 001. Sur, oeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B". Planta alta: Noroeste calle Cooper terraza DL, por medio; Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza F1, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas D1 y F1. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha unidad está construída en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el N.o 63.785, con una superficie de 540 mts. 60 dcms. 17 mts de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5.365, hipoteca 4.893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 57.000 15|pub. 7970 My.16.v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Ericson Soc. Anónima contra ELECTRO AZAMBUYA S. R. L. Ejecución de prenda" (C 558|72), el 31 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: maquinaria metalúrgica, torno, taladros, soldadoras, balancín y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 8009 My.16-v.my.30.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIÑO MENDEZ, JUAN LUIS. Herencia Yacente". (Libro 71, Folio 180), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo I. Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 360.000 (su aforo por la Dirección General de Catastro), del siguiente bien inmueble: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.826, con frente a la calle Francisco Miranda N.o 4363.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que de la seña percibida en el acto del remate el martillero deducirá los rubros indicados en el escrito de fojas 53. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 30). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 7505 My.10-v.my.31.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Carbajales de Canedo Covadonga contra TATARIAN ALALLAIN PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1098 70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124050, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor A. Idoyaga, de marzo 3 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año según el cual tiene una superficie de 333 mts. 5446 ctm. que se deslindan así: 10 mts. 24 ctm de frente al Sur a la calle Samuel Blixen, donde la puerta del edificio tiene el N.o 4061: 30 mts. 41 ctm al Este, lindando con el solar 36: 12 mts. 23 ctm al Norte separado de Vicente Nicolini: y al Oeste línea quebrada formada por 2 rectas: una de 71 mts. 75 ctm. lindando con solar 34 y otra de 8 mts. 59 ctm. lindando con terreno del citado Nicolini.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, gastos y comisión del remate impuestos nacionales y municipales, certificados etc.

III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente testimoniado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan

de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7154 My.7-v.my.28.

HECTOR CAMBIASO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Ríos de Bruno, Diamantina Araceli contra NELSON ALVEZ ALCANTARA y otros. Ejecución de hipoteca" (F. 922|72), se hace saber que el día 15 de junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras qeu le acceden sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.460, con un área de 296 m. 50 d. según títulos y 295 m. 42 d. según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de julio de 1970, teniendo 9 m. 21 c. de frente al SE a la calle Corumbé cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4351 y por ser esquina 33 m. 29 c. al SO a la calle Callao cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 3566, 3566 bis y 3568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7969 My.21-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S.A. contra RICARDO SABALSAGARAY. Ejecución de prenda" (C. 538 - 72), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina coser botones Singer, 1 máquina coser recta Husqvarna y demás bienes inventariados. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7895 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbe T.V. S.A. contra OSCAR BERTOLOTTO Juicio Ejecutivo" (C. 188|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser industrial Singer, 1 máquina deformadora de calzado y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7894 My.15-v.my.29

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: "Díaz Martill Eduardo contra VICTORIO R. ABREO. Juicio Ejecutivo", (F. 814|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Kendall 1861. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 7893 My.15-v my.29

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Díaz Menéndez Manuel y otros contra JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 846|72), se hace saber: que el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Rubén Benech, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 31.603 ubicado en "Pocitos", 15.a Sección Judicial de Montevideo (Ex 18.a Sección), el que según el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1966, inscripto en Catastro con el N.o 50.019 del mismo mes y año, consta de una superficie de 293 mts. 6 dsms. con 8 mts. 57 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarmiento, puerta de calle N.o 2516.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 8040 My.16-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariani de Carranetto, Olga con NORMAN NEUHAUSER OSORES y otra". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 446|972), se hace saber al público que el próximo 29 de mayo a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en el barrio "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto Novo, suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 17 de julio de 1961 con el N.o 1471 que consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12,52 metros de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América, entre las de Continuación Avenida Italia y Colombia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Planta Baja, en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria.

20) $ 47.600 17 pub. 7056 My.4.-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra LIDIA GAMBARDELLA. Juicio ejecutivo" (1.356|71), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G. E. Nº 071364. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7991 My.16-v.my.30.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Otero Maceira, Juan contra HASSAN ABU ARAB JALDIA. Ejecución de Prenda" Ficha C. 1935|972) se hace saber que el día 29 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas y en la calle 18 de Diciembre N.o 955, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Caja Registradora marca National modelo C 503 N.o 146.419; una Cortadora de fiambre Berkel modelo 9H N.o 25.087; una Cámara de roble refrigerada con 11 puertas y evaporación vertical y cajón de frío eléctrico completo en mostrador con equipo para ambas unidades: una Cafetera Coferem de dos brazos N.o 247 eléctrica; un equipo para elaborar soda. Una cocina a gas de seis hornallas y horno; una Instalación de bar de 5 m. 30 de largo con tres sectores cubiertos y tres con escalerines; un Panne nux de espejo y alero inclinado; dos Mesas de elaboración; ocho Estanterías; un Mostrador de bar de 8 metros por 1 metro 20 y por 0.60 con frente de cármica y tapa de mármol; un Mostrador de 3 metros por 1 metro 10 y por 0.60 con frente cármica y vidrio con sobrestantes de chapa enlozada; una Vitrina de roble para repostería; cinco Mesas plegables salus; dieciocho Sillas plegables salus; un Toldo Metálico Tol-Teck de 31 metros 50 con armazón de caño.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o). — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 10|pub 7401 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra NEIRA GONZALEZ ANCHETA. Ejecución de prenda" (B-69|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la calle Gral. Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Singer modelo 195 K5 Nº 228947 con motor 1|4 H.P. con Nº 109699; y una máquina de coser tipo industrial marca Durkopp modelo 207 K5 Nº 20709669 completa con mesa porta conos y motor eléctrico marca Hoover de 1|4 H.P. de 1.425 r.p.m. Nº 32236.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 Piso 1.o. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 7989 My.16-v.my.30.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Jorge Díaz contra ROLANDO AMBROSIO BOTTI. Med. prep." (C. 1813|70), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Alberto de Herrera 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca Citroen, padrón N.o 1774, Matrícula número D: 1220.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 8356 My.22.-v.jn.4.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Alba Camacho De León y otra contra JORGE PIÑEIRO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2.229|971), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón número 185.838, señalado con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Augusto Hareau y Juan P. Jaureche del 2 de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.725 el 15 de marzo de 1951. Superficie 137 metros 44 decímetros que se deslindan: 6 metros 73 decímetros al Sudeste de frente a la calle Magenta entre Comercio y Niza; 20 metros 55 centímetros al Sudoeste con solar N.o 3; 6 metros 63 centímetros al Noroeste con parte de Padrón número 173.292 y 20 metros 60 centímetros al Noreste con Padrón N.o 180.115.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

II) La Comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración.

III) Los antecedentes se encuentran en

la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 8081 My.17-v.jn.7.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Campanaro Domingo Pedro y otros contra ROSENDE MANUEL y Otro. Ejecución de Hipoteca" (C. 103|973), se hace saber que el día 21 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68130, señalado con el N.o 101 de la Fracción H, en el plano del agrimensor Javier Alvarez de noviembre de 1913 y según otro plano que levantó el agrónomo Héctor R. Damasco el 9 de enero de 1963, inscripto en Catastro con el número 45290 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 315 metros 75 dec. que se deslindan: 9 mts. 85 cent. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar puerta de calle de los edificios Nos. 2267, 2267 bis, 2269 y 2269 bis entre las de Agustín Sosa y Justo Maeso, distando el punto medio, 94 mts. 65|cms de la esquina con la calle Agustín Sosa 32 mts. 87 cent. al Sur este con padrón 68131; 9 mts. 48 cent. al Suroeste con padrón 68179 y 34 mts. 67 cent. al Noroeste con el padrón 68129.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; excepto en el caso previsto por el artículo 925 del C.P.C.

II) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados de los distintos registros públicos, tributos, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales, la ley pone a cargo de los enajenantes.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Jaca Raúl Felipe y otros contra BONORA BACCINO AUGUSTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 471|971), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento cero cero uno sito en la planta baja y primer piso del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno que se describirá, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el N.o 218429 (padrón matriz: 118827), señalado con el N.o 001 en el plano del Agrimensor Gabino Lalinde de noviembre de 1962: según el cual esta unidad se integra con dependencias en planta baja, cota menos cero metro 90 centímetros y en primer piso, cota más 2 metros 15 centímetros y se describe así: Planta baja: Superficie: 78 metros 24 decímetros, lindando: por el Sur con porche Be (B) y jardín Ce (C) que tiene frente a la Rambla República de Chile; por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con patio A y pasaje jardín De (D) y por el Este con el mismo pasaje jardín De (D); Primer piso: superficie: 57 metros 70 decímetros, lindando: por el Sur con Terraza A uno (A1); por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con Terraza Be uno (B1) y vacío; y por el Este con vacío y Terraza A uno (A1). Superficie: total de la unidad: 139 metros 94 decímetros

Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A, porche Be (B) y jardín Ce (C) de planta baja, y de las terrazas A uno y Be uno (A1 y B1) en planta alta.

El departamento descripto está construído en un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118827, que según el plano citado se compone de una superficie de 1561 metros 22 decímetros con frente al Sur a la Rambla República de Chile, por donde la puerta de entrada a los edificios se señala con los números 4609 y 4611 entre las calles Yacó y Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad descripta pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, cordón, conexión, medianería arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 73.000 15|pub. 7155 My.9-v.my.30.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pallante, Regina y otra contra GAGGERO ISIDRO ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (C. 2501|70) se hace saber que el próximo 11 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio del martillero don Haraldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construído y a construirse, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 45.494, que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de setiembre de 1965 tiene una superficie de 369 metros 3 decímetros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noreste, a la calle Isidro Fynn; 13 metros de frente al Suroeste a la calle Waldemar Hansen; 2 rectas de 7 metros 24 centímetros y 18 metros 64 centímetros al Noroeste, con padrón 45.493; y 38 metros 28 centímetros al Sureste con el padrón 45.495.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 6919 My.3-v.my.24.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pesquera Sagaseta Omar y otros contra DABEZIES MASSONE RAUL B. Ejecución de hipoteca" (C. 3145|bis|71), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.018, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 223 metros, en el Paraje del Prado; que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Hermanos Ruis por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3381, entre las de Gastón y Adolfo Berro; 27 metros al Sudoeste linda con bien padrón N.o 141.541; 8 metros 50 al Noroeste linda con parte del bien padrón 141.540 y 26 metros 50 al Noreste linda con los padrones N.os 125.017 y 131.017.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o.o de la misma en su garantía y a cuenta del precio.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros e impuestos o tributos que genere la escritura de venta; así como la comisión del martillero. III) Que el inmueble se encuentra ocupado en la situación que se indica en autos. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaira del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 6920 My.7-v.my.28.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Ferrando Golfarini, Hugo contra MARCOS CESAR ALBERTO MENA y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1271|71), se hace saber al público que el próximo 8 de junio de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; un solar de terreno, sus construcciones y demás accesorios de carácter dominial ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.454 y según plano suscrito por el Agrimensor E. Cuartino de 16 de octubre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 29 de los mismos con el N.o 805 consta de una superficie de 82 metros 23 decímetros, con un frente de seis metros a la calle Nueva Palmira, donde el número de puerta está individualizado con el 2009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados y todos aquellos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8158 My.21-v.jn.8.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUCIA ESPAÑOL de DELGADO y otros. Juicio Ejecutivo. (Ficha B. 2170) se hace saber al público que el día 9 de junio de 1973 a las 15 horas 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1322 y por intermedio del martillero señor Rafael Ladaga asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Vigésima Sección de este Departamento, compuesto según plano de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y un decímetros con siete metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, hoy José Mármol y empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos. 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferente en el acto de serle aceptada su oferta. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7502 My.10-v.my.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra IVAN C. GARCIA. Medidas Preparatorias" (993|971), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor Ford, una disquera 16 discos y un arado. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 7896 My.15-v.my.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Brandón José L. y otros contra FARAH YAPOR WALTER J. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 559|971) se hace saber que el día 4 de junio de 1973 a la hora 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 904, padrón individual N.o 210.898, área: 96 metros 95 decímetros del inmueble sito en la 7.a Sección Judicial, padrón matriz 191.869, con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo la comisión usual del martillero, así como también los gastos de escrituración, certificados, y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6.o. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — J. T. Pereira, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 6918 My.3.-v.my.24.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez mayo próximo, a las 14.30 horas, en el Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha C 859|71), se hace saber que el 31 de local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.648 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 93.000 35|pub. 4942 Mz.29-v.my.25.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Farini Guillermina y otro contra FARAH WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca" (C|1191|971), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1973 a las 14 y 30 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 2109 (antes 2061 en mayor área), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en Julio de 1957, registrado el día 23 de los mismos con el N.o 1881 en la Dirección de Catastro, según el cual consta de una superficie de 165 hectáreas, 8.808 metros, y se deslinda así: al Oeste quebrada en cuatro rectas que miden: la primera 169 metros 78 centímetros, corre de Sudoeste a Nordeste; la segunda de 158 metros 16 centímetros y tercera de 849 metros 96 centímetros corren ambas de Sur a Norte, y la última de 232 Mts. 31 cms. corre de Sudoeste a Nordeste dando frente por todas a camino vecinal a Ruta Ocho por medio con campos de Cándido y María Mesa; al Nordeste rectas de mil setecientos sesenta y cinco metros 21 centímetros y 211 metros 90 centímetros, lindando con campo de Sucesión Núñez; al Sudeste, quebrada en tres rectas que miden: la primera 651 metros 40 centímetros, la segunda 735 metros 22 centímetros y la última 107 metros 24 centímetros que corren la primera de Este a Oeste, y las dos últimas de Nordeste a Sudoeste, dando frente por todas a camino vecinal por medio con la fracción "tres"; y al Sudoeste, recta de 734 metros, 72 centímetros, limitando con campo de Bosch de Bourdillón, todo según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, comisiones e impuestos del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) Piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973.
20) $ 38.000 20|pub. 6717 Ab.30-v.my.29.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Vaboens Rederi A.S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 71|972) y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1973 a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal" inscripto en el Registro de Naves de la República O. del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vuelta del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero, propulsión: con un motor Götaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundsvarvet A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 53 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3312 toneladas; tonelaje neto: 1770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2º) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3º) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo N.o 523 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
20) $ 48.000 15|pub. 6621 My.2-v.my.23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERXY S. A. Ejec. de Hipoteca". (F. C. 515|71), se hace saber que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 755, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al S. con solar N.o 27, al O. con solar N.o 40 y al N. por formar esquina da frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D. del plano del Agr. Jaime E. Fou de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 161.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo número 523, P. 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
20) $ 63.000 21|pub. 8357 My.22.-v.jn.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rossi de Alcántara, Celia y otros contra ENRIQUE BADDOUH SASSON y otros Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 2217|970)", se hace saber: Que el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 33.251, con una superficie de 138 metros 18 decímetros, con 8 metros 294 mm. de frente al S.O., a la calle Democracia, entre las de Nicaragua y Gral. Pagola y cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub. 7372 My.9-v.my.30.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra ADOLFO LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (C. 2035|70) se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 15.a Sección Judicial (actual) de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 531 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como

garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.21.-v.jn.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Elena E. y Ernesto S. Ameztoy contra Suc. de LUIS A. OTHEGUY, Ejecución de Hipoteca" (Ficha 339|972), se hace saber que el día 14 de junio del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 77.620 y 171.513, con una superficie total de 599 metros 86 decimetros cuadrados; que por ser linderas se describen así: 16 metros 68 de frente al N. O. al Camino Burgues; 8 metros al N., en ochava recta de frente a la intersección de dicho Camino y calle León Pérez; 25 metros 5 de frente al N. E. a la calle León Pérez, por ser esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y el pago de los impuestos correspondientes. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 39.000 15|pub. 8254 My.21.-v.jn.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespalko Manuel contra DIEZ Y CIA. Acción Ejecutiva" (1333|70) el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 56 mallas de baño, 9 trajes de hombre y 9 gabanes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 10.000 10|pub. 7993 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra JOSE MARIO DE LEON y otros. Juicio Ejecutivo". (C. 323|69), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Emerson.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 8.000 10|pub. 7990 My.16.-v.my.30.

ANTONIO VAN VELTHOVEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "JUAN ABREU. Sucesión" (V.19|69), se hace saber que el día 5 de junio de 1973 a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble "Los Cerrillos" se procederá por medio del rematador Antonio Van Velthoven, asistido del señor Alguacil ad-hoc y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes muebles y por el aforo íntegro del bien inmueble de los siguientes bienes:

1.084 bloques $ 10.000.00. 1 pala de pozo $ 800.00. 1 azada de hierro $ 100.00. 1 pala puntear $ 300.00. 1 pala ancha $ 150.00. 1 horquilla $ 120.00. 1 azada $ 50.00. 1 escardillo $ 30.00. 1 cabo guadaña $ 20.00. 1 rastrillo $ 85.00. 1 pico azada $ 125.00. 1 hoz $ 20.00 1 serrucho $ 70.00 1 hacha $ 200.00. 1 puerta con marco $ 700.00. 1 hoja media puerta $ 100.00. 1 ventana hierro 6 vidrios $ 600.00. 1 ventana madera con marco $ 500.00, 1 banderola con marco pesos 150.00. 1 puerta con marco $ 850.00. 1 lima triángulo $ 20.00. 24 cajones de fruta vacíos $ 1.000.00. 1 pedazo caño de 80 cms. $ 15.00. 1 parrilla de hierro $ 170.00. 4 chapas grandes Dolmenit $ 1.200.00. 1 tijera de podar $ 250.00. 1 canilla y dos codos $ 30.00. 1 tenaza $ 40.00. Total tasado $ 15.645.00.

Un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, señalado con el N.o 37, e individualizado en el padrón con el N.o 133, según el cual consta de una superficie de 301 mts. Aforo íntegro $ 258.750.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad en el caso de los muebles y el 20 o|o de su oferta en el acto en caso del inmueble; b) Que serán del comprador los gastos de escritura comisión del rematador y certificados e impuestos y c) Que los antecedentes del inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, mayo 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 51.000 15|pub. 7554 My.11-v.jn.1.o.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de Firma. (Nº 380, Año 1969), que el once de junio próximo a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, a la venta, en subasta pública, asistido del rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779, y 4794 ubicados en la 6.a Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas cero cuatrocientos cuarenta metros), padrón número 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón N.o 4794 con una superficie de 13 hectáreas, 3800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio, padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas, 2289 metros, también ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, el 20 o|o en efectivo, así como comisión del rematador e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, 27 de abril de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 7443 My.10.-v.my.31.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther contra FLORISMAN MALLADA, (Cesación de Condominio" (Ficha 955|71), se hace saber que el día ocho de junio a la hora 15 (quince), por intermedio del martillero Juan Carlos Puppo, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano, casa habitación ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1530 m.2, según plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1931, señalados con los Nos. 14 y 15 de la Manzana Catastral número 38.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 m.2 62 dm.2, empadronado con el N.o 4199.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.
20) $ 33.000 15|pub. 7810 My.14-v.jn.4.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Leiza de Iraola Recarte, Corina contra LUIS SALLE y MARIA JULIA HABIAGA BUA, Ejecución de prenda" (N.o 61|970), L.o 18 F.o 658), se hace saber que el día viernes 22 de junio de 1973 a la hora 14, en las puertas de Oficinas Pagés Mañay de Carmelo, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer Suprema de Oro N.o 1.699 con mesa; una máquina de coser Borletti automática, modelo 1.102; una cámara familiar Siam S-140; un congelador Siam doble con cuatro cubeteras.

Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá depositar o consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo, 15 de mayo de 1973.
20) $ 27.000 15|pub. 8238 My.21-v.jn.8.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco República contra VIDAL RODRIGUEZ JUAN EULOGIO. J. Ejec.vo (Fa. 229|C|972), se hace saber que el día 21 de junio de 1973, a la hora 15, y en el lugar donde están depositados —L. Gómez 602— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; un tractor Massei Harris, modelo K 55, con motor a querosene; una máquina distribuidora de fertilizante sin marca; una sembradora MC Cormik Deering, de 20 discos simples; un arado MC Cormik International de tres rejas, una disquera marca Ramsones de 32 discos tipo convencional y tres cuerpos rastra de dientes medianos con balanson, todos en regular estado de conservación.

Se previene: 1º) Que las herramientas salen a remate sin base, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 15|pub. 8241 My.21.-v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Paysandú contra JOSE LUIS HORTA y BLANCA E. de HORTA. Reconocimiento de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo" (L.o 26, F.o 477, N.o 574), se hace saber que el día 5 de junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio N.o 311 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfrdo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos a Fo. 13, de tres máquinas de coser cuero marca "Singer".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como los impuestos municipales y la comisión del rematador. B) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 18.000 10|pub. 8200 My.21-v.jn.1.o.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Casdil, Gustavo contra TECHEIRA, OMAR y BONILLA BENTANCOURT, WALTER ANTONIO. Reconocimiento de firma. Hoy Juicio Ejecutivo" (Libro 27, Folio 88, número 423), se hace saber que el día 29 de mayo de 1973 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Rematador Edgar S. Valiente asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) suma que corresponde a las 2|3 partes de su valor real, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8198, manzana N.o 181 constando de una superficie de 359 metros 2 sobre calle Wáshington entre N.o 1 y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión acto de serie aceptada la misma.

2.o) Que deberá consignar además el 2 o|o del rematador.

3.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley.

4.o) El título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 11 de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 7302 My.8-v.my.29.

RAUL ALBERTO RAMADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Claudio Francisco Cechetto y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, F.o 316, N.o 97), se hace saber al público que el día 30 de mayo p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio N.o 1186, por intermedio del martillero señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6865, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50, tiene una superficie de 498 mts. 1993 cmts. y se deslinda así: 12 mts. 13 cmts. de frente al Sur, a la calle Leandro Gómez N.o 1015.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía.

2.o Que asimismo el Impuesto Municipal y la Comisión del Rematador.

3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio.

4.o Que el título de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de abril de 1973. — Jorge Pérez Serenini, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 6879 My.2-v.my.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, doctor Raúl Hipólito Risso dictada en autos: SUBPREFECTURA PUERTO de FRAY BENTOS. Hallazgo. (Libro 15, Folio 328, N.o 73 y agregados), se hace saber que el día 11 de junio de 1973 a las 14 horas en la Comisaría de la 3.a Sección Policial de Río Negro (Cañitas) el martillero público Liber A. Gonzáles procederá al remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes animales: cuatro novillos tres vacas, tres terneras y un cordero. Y a los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1973. — Dr. Raúl H. Risso, Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro.

20) $ 12.000 10|pub. 8308 My.22-v.jn.4.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEOMAR ADHEMAR BOGLIACINO MALLORCA. Medidas Preparatorias (Ficha C. 458|969)", se hace saber al público que el día siete de junio de mil novecientos setenta y tres, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por el Martillero don Liber González, de un Tractor John Deere, Modelo 3020 diesel, motor número 13-B 67409, chasis 2T 67386, powiltrell, rodado neumático, equipo de luz, y una Sembradora John Deere de 24 discos, con cajón sembrador de chapa, rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio total de su oferta y que serán de su cargo la comisión del Rematador y el impuesto municipal de remates.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de la Cruz, abril 13 de 1973 — Segundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $ 20.000 10|pub. 7828 My.9-v.my.23.

LUIS MARIA FUENTES
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber que el día 4 de junio a partir de las 13 horas en las puertas de esta Oficina, por intermedio del martillero Luis María Fuentes (Matrícula N.o 187) asistido por el Encargado de Contaduría, se procederá a la venta y subasta pública de las mercaderías que se detallan a continuación y sobre las bases que indican:

Exp. Reg. N.o 423|69. — 3 Juegos de cubiertos con 48 piezas c|u y 6 frascos esmaltes para uña, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. N.º 2707|69. — Un Camión marca Ford Modelo BIG. JOB, en regular estado, base: $ 400.000.00.

Exp. Reg N.o 3606|69. — 24 cintos, 6 máquinas de afeitar 30 soutienes, 60 cámaras para pelota de fútbol, base: $ 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 3553|69. — 39 pares de chinelas, base: $ 18.333.00.

Exp. Reg. N.o 416|70. — 1 prensa de hierro, 3 máquinas de picar carne 10 cuchillos para cocina, 2 planchas eléctricas, 1 regulador de voltaje, 17 bombillas para mate, 9 juegos de cubiertos, 108 cuchillos para mesa, 1 juego de porcelana para té, 5 toallas chicas, 5 juegos de sábanas estampadas, 8 sábanas de 1 plaza 800 pilas chicas, 50 latas de sardinas, 6 cintos, base: $ 115.333.00.

Exp. Reg. N.o 1002|70. — 167 piezas de cubiertos, 1 ducha eléctrica marca "Nadir", 1 tocadisco portátil, 1 juego de loza para té, 24 platos, 1 fuente, 1 plato adorno, 1 lechera, 1 azucarero 4 platillos, 1 tapa mantequera, 1 máquina picar carne base: $ 82.000.00

Exp. Reg. N.o 1305|70. — 3 lámparas aladino, 3 tubo para Idem, 3 mantillas para Idem base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1523|70. — 4 sombrillas, base: $ 3.333.00.

Exp. Reg. N.o 1631|70. — 1 rollo de piola, 12 latas de pomada para calzado, 30 cajas con 100 ondulines cada una, 144 agujas máquina de coser, 120 gomas para borrar base: $ 16.333.00.

Exp. Reg N.o 3902|70. — 43 metros con 35 centímetros de pana, base: $ 60.667.00.

Exp. Reg. N.o 4200|70. — 12 pañuelos de gasa, 6 buzos, 2 camisas de hilo, base: pesos 11.333.00.

Exp. Reg. N.o 374|71. — 20 kilogramos de tabaco, 1 llanta para auto, 5 calzoncillos, 3 camisas, 3 bombachas de montar, 2 pantalones vaqueros 12 vendas de yeso, 1 lámpara aladino completa, 12 mantillas para Idem, 1 cable para cuenta kilómetro de automóvil, base: $ 34.333.00.

Exp. Reg. N.o 506|71. — 100 piezas de cubiertos en acero Inox. base: $ 20.000.00

Exp. Reg. N.o 691|71. — 1 juego de té compuesto de 10 piezas, 47 piezas de porcelana para adorno, 19 cuchillos para cortar pan, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. N.o 692|71. — 1 juego de cubierto de 48 piezas en acero inoxidable, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1165|71. — 1 juego de té con 9 piezas, 1 máquina de picar carne N.o 8, base: $ 4.667.00

Exp. Reg. N.o 1231|71. — 240 pilas para transistor, 240 pilas medianas, base: pesos 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 1249|71. — 7 planchas a carbón, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1318|71. — 3 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, base: pesos 13.833.00

Exp. Reg. N.o 1390|71. — 4 juegos de sábanas y 4 paraguas base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1666|71 — 37 piezas de porcelana, 6 cintos, 3 juegos con carpetas de plástico con 8 piezas, 8 manteles de plástico con 6 servilletas, 1 colcha de chenil, base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 1917|71. — 6 kilos de tabaco, 1.000 bolitas, 144 pilas medianas 48 idem grandes, 30 adornos de loza, 5 pocillos, base: $ 24.000.00

Exp. Reg. N.o 2017|71. — 24 piezas de porcelana, 12 juegos de carpetas de plástico con 6 piezas cada uno, 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u., base: $ 10.000.00.

Exp. Reg. N.o 4321|71. — 1 juego de café de 18 piezas, 35 piezas de porcelana para adorno, base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 4322|71. — 1 bolso pantazote, 7 cortes de tela de algodón con 28 metros y medio, 12 platos de loza, 6 tazas de loza, 1 olla a presión, 2 amortiguadores, 1 juego cable para bujía, 1 porta equipaje para coche, base: $ 16.667.00.

Exp. Reg. N.o 4341|71. — 2 juegos de café con 16 piezas c|u., 11 tazas de loza, 86 adornos de porcelana, 12 platos de loza, 18 juegos de cubiertos de 48 piezas cada uno, 2 piezas cubiertos, 1 pantalón de pana, 1 pollera de gamuza, 2 vestidos, 3 buzos, 14 camisas, 11 sábanas de 2 plaza, 22 fundas, 32 pañuelos de seda, 30 juegos de carpetas de plásticos con 5 piezas cada una, 2 planchas eléctricas, 6 platillos, 6 cremeras de loza, 1 tijera de trinchar, 122 pares de medias, 6 cortes de seda con 21 metros, 6 platillos de loza, 10 metros de tela para cortina, 1 coche para bebé, base: $ 93.333.00.

Exp. Reg. 5145|71. — 5 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, base: $ 23.333.00.

Exp. Reg. N.o 6758|71. — 24 vinchas plásticas, 20 carteritas para niña, 100 juegos carpetas plástico con 6 piezas cada una, 100 pares repuesto de chinelas, base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 6985|71. — 1 plancha eléctrica automática marca "Walita", 12 platos de loza, base: $ 7.000.00.

Exp. Reg N.o 870|72. — 12 botellas de Wisky, base: $ 20.000.00.

Exp. Reg. N.o 2263|72. — 1 olla a presión, 30 platos de loza, 8 mantillas para lámpara aladino, 2 juegos cubiertos con 48 piezas cada uno, base: $ 24.000.00.

Exp. Reg. N.o 2386|72. — 300 lijas al agua, 4 paraguas para hombre, 4 idem para dama, 1.150 láminas de afeitar, base: pesos 52.800.00.

Exp. Reg. N.o 3008|72. — 1 máquina de calcular usada Marca "Everest" 1 máquina de escribir usada marca "Underwood", base $ 133.333.00.

Exp. Reg N.o 3034|72. — 240 paquetitos con barra de chocolate, 6 buzos, 2 camisetas, 1 mantel con 6 carpetas en plástico, 7 bolsones en plástico, 54 latas de sardinas, 9 kilo de pimentón, 2 juegos de cubiertos con 48 piezas, 1 juego cubierto con 36 piezas, 6 cuchillos mesa, 1 juego cubierto para cocina con estuche de madera, 3.500 hojas de afeitar, 3 piezas de porcelana para adorno, 1 exprimidor, 28 platos de loza, 150 tichelos grandes, 50 idem chicos, 900 pilas chicas, 12 antisudorales marca "Mistral", 18 sierres metálicos, 18 tazas sin platillos, 6 juegos carpetas plástico con 6 piezas c|u., baso: pesos 200.000.00.

Exp. Reg. N.o 3171|72. — 4 pistones para "Wolkswagen, 4 pernos para idem, 2 tubos adhesivo para juntas 1 engranaje de distribución, 1 disco de embreague, 2 juntas para "Wolkswagen", 2 juegos de carbones, base: $ 22.667.00.

Exp. Reg. N.º 3229|72. — 1 tijera, 1 máquina de picar carne, 1 plancha eléctrica, 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u., 2 juegos de cubiertos con 48 piezas c|u., 1 colcha, 18 platos loza, 6 paragüas para dama, 2 idem para hombre, 2 ruedas para auto "Ford", 2 ollas a presión, 5 lamparitas de porcelana, 50 piezas de porcelana, 1 máquina de hacer fideos, 1 cuchillo de cocina, 6 buzos, 14 pares de chinelas estampadas, 12 pañuelos de seda, 8 tubos de vidrio para lámpara, base: $ 80.000.00.

Exp. Reg. N.o 3261|72. — 100 lijas para agua, base $ 33.333.00.

Exp. Reg. N.o 3295|72. — 4 tazas para automóvil y 4 metros de pantazote floreado, base $ 8.000.00.

Exp. Reg. N.o 3381|72. — 100 lijas al agua, 1 calentador marca Lorenzetti, 22 cajas de chiclets con 120 unidades c|u., base $ 11.333.

Exp. Reg. N.o 3383|72. — 500 lijas al agua, 100 máquinas de afeitar, base $ 33.667,00.

Exp. Reg. N.o 3414|72. — 1 juego junta automóvil, 1 retén 1 polea ventilador, base $ 3.333.00.

Exp. Reg. N.o 3536|72. — 13 piezas de porcelana, 1 pilot con paragua, 6 pares de medias, 6 juegos carpetas con 6 piezas c|u., base 5.333.00.

Exp. Reg. N.o 3537|72. — 2 lámparas aladino, 12 platos loza, 1 colcha, 1 bocina a aire, 1 amperímetro, 1 juego de mantel, 7 toallas, 225 hojas de lija al agua, 800 láminas hoja de afeitar, 1 estuche de madera con 5 piezas de cubiertos, 2 señaleros para auto, base $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 3560|72. — 4 Juegos de porcelana para té con 51 piezas c|u., 2 juegos de porcelana con 13 piezas c|u., base $ 23.833.

Exp. Reg. N.o 3732|72. — 30 frascos de tretamisol para ganado, base: $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 4034|72. — 1 rollo papel fotográfico, base $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 4468|72. — 3 juegos de té con 9 piezas c|u., 3 kilos de coco rallado, 1 juego cocina con 6 piezas y estuche, 33 platos de loza, 1 juego de llaves con 6 unidades, 4 tazas con platillos, 12 latas de pomada minancora, 78 latas de polvo de hornear de 250 grs. c|u., 72 Idem de 100 grs. c|u., 30 latas de dulce de ananá, 5 Jgos. de cubierto de 48 piezas c|u., 4 piezas de cubiertos grandes, 30 pares repuestos de chinelas, 12 pañuelos seda, 5 buzos, 2 sábanas, 2 camisas, 10 bailerinas, 12 pares de chinelas de goma, 19 kilos de nuez moscada, 4 portátiles en porcelana, 58 piezas en porcelana, 6 kilos de té, 8 kilos 800 gramos de pimienta blanca, 800 grs. clavo de olor, base: $ 220.000.00.

Exp. Reg. N.o 4474|72. — 60 latas de polvo de hornear de 100 grs. c|u., 100 láminas de afeitar, base $ 7.333.00.

Exp. Reg. N.o 4653|72. — 3.036 cepillos para diente, base $ 308.833.00.

Exp. Reg. N.o 4779|72. — 1 antena para radio, 4 soportes de parachoques, 1 caja con tornillos y arandelas, 4 bujías, 4 bancadas para árbol de leva, 1 árbol de leva, 9 resortes para válvulas, 8 pinos para válvulas, 4 punteras para barra de dirección, 2 punteras para caño de escape todo para Volkswagen, base $ 85.833.00.

Exp. Reg. N.o 4783|72. — 10 válvulas para agua de automóvil, 1 disco para rueda de automóvil, 24 piezas de cubiertos, base pesos 18.333.00.

Exp. Reg. N.o 419|73. — 16 kilos con 450 gramos de tabaco elaborado, 2.500 cajillas de fósforos, 2 kilos de pimentón, 24 pares de chinelas de goma, 1 rollo de lija para parquet, base $ 36.667.00.

Exp. Reg. N.o 418|73. — 71 pares de chinelas de goma, 120 pares de tirillas para las mismas, 100 latas de sardinas, de 240 grs. c|u., 3 pinceles base $ 38.000.00.

Exp. Reg. N.o 1039|58. — 1 pileta W. C., 1 bidet, 1 taza W. C. 430 piezas de azulejos, 18 hojas de persianas, 6 postigos, 3 puertas madera de pino, 3 ventanas madera dura, 6 marcos desarmados madera dura, 3 marcos desarmados madera de pino, 3 piezas de marco de madera dura, 18 alfajías para contramarco, 5 tablas cielorraso 6 tirantes de 4x2, y 9 contramarcos de madera dura, base $ 120.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 (cinco) días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además, de su cargo los impuestos internos e impositivos en general, que correspondan con más la comisión al rematador.

Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana, Antecedentes en la Secretaría. -- Rivera, mayo 4 de 1973. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) (C. C.) 10|pub. 31261 My.10_v.my.24.

JUAN A. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Héctor Castagnetto Fernández contra, ENRIQUE KAUFFMAN MELOGNO. Medidas cautelares" (Ficha A. 85|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973 en el local "Paso Valiente" ubicado en el paraje "Yaguarí" 6.a Sección de este Departamento, el rematador Juan A. Delgado, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes semovientes: 16 novillos invernar . y 5 años (tasación: $ 70.000); 8 novillos conserva 6 y 7 años (tasación: pesos 70.000); 35 toritos conserva 2 a 4 años (tasación $ 60.000); 14 vacas gordas y 2 vacas conserva (tasación $ 48.000); 47 vaquillonas 1 a 4 años y 104 piezas cría (tasación $ 48.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate, b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 8 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 22.000 10|pub. 8016 My.16_v.my.30.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Teresita Lourdes Dalto de Laxague, por sí y por sus hijos menores, etc., contra JUAN RAMON LAXAGUE. Artículos 217 y 218 del Consejo del Niño" (L.o 22, F.o 460), se hace saber que el día 3 de junio de 1973 —a las 11 horas— en el local de calle Amorim N.o 868; el martillero Macionil López asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una motoneta marca Suzuki, motor M. 10-127305, empadronada en Salto con la letra H N.o 10.921 (Base: $ 100.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 8266 My.21-v.jn.1.o.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En autos: "Antonio Rey Montero contra DELIA BONTI de REY. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 161, año 1971), el día 9 de junio de 1973 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, hora 11, por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 775.000.00 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 7.186, manzana 258, en la Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 279 metros cuadrados con 8 metros 40 centímetros de frente a calle Ledesma.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 15 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 8142 My.21-v.jn.8.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza sobre inmueble padrón 506. Ficha 1724. año 1972 el día 27 de mayo de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 524.792.00 del bien inmueble padrón número 506 manzana N.o 52 de esta ciudad con una superficie total de 441 m.2 con un área edificada de 219 m.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, abril 18 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 6868 My.2_v.my.23.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Rafael Nieto Borrás contra LUIS CELESTINO RODRIGUEZ FABREAU" (L.o 37, F.o 481), el día 27 de mayo próximo a la hora 10 en el lugar de ubicación, localidad de Santa Catalina se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 14.312.50 del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 240 con superficie de 792 mts. 6160 centímetros manzana N.o 35.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, abril 24 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 6869 My.2_v.my23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: "EDUARDO RAMOS" (Concurso) Ficha 1577 año 1972, se hace saber: Que el próximo miércoles 13 de junio a las 18 horas en su lugar de ubicación saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, los siguientes bienes:

A) Inmueble: Apartamento sito en la calle Francisco Vidal N.o 732, unidad 101. Padrón N.o 200.563 en Propiedad Horizontal con un área de: 238 metros 2750 centímetros más los bienes comunes.

Se venderá con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.906.667.90 y acto seguido el mobiliario que alhaja el apartamento con la base de las 2|3 partes de su tasación inventariados en autos a fojas 6 a 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del martillero.

B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, y todo lo que la Ley pone preceptivamente a su cargo.

C) Los demás bienes por tratarse de muebles son exclusivamente al contado.

D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, mayo 3 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 52.000 26|pub. 7068 My.4-v.jn.11.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En Autos: "Milton Cervantes contra LAURA PEREYRA NUÑEZ de SCHIAFFINO. Reconocimiento de Firma" Libro 37. Folio 567, el día 26 de mayo a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, se sacará a la venta por el Martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 10.096.571.00 del siguiente bien: dos fracciones de campo linderos, empadronados con el N.o 969, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Soriano con superficie y linderos a saber: a) Fracción N.o 3 A., con una superficie de 25 Hás. 5.000 metros lindando: por el Norte y Oeste con Arroyo del Aguila: por el Sudeste con fracción dos; al Sudcamino vecinal; y Fracción N.o 3 B, con superficie de 814 Hás. 519 metros y linda: por el Noroeste en parte arroyo el Aguila y en parte recta de 442 metros que da frente a Camino Vecinal; al Nordeste recta de 120 metros 45 centímetros frente a camino vecinal; al Sudeste recta de 2.251 metros 81 decímetros lindando con fracción 4 y al Sudoeste recta de 1.916 metros 90 centímetros con inmueble padrón 4648.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que, legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes, abril 23 de 1973. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 6871 My.2-v.my.23.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en los autos caratulados "MARCEL LACHAPELLE. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 193|973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Marcel Lachapelle, solicitando se autorice la expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble perteneciente a los señores Diamantina Franco Fernández y Eleuterio Rodríguez Rodríguez expedida el 18 de noviembr de 1964 por la Escribana Angela Ghisolfi respecto al siguiente inmueble: ubicado en la calle Propios 4922 esquina 28 de Febrero, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.171, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1955 con el N.o 8.810.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corrsponda por drecho, dentro del término de treinta días. -- Montevideo, mayo 14 de 1973. -- Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub 8080 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SIEFER, en represesntación de ESTHER CHAJA RUDECKA de GRANEK, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Esperanza Bravo ,el día siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, por la cual Marco o Marcos Cuturí Colla y Claudia Franchomme Lierneuk, vendieron a Esther Chajá Rudecka de Granek el inmueble situado en el padrón matriz 30.390 con frente al NE. a la Avda. Brasil N.o 3030.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ FRANCISCA y otros" (Ficha 161|973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Zaza, por la cual el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Juan Miguel Martínez Márquez, cedió a sus cuatro hermanas, María Francisca, Elida, Renée y Julia Martínez Márquez, todos los derechos hereditarios que le pertenecían a la muerte de sus padres Juan Martínez y Francisca Márquez de Martínez.

En consecuencia: Se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8099 My.17_v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ferreira Galán, Mario y otra contra FERREIRA MARTINEZ, MARIO y otra. Segundas Copias" (Ficha B. 2237|972), se hace saber que ante este Juzgado han concurrido Mario Ferreira Galán y Ana María Arguí de Ferreira solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura relativa a los siguientes bienes inmuebles: Varias fracc. de campo situadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (zona rural) que suscintamente se individualizan:

Paraje: Cuchilla Cabo de Hornos: 1) Padrón N.o 5934, Sup. 117 hectáreas 8051 metros. 2) Padrón N.o 5985, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 3) Padrón número 13.268, Sup. 11 hectáreas 96 metros, 24 decímetros. 4) Padrón N.o 13.269, Sup. 14 hectáreas 8655 metros 84 decímetros. 5) Padrón N.o 17.731, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 6) Padrón N.o 17.732, Sup. 22 hectáreas 2812 metros 79 decímetros. 7) Padrón N.o 17.735 Sup. 1 hectárea 293 metros, 22 decímetros.

Paraje: Piedras de Afilar: 8) Padrón número 6032, Sup. 126 hectáreas, 7200 metros. 9) Padrón N.o 6033, Sup. 88 hectáreas 6195 metros 59 1|2 decímetros. 10) Padrón número 6069, Sup. 56 hectáreas 4573 metros. 11) Padrón N.o 12.815, Sup. 7 hectáreas 2770 metros 90 decímetros. 12) Padrón N.o 18.148, Sup. 23 hectáreas 6903 metros. 13) Padrón número 18.152, Sup. 20 hectáreas 8379 metros. 14) Padrón N.o 18.154, Sup. 23 hectáreas 9039 metros.

Paraje: Cueva del Tigre: 15) Padrón número 5979, Sup. 43 hectáreas 431 metros 7 decímetros. 16) Padrón N.o 16.106, Sup. 25 hectáreas 8258 metros 35 decímetros.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 701 al folio 544 del libro 31. Por otra escritura de "Ratificación" que autorizara el Esc. Arturo Puig (hijo) el 23 de diciembre de 1961, hallándose ya regularmente constituída la sociedad anónima Mariana S. A. que había comprado antes estando aún en formación, los vendedores y los representantes legales de la sociedad ratificaron en todos sus términos la escritura de compraventa referida. La primera copia de este instrumento confirmatorio se inscribió el 5 de enero de 1962, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando como anotación marginal de la registración de la compraventa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Zózima L. Martino Utharburu, Actuaria.

21) $ 42.000 10|pub. 7504 My.15.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado GUILLERMO LOCKHART HELGUERA y WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura Pública que el 31 de diciembre de 1965, autorizó la escribana Nelly García de Gómez, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 161, del L.o 46, año 1966, por la cual la señora Adelaida Helguera de Lockhart, vendió a los arriba mencionados, el siguiente bien: una fracción de campo con todos sus alambrados y mejoras, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones inmediaciones de estación "Lasala", señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1965 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre del corriente año con el N.o 12.914, de un área de ciento setenta y tres hectáreas mil novecientos dos metros, empadronado con el N.o 9352 mla.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 7852 My.15-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Rubens Guaragna por MARGOL S. A. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, el día 21 de diciembre de 1967, por la cual la mencionada sociedad compró a los esposos José María Silva Fernández y Rosa Ferreira Martínez, el inmueble siguiente: solar, con las construcciones que le acceden sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.530, que de acuerdo al plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel, de setiembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.992, el día 10 de octubre siguiente, consta de una superficie de 1.105 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Dicha compraventa fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

21) $ 22.000 10|pub. 7632 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "CARABALLO SEBASTIAN y ADELINA MARTINEZ CARABALLO. Solicitan 2.a copia de escritura" (F. 24|973), se hace público que los nombrados han solicitado segunda copia de escritura que autorizó el escribano Miguel E. Ormaechea el 30 de junio de 1919 del siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras señalada con el N.o 6 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, padrón 7.394 de la 13.a Sección Judicial de Canelones, paraje "La Paloma", compuesto de 9 hectáreas 8.002 metros cuadrados y que linda al N. con José Percovich, al S. con Sucesión de Rafael Ortega. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 3 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8220 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PAYSANDU" (CALPA), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor R. Morales el 28 de noviembre de 1966 y por la cual adquirió de la "Sociedad San Francisco de Sales" los inmuebles padrones N.os 5.940 y 9.756 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 206 del Ejido de esta ciudad, con una superficie total de 8.113 metros 7.395 centímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Sarandí; al Sur sobre calle Ituzaingó; y al Oeste a la calle "Cuatro" formando esquina con las dos calles antes nombradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LUJAN ALONSO OLALQUIAGA (Ficha B. 15|972) gestionando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 19 de agosto de 1955 y que fuera inscripta su primera copia el 26 del mismo mes y año en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 530 al folio 411 vto., por la cual José Leoncio Eula y Ernestina Vieira Antúnez vendieron a María de Luján Alonso Olalquiaga el inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, empadronado con el N.o 4135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

21) $ 16.000 10|pub. 8013 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MAGDALENA BLANCA SAAVEDRA RUSSI de RODRIGUEZ y otros. Segunda copia" (Ficha B. 337|972) se hace saber que se presentaron Magdalena Blanca Saavedra Russi de Rodríguez, Beatriz Rodríguez Saavedra, Antonio Rodríguez Saavedra y Nelsa Martínez Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 15 de octubre de 1932, en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y por la cual Manuel J. Macedo vendió a Américo Rodríguez Murgiondo el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial del departamento de Rivera, padrón actual N.o 2050 en mayor área —antes N.o 3377— compuesta de 8 hectáreas, 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con Américo Rodríguez Murgiondo; al Este José Honorio Suárez, camino departamental por medio; y al Sur, sucesión Agustín Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 8015 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "CABRERA SENA, ALDO. Segunda copia" (176, año 1973) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13 de enero de 1948 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el escribano Lucas Brun de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 112 padrón N.o 1036, que lo hubo el causante don José Pagani, por compraventa y tradición de Isabel Irazábal de Marchelli y Lila, Walter, Elbio y Ruben Marchelli emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 7948 My.16.-v.my.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATHENS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 26 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 255 al folio 532 del libro 1 de Contratos STYLIANOS ALEXANDRAKIS cedió su cuota social a Andrés Zunino Ruibal y se convino la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 7647 My.11.-v.my.25.

BONZANIGO S.R.L.

Contrato del 28 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 192 al folio 667 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: SANTIAGO CARLOS ABBATE y ANIBAL EMILIO ABBATE.

Objeto: obras funerarias, marmolería y afines.

Plazo: tres años a partir del 1.o de diciembre de 1972, prorrogable por períodos de tres años.

Capital: $ 5.000.000 Santiago Carlos Abbate $ 2.500.000, y Aníbal Emilio Abbate pesos 2.500.000.

Administración: Santiago Carlos Abbate Aníbal Emilio Abbate indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 7648 My.11.-v.my.25.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)

Cesión de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)".

En virtud de las escrituras autorizadas en esta ciudad

I) Por el Escribano Dante Ferrari el 28 de octubre de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 334, al folio 2985 del libro 1 de Contratos fue modificado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)", ingresando a la misma en calidad de socios los señores RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI;

II) Por el Escribano Raúl Paroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el precitado Registro con el N.o 47, al folio 180, del libro 2 de Contratos, don Rodolfo Riveiro cedió a los señores Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier Sabbia, Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestuti y Aldo Enrique Onabehere Molinari la cuota social que le correspondía en dicha sociedad, retrotrayéndose sus efectos al pri-

mero de enero del año de su otorgamiento; y

III) Por el Escribano Raúl Baroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el mencionado Registro con el N.o 48, al folio 137 del libro 2 de Contratos, se modificó el contrato social en cuanto a la distribución de las ganancias estableciéndose que los señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier percibían el veintisiete por ciento cada uno, el señor Rodolfo Julio Iocco el veinte por ciento y los señores Juan Carlos Riveiro y Aldo Enrique Onabehere el doce por ciento cada uno; y que en caso de impedimento de los socios administradores señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier serán sustituidos el primero, por el señor Rodolfo Julio Iocco y el segundo, por el señor Juan Carlos Riveiro. En todo lo demás quedarán rigiendo las cláusulas del contrato de fecha 28 de octubre de 1970. Y en cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de marzo de 1973.

22) $ 80.000 10|pub. 7665 My.11.-v.my.25.

D'ONOFRIO LIMITADA

Contrato privado de abril 21 de 1973. Registro Público de Comercio N.o 251, Folio 886, N.o 1 de Contratos.

Socios: 1.o ANTONIO D'ONOFRIO, 2.o ALBERTO CELESTINO D'ONOFRIO 3.o RAUL D'ONOFRIO y 4.o CARLOS D'ONOFRIO.

Capital: $ 10.000.00 aportado los dos socios 1er. y 2.o un 32 o|o el 3.o 31 o|o y el 4.o socio 5 o|o.

Objeto: Representaciones.

Administración: Carlos Alberto D'Onofrio.

Uso de la firma: Antonio D'Onofrio y Carlos Alberto D'Onofrio indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8204 My.21-v.jn.1.o.

DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato privado, 10 de abril de 1973. Registro de Comercio, 9 de mayo de 1973, número 174, Folio 626, Libro N.o 2 de Contratos, señor Samuel Biberberg cede su parte en la sociedad consistente en $ 2.000.000.00 a la señora Adela Friedmann de Biberberg.

Se modifica el artículo referente a Cesión de Cuotas.

22) $ 15.000 15|pub. 8261 My.21v.jn.8.

VETERINARIA SANTANA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1973

Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 274, inscripto con el N.o 74 el 22 de marzo de 1973.

Socios: EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI, GLADYS MABEL DIAZ de SANTANA, ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, MARIA ESTHER FACHELLI de SANTANA y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Eduardo Alejandro Santana Fachelli.

Objeto: Comercialización de raciones balanceadas, veterinarios y los destinados a combatir plagas de la ganadería y agricultura, etc.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10 pub. 8192 My.21-v.jn.1.o.

PROVUN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1973.

Inscripto con el N.o 129, Folio 459 vuelta, Libro N.o 2.

Socios: LEOSTENES RAMOS COSTAS, GLADYS HELVECIA FUGARELIZ, WALTER JOSE VILLA FUICA y HERADIA AMARAL ARRUDA de VILLA.

Objeto: Ventas orientadas a llamados a cotización de precios y|o licitaciones públicas.

Capital: $ 100.000.00 dividido en cuatro partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Leostenes Ramos Costas.

22) $ 15.000 10|pub. 8191 My.21-v.jn.1.o.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LTDA

Por documentos privados de fechas 31 de mayo de 1970 y 23 de mayo de 1972 "FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA" prorrogó el plazo hasta el 1.o de abril de 1990 y amplió el capital a $ 200.000.00 respectivamente integrado así: Luis Capoferri $ 100.000; Agustín Marco Augusto, Claudio, Italia y Romana Podestá $ 19.500 cada uno; y Rosetta Basso de Podestá mantiene $ 2.500 dividiéndose el capital en dos mil cuotas de $ 100 cada una. Inscripción Registro de Comercio Nros. 102 y 4, Folios 379 y 13, Libros 2 y 4 respectivamente.

22) $ 20.000 10|pub 7856 My.15-v.my.29.

ANGRES MOTOR LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social con retroactividad al 31 de marzo de 1971.

Por documento privado de 26 de abril de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 268 al Folio 950 del Libro N.o 1 de Contratos "ANGRES MOTOR LIMITADA" aumentó su capital social a pesos 6.000.000.

Aportes: Gunter Angres Beuthner que era propietario de 1.200 cuotas por un monto total de $ 600.0000 suscribió e integró otras 8.400 cuotas por la suma de $ 4.200.000 y Tomás Miguel Angres Roth que era propietario de 300 cuotas por un monto de $ 150.000 suscribió e integró otras 2.100 cuotas por pesos 1.050.000.

Administración: Tomás Miguel Angres Roth. Por imposibilidad: Gunter Angres Beuthner.

22) $ 25.000 10|pub. 7819 My.15-v.my.29.

SERAC S. en C.

Contrato: 29 de diciembre de 1972. Registro Público y General de Comercio 24 de enero de 1973 con el N.o 9 al Folio 62 del Libro número 2 de Contratos.

Capital: $ 2.000.000 Integración: por partes iguales entre los socios José Enrique Mayo, Roberto Bacigalupi Otero, Alfredo Izzi y César Rodríguez.

Objeto: Realización de actividades en los ramos de electricidad, electrónica y telecomunicaciones.

Administración: El socio Roberto Bacigalupi Otero conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros tres.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 7910 My.15-v.my.29.

NIELL MENDIZABAL HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado del cuatro de abril de 1973;inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 5 de abril de 1973 con el N.o 24 al Folio 84 de Legajo N.o 7 de Contratos.

Socios: ROBERTO NIELL SILVEIRA; ROBERTO NIELL MENDIZABAL; OLGA NIELL MENDIZABAL, ELSA NIELL MENDIZABAL, MIRTA NIELL MENDIZABAL y YOLANDA NIELL MENDIZABAL.

Plazo: Cien años.

Objeto: Venta de Maquinaria Agrícola, Repuestos, Lubricantes y Mercaderías Varias.

Administración: Roberto Niell Silveira y Roberto Niell Mendizábal indistintamente.

Capital: Cinco millones ($ 5.000.000.00): Roberto Niell Silveira: $ 2.500.000.00; Roberto Niell, Olga Niell; Elsa Niell Mirta Niell y Yolanda Niell: $ 500.000.00 cada uno.

Domicilio: Florida.

22) $ 25.000 10|pub. 7427 My.9-v.my.28.

BACCHIA Y BRUZZESE LIMITADA

Socios: ROBERTO JOSE BACCHIA y JORGE WALTER BRUZZESE

Objeto: Optica, Fotografía y Afines.

Capital: $ 200.000.00.

Domicilio: Gral Flores 2380.

Duración: 5 años; prorrogable.

Administración: Indistintamente.

Contrato: 15 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461 al Folio 1689 vuelta del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub 7339 My.9v.my.23.

DURBAN LIMITADA

Contrato privado del día 11 de abril de 1973, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 145 al Folio 512 vuelta del Libro N.o 2, el día 24 de abril de 1973.

Socios: JORGE ALVAREZ OMMEZOLI y NELSON MARIO GARCIA RETTA.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Exclusiva a cargo del socio Jorge Alvarez Ommezoli.

Objeto: Venta de artículos de goma, calzado juguetería, etc.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub 7400 My.9-v.my.23.

ORIENTE LIMITADA

Contrato privado: 23|3|73, en el Registro Públicc de Comercio 13|4|73, con el N.o 228, F.o 812, L.o 1.

Socios: BENEDICTO PEREZ y AGUSTIN ABAL.

Capital: $ 3.000.000.00.

Administración: ambos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Panadería y Restaurant.

Plazo: indeterminado.

22) $ 10.000 10|pub. 7679 My.14-v.my.28.

PROVIMEX S.R.L.

Contrato privado: 24 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241 al Folio 351 del Libro N.o 1 de contratos.

Socios: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ENRIQUE SCHAURICHT OTERO.

Domicilio: Montevideo.

Denominación: Provimex Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general y especialmente la proveeduría marítima y afines.

Plazo: Tres años prorrogables

Capital: $ 500.000.00, aportado Miguel Regusci $ 475.000.00 y Enrique Schauricht pesos 25.000.00.

Administración: Miguel Regusci y Enrique Schauricht, indistintamente

22) $ 20.000 10|pub. 7399 My.9-v.my.23.

QUELONIO LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1972 con el N.o 14 al F.o 53 del L.o 3.

Socios: ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA, HUGO EDUARDO CLAVIJO BADO y MARTIN IRIGOYEN NOVO.

Objeto: Construcción y venta de inmuebles.

Capital: $ 600.000.00, partes iguales.

Domicilio: Roque Graseras N.o 683, Apto. N.o 11.

Plazo: 20 años, prorrogables.

Administración: los tres socios, conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

MARTINEZ Y BARRETO LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 30 tomo 12, folios 93 al 94.

Socios: JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS y JUVENAL BARRETO LUBERTO.

Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año cada una.

Objeto: negocios rurales, remates, ferias y venta de frutos del país.

Administración: ambos socios, conjuntamente.

Domicilio: Ombúes de Bentancor, 13.a Sección de Lavalleja.

22) $ 20.000 10|pub. 7936 My.16.-v.my.30.

STRADA LTDA.

Contrato privado 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al folio 869 del libro N.o 1.

Socios: AZIC SUR y JACOBO SUR.

Objeto: fabricación, compra y venta de artículos de tienda.

Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

Capital: $ 10.000.000 aportado Azic Sur $ 9.000.000 y Jacobo Sur $ 1.000.000.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 7949 My.16.-v.my.30.

TODENA LIMITADA

Contrato privado: 28 de febrero de 1973, inscripto en el Registro de Comercio: con el N.o 83, Folio 306, libro N.o 2

Socios: JUAN JOSE TORRES VINJOY y ALBERTO MARIO de NAVA.

Capital: $ 1.000.000 por mitades.

Giro: Importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías en plaza representaciones comisiones y consignaciones.

Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 15.000 10|pub. 8011 My.16-v.my.30.

PESCA NUEVA URUGUAYA LIMITADA

Constituída por documento privado del 27 de marzo de 1973.

Socios: JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA, CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, ANDRES LODEIRO SANCHEZ y ENRIQUE AGRASO LOUSO.

Plazo: Cincuenta años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Todas las actividades dedicadas a la pesca, directa o indirectamente.

Capital: $ 5.400.000, aportados así: Rodríguez Veiga, $ 2.000.000; Menduiña, pesos 1.000.000; Piñeiro, $ 1.000.000; Lodeiro, pesos 1.000.000; y Agraso, $ 400.000.

Administración: Lodeiro y Agraso, conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 221, Folio 785, Libro N.o 1 de Contratos, el 11 de abril de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 7954 My.16-v.my.30.

GARDENS LIMITADA

Contrato inscripto cinco de abril de 1973, con N.o 123, folio 443, libro dos del Registro Público de Comercio.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: MODESTO BAUBETA, RUBEN MAFFIOLI, SEVERINO GARCIA, FERNANDO BELLO, JOSE AKIRMAIAN

Objeto: Compra y venta de supergás y afines.

Administración: Dos socios cualesquiera.

Plazo: Un año prorrogable.

22) $ 15.000 10|pub. 7975 My 16-v.my.30.

A.M.A. LIMITADA

Constituída el 20 de abril de 1973

Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 74, Folio 255, Tomo VI el 3 de mayo de 1973.

Razón Social: A.M.A. Ltda.

Capital: $ 10.000.000.00.

Plazo: 3 años con renovación automática.

Socios: MARCEL LAUFER KURZ, ARNOL-

DO KURZ CONIJEKKY y ALBERTO KURZ CONIJEKKY.
Domicilio: Colonia Wilson. Dpto. de San José.
Administración: Alberto Kurz Conijekky.
Objeto: "Cámara de Frío. Comercialización de Frutos del País y Exportación".
22) $ 20.000 10|pub 8029 My.16-v.my.30.

ARAMENDI HNOS. S.R.L.

Constitúyese Aramendi Hnos. S.R.L. el 5 de abril de 1973. inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 222 al Folio 791. Libro N.o 1.
Capital: $ 5.400.000.00.
Ramo: Taller Metalúrgico.
Socios: JOSE. CARLOS y RICARDO ARAMENDI BRUSA, domiciliados en Río Janeiro esq. Oriente (Shangrilá).
Administración: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8010 My.16-v.my.30.

ROYSO LIMITADA

Constituida por documento privado el 4 de abril de 1973 e inscripta con el N.o 267, Folio 946 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ SOBA y RICARDO SOBA LANZ
Capital: $ 300.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas indefinidas de 3 años.
Objeto: Fabricar, industrializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, y en fin realizar cualquier tipo de operación en el ramo de limpieza y tocador, etc.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8132 My.17-v.my.31.

MICRO LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio. 2 de mayo de 1973: N.o 205. Folio 940. Libro N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes: Martín Viera 550.000.00. Marlene Alonso de Viera, 250.000.00; Walter Alonso. 100.000.00; Manuel Domingo Viera 5.000.00; Beder Benavides. 50.000.00.
Objeto: Productos Alimenticios. Almacén al por Mayor. Importación-Exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente: Martín Viera y/o Marlene Alonso de Viera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8113 My.17-v.my.31

INTER S.R.L.

Constituída por contrato privado. inscripta con el N.o 330. Folio 1.324. Libro 2 de Contratos.
Ramo: Representaciones. importaciones exportaciones y todo acto de comercio
Socios: ASDRUBAL PEREIRA ABREU. ALBERICO LALE POSE y MARTHA SIERRA de PEREIRA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 15.000 10|pub. 8131 My.17-v.my.31

TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 15 de enero de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Treinta y Tres) el 11 de abril de 1973 con el N.o 4. Libro 20. Folios 12 al 16.
Socios: RUBEN ORTIZ, SERAFINA RODRIGUEZ de ORTIZ, EFRAIN ORTIZ y DIEGO ORTIZ.
Objeto: Fábrica de productos porcinos.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 20.000 10|pub. 8052 My.17-v.my.31.

HERU LTDA.

Contrato privado del 11 de julio de 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 647, al folio 2306 v. del libro N.o 1 de Contratos el 21 de julio de 1972.
Capital: $ 100.000.
Socios y aportes: HEDY BAUDIN y RUGGERO DE PALMA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: importación, representación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub.. 8279 My.22.-v.jn.4.

PETE LIMITADA

Constituida en documento privado el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1972, N.o 192. Folio 701. Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y FLORENCIO PADRON MORIN, administración ambos socios, uso firma social Josue Leone.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos de cuero y anexos.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1281 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

DOLE LIMITADA

Constituida el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1973, número 191, Folio 698. Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO y LEON LEJCIS.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, televisores y anexos.
Domicilio: Ituzaingó 1274 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

GONPAL LIMITADA

Contrato inscripto 30|4|1973 con número 260 Folio 918. Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ pesos 19.000, Luis Eduardo Changarelli $ 1.000.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas, afines.
Administración: Juan Pablo González.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 140.951. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca "NARILET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7525 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.976. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Manfredo Cikato por Strada Limitada (Montevideo) solicita marca "SPIRO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7526 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 141.028. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca "MONTE HARO" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7770 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.008. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "UNOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7755 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 141033. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7776 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.000. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

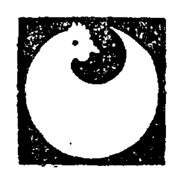
clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250 10|pub. 7726 My.11-v.my.23.

ACTA N.o 141.016. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo) solicita marca ABRACADABRA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7763 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.029. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca CONDE DE LOS ANDES, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca RINSOL, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7773 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.901. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.985. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca "LUMI-BLONDE" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7306 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.986. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stenval Sociedad Anónima (Francia), solicita marca "STENVAL" clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7307 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 141.015. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca REPREXER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7762 My.14-v.my.28

ACTA N.o 141-074. — Montevideo, mayo 15 de 1973 — Wilson Morgade, por Turmac Tobacco Company, B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcci44n.
23) $ 22.500 10|pub. 8207 My.21-v.jn 1.o.

ACTAS Nos. 141.083 y 1.768. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — P. Dubourg por Juan Pablo Caviale (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8323 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.024. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca RELDAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7764 My.14-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.002 y 1.762. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula (Montevideo), solicita marca "PANTERA" clases 1: y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8210 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.003. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifams (Argentina), solicita marca: "DIAZEBRUM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.046. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por F.I.M.A.S.A. (Fábrica de Instrumentos Musicales S. A.) (Montevideo), solicita marca "FLEXVINYL" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 8129 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.045. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LISTALON" clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8128 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.056. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Billy Fox por Samsonite Corporation (USA), solicita marca



clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8127 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.042. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca "PA-TE-CE" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8108 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.057. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOTANTE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8106 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.059. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Héctor Hugo Palomeque (Uruguay), solicita marca "EDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8107 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.060. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade por Laboratorio Bomo S. A. (Montevideo), solicita marca "RETARVERINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8120 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.014. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca BEVALAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7761 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.013. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca: "PLESTROVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7760 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.012. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "PRODOXOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7759 My.14-v.my.28.

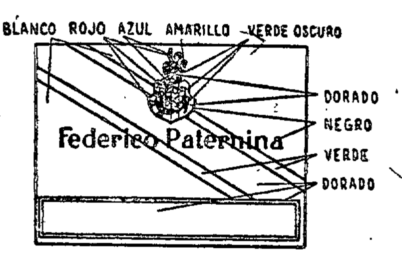
ACTA N.o 140.983. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia" solicita marca "LEPTRYL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7457 My.10-v.my.24

ACTA N.o 141.031. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca VIÑA VIAL, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7774. My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.032 — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A (España) solicita marca FEDERICO PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7775 My.14-v.my.28.

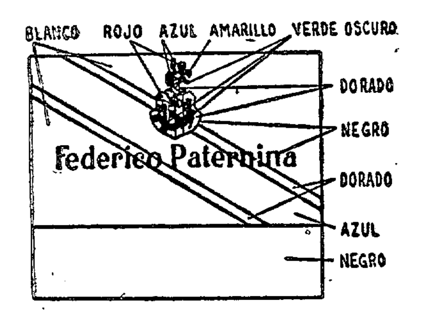
ACTA N.o 140.987. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Jones y Cía S. A. por Curzón Tobacco Company Limited (Canadá), solicita marca "JOYSTICK" clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7308 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 141.049. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8043 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.050. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8044 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.009. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "DEMOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7756 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.020. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Carrau y Cía S. A. (Montevideo) solicita marca "PESCAMAR" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7769 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.998. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., solicita marca "SULIMAS" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7458 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.950. — Montevideo. 30 de abril de 1973 — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca "NISOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7529 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.949. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "CUECAS" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 7528 My.10-v.my.24

ACTA N.o 140.948. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "REGAL", clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7527 My.10-v.my.24

ACTA N.o 1.761. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José María Varela Paz (Uruguay), solicita marca "PRIMERA Y UNICA ORGANIZACION PASO MOLINO de REPARACION de RELOJES" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7309 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.956. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Abraham Dreifus (Uruguay), solicita marca "PRESENTE y FUTURO en la MODA JUVENIL" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7338 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 141.010. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "VALOBON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7757 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.005 — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund por Audio Magnetics Corporation (EUA), solicita marca



para clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7509 My.10-v.my 24.

ACTA Nº 141.006. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Con esta fecha Envasadora y Distribuidora Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita marca:

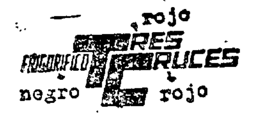


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7649 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 141.004. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca "CUTEX COLOR CUPS" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7510 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 141.055. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Con esta fecha Nestor Pérez de Canelones-Uruguay, ha solicitado marca BONA CEPA clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 141.043. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8111 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca

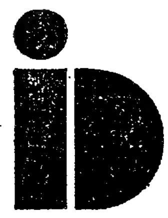


clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8110 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.007. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por C. Preumayr S.A. (Argentina), solicita marca EUREKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8109 My.17-v.my.31.

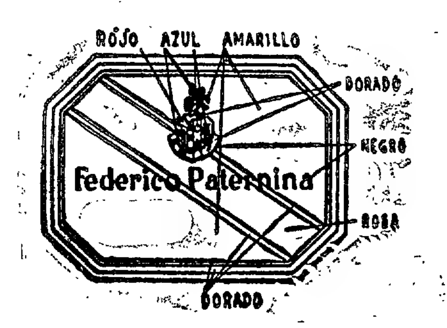
ACTA N.o 141.027. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7771 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 140.093. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Rafhael Litten, solicita la marca



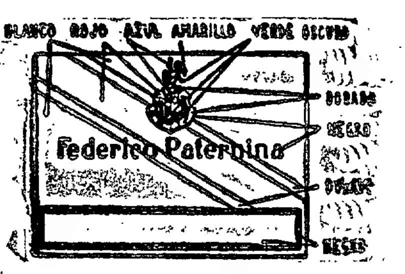
de la clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 7979 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.053. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8047 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.054. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8048 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.994. — Montevideo, mayo 4 de 1973. P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CE-LUR, clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7723 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.063. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Con esta fecha Vera Ltda., Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado marca



clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8017 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.011. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca BEBEN clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7758 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.048. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca

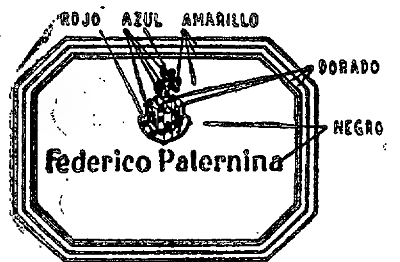


clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7974 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.036. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Enrique Giménez Mañanet (España), solicita marca

clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7973 My.16-v.my.30.

ACTAS Nos. 141.037 y 1.763. — Montevideo, marzo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Editores S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca

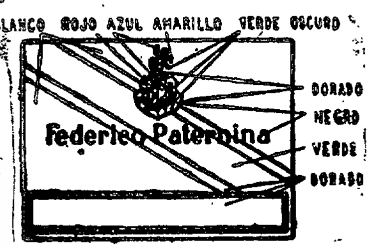


clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.250 10|pub. 7972 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.051. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A., solicita marca

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8045 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.052. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8046 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.001. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca STYR, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.973. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca EL PEINADO Y LA MODA, clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 140.961. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. And. W. Fine Foods, Inc. (EUA), solicita registrar marcas

para clases 1, 2, 3, y 9 ((s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7163 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.979. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca "FIBRESTIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7450 My.10-v.my.24.

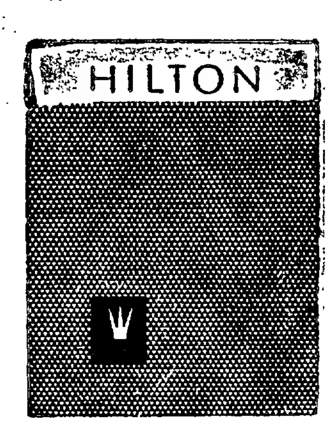
ACTA N.o 140.980. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "FASIGYN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7451 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.981. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "VIBAZINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7452 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.982. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Dunlop Limited (Inglaterra) solicita marca "DENOVO" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7453 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.984. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Spice Islands, Inc. (California) solicita marca "SPICE ISLANDS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7454 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.996. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Billy Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7459 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.995. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "STREPEROS" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7455 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.999. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca "FRESCOLIN" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7456 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 141.061. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Brioschi S.p.A. Istituto Biochimico (Italia), solicita registrar marca "BRIOSCHI" para clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8121 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.044 y 1.764. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA), solicita marca "LEVI'S" clases 1, 2, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.069. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca "ARGOIDAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.070. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "PROSTALMON" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.068 y 1.766. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Billy Fox, por Bake'n Take Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca "BAKENTAKE" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.085. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita marca "MINICAL" clases 1 y 3. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8344 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.084. — Montevideo, mayo 16 de 1973 — Wilson Morgade por D. Enrique Bernat Fontilladosa (España), solicita marca "CHUPA CHUPS" clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8343 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.038. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca "COLOREX" clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8186 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.025. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Metaltecnica S. A. de Montevideo, solicita marca "GENTILHOMME" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8208 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.039. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Francisco Luis Gatto (Montevideo), solicita marca "UPA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8187 My.21-v.jn.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0.258. — Montevideo, abril 5 de 1973 — Guzmán González Ruiz por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita modelo industrial "Plantal para Calzado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7280 My.15.-v.my.29.

ACTA N.o 19.286. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pepro Société pour le Developpement et la Vente de Specialités Chimiques (Francia, solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de Esteres Fosfóricos Cíclicos de efecto insecticida", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 15.000 10|pub. 7305 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 19.158. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para "Nueva máquina raguradora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 7334 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 19.293. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de nuevos Triazinobencimidazoles". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8342 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 19.291. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la 6 "Metilprednisolona". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8322 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 266. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Figura de Angel" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7530 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 19.243. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Manfredo Cikato por Sergio Antonio Dal Din (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en máquinas de moldeo por soplado de continentes de material termoplástico", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7531 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 281. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Nueva Jabonera" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8137 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 279. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Silla hamaca para bebé" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8185 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19.164. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto químico constituído por una N-Cinamil-N'Benzohidril-Piperazina" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8161 My.21-v.jn.1.o.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Orlando Giardulo Cammarano promesa compraventa comercio Almacén de Comestibles sito en Julio César 1650. Acreedores presentarse Escribanía Castro, Misiones 1475 P. 3, E. 2. — Montevideo, abril 11 de 1973. — HUBER o HUVER MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6503 Ab.25.-v.my.24.

Prometimos vender a Diorbalina Pereira de Britez, "Peinados Caprice", Avda. Agraciada 3306 bis (ley 26|IX|1904). — Acreedores: Esc. Teperino. — Rincón 622. — MARIA CALVO. — MIGUEL ANGEL SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6278 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Oliva el comercio Hipólito Irigoyen N.o 1674. Acreedores al mismo. — ROSA EMILIA BADANO de BOCCHETTI. — EDUARDO HECTOR BOCCHETTI AVIGLIANO.
25) $ 10.000 20|pub. 7320 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Orisival Da Rosa y Héctor Angel Prattini el comercio de Chaná 2154. Acreedores al mismo. — ARTIA y MENINI (TABARE ARTIGAS ARTIA PORCHETTO. — MERIA NELIDA MENINI de ARTIA. — MARIA TERESA MENINI MAULONI.
25) $ 20.000 20|pub. 7324 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rebeca Rojzman de Ramírez, comercio Larravide 2566. Acreedores al mismo. — JULIO ALBERTO MALET GATTO. — MARIA DEL CARMEN CABALEIRO de MALET.
25) $ 10.000 20|pub. 7319 My.9-v.jn.6.

MARIA DELFINA ALVAREZ, ha prometido vender a María Orquídea Estrada el comercio que, en el ramo de casa de modas y zapatería, gira en Juan Benito Blanco 1090. Acreedores: Presentarse en el propio comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 7151 My.7.-v.jn.4.

Centro Almaceneros, vendí a Noelia Fernández y Esmeralda Cabezas comercio calle Bartolito Mitre 2602, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 10.000 20|pub. 7783 My.14.-v.jn.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Nélida Costa de Belfiore, tienda sita en Pedro Escuder Núñez 2126. — Acreedores al comercio. — ABRAM KRUGMAN. — POLA SCOLNIK de KRUGMAN.
25) $ 10.000 20|pub 6004 Ab.24-v.my.23.

Prometí vender a Alba Aurora Arachichú de Sabella la octava parte del "Bar Onda" sito en Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en Artigas 290, Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA GRACIELA SABELLA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6859 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Farmacia Las Vegas a Rosa Libia Ramos, el 30 de junio de 1972. Acreedores presentarse en el comercio Avda. General Flores 4733. — MARIA TAWIQCHIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6877 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Carracedo, Eusebio y Daniel de la Sovera Almacén, Colonia número 1518. Acreedores en el mismo. — ARMANDO SZLAIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6876 My.2.-v.my.30.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Varela comercio Roseli y Rius 1553 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO BOUZAS. — MARTA URGAL de BOUZAS. — JOSE BOUZAS. — Sucesión JOSE BOUZAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7781 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a José y Eduardo Fontán comercio calle Duvimioso Terra 1250, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA LASSO de HERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7779 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Morales la peluquería de 18 de Julio 1953 apartamento 3. — Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN ELIA PEREIRA.
25) $ 10.000 10|pub. 7653 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Michelangelo y Felice Di Giacomo el bar de Hocquart 1945. Acreedores al mismo. — ALBERTO LECUNA CASTRO. — AUREA PENA de LECUNA.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9.-v.jn.6.

Centro Almaceneros vendimos a Ernesto Cores comercio calle Gral. Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONEL LEIVAS DA SILVA. — GRACIELA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7780 My.14.-v.jn.11.

Vendí a Carlos Márquez Abeleira mi parte en la Parrillada San Martín 3403. Acreedores al mismo. — ANIBAL WALTER HEREDIA TELLECHEA.
25) $ 10.000 20|pub. 6401 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros vendimos a Manuel González comercio calle Progreso 901, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7782 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Luciano Migues derechos del comercio ramo almacén Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — YOLONDA GLADYS APARICIO de FERRARI. — JORGE OMAR FERRARI CURBELO.
25) $ 10.000 20|pub. 7321 My.9-v.jn.6.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta de los esposos Antonio Alvarez Arias y Florencia Hernández Morales del Bar y Almacén de Maldonado 1551. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — AVELINO FAUSTINO GARCIA DIAZ — MARCELINO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6412 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo Escribanía Ciappesoni Richeri prometimos vender a Justino Nelson Bonilla Luzardo y Elbio Curbelo De León, el comercio de Almacén, Bar y Billar sito en Ruta 8 Km. 39.500 Séptima Sección Judicial de Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Ciappesoni Richeri, 18 de Julio 958, Pando. — Pando, 3 de marzo de 1971. — VALERIO ALEJANDRO CURBELO BERTOLA y MARIA ESTHER GUTIERREZ RAMOS. — Oficinas 4 de mayo de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 7570 My.11.-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marta Inés Gotta de Mariño el comercio de Rincón 529. Acreedores al mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPKOWICZ de TOKER.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9-v.jn.6.

Prometí vender a Adelina Rodriguez de Croz, comercio de almacén de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Montevideo). Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Berenguer, 18 de Julio 1474, Esc. 704. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Diego Raffaro Bar en Sarandí y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6680 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender peluquería: Libertad 2534. Acreedores: Andes 1260. — EMILIA ROADE RODRIGUEZ — CONCEPCION ROA DE RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6373 Ab.25.-v.my.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Salvador Hernández e Hijos del Bar y Almacén de Estero Bellaco 2551 bis. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EMILIO GARCIA ALVAREZ — ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA.
25) $ 20.000 20|pub. 6411 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Olivares de Pita, Laboratorio de Soriano 1529. — Acreedores al mismo. — LEO STROM HOFFMAN y EDELMA CABRERA de STROM.
25) $ 10.000 10|pub. 7654 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson René Alonso comercio venta cigarrillos, golosinas, etc., ubicado en Hipólito Irigoyen frente al N.o 1447. Acreedores: Misiones 1475, P. 3, E. 3. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — RAMON OSVALDO MENENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6505 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Plastiloza S. A. Taller de Esmaltados sito en Vázquez Sagastume 284, ciudad. Acreedores en el mismo. — SABINO RAMON RODRIGUEZ SILVERA.
25) $ 10.000 20|pub. 7083 My.4.-v.jn.19

Ley 2.904. — DEMETRIO VILLAR, ANGEL ROSSINI y GLADYS ROSA MONACO cedieron a Humberto Jiménez las dos terceras partes indivisas de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de café y bar sito en Av. Garibaldi N.o 2148.
Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 20.000 20|pub. 6759 Ab.30.-v.my.29.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Roberto Francisco y Eduardo Agazzi del Bar de Camino Carrasco 5657. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RAMON CIRILO TERRA BERNAL — ELOA CUELLO APOLINARIO — JUVENCIO TERRA BERNAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6413 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Francisco Piñeiro comercio calle Nancy 4308|10, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE BOGA MOSQUERA. — DELIA ANTELO de BOGA.
25) $ 10.000 20|pub. 7777 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Pascual y Delia Mazzuco comercio Estrella del Sur 1550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEON BAKALIAN LLAMOCHIAN. — VIRGINIA OHANIAN de BAKALIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 7778 My.14.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a María Mabel Benvenuto y Beta Margot Lasa, comercio de Venta diarios, revistas, etc., en Lavalleja 2350, de Montevideo. — Acreedores en el mismo. — JORGE LEVY CAMPEAS.
25) $ 20.000 20|pub. 7867 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí 31 de marzo de 1973 a Ana María Añón de Pereira, la parte indivisa que me corresponde en Café y Bar, en Rivera 3199. Acreedores Buenos Aires 446, escritorio 1 lunes, miércoles viernes, 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1973. — WASHINGTON AMERICO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 6508 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández y Ana Franca Pistorozzi el comercio sito Avenida Uruguay 1127|35. Acreedores: Sarandí 520. — JULIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $ 10.000 20|pub. 6940 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Petrona Bragunde de Repetto, Provisión calles Rodó y Saravia, Canelones. Acreedores la misma. — FELIX MARIO GANDINI y ANA GONZALEZ de GANDINI.
25) $ 10.000 20|pub. 8221 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904

Prometimos vender a Ricardo Pita Cardio y José Gastón Alberti Frautnez, la Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre. Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores N.o 318, Colonia. — JORGE DANIEL LAUSAROT BERTIN y JACINTA CEPEDA de LAUSAROT.
25) $ 30.000 20|pub. 8347 My.22-v.jn.15.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE VARGAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o F35V433877, Matrícula N.o 470.737, empadronado en Montevideo, número 15.115, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 7477 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON. Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra BERTA MAUTNER ROSENBAUM de POLLATSCHEK", se presentó Nueva Congregación Israelita de Montevideo, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad 502, padrón 205.202, que integra el edificio construido por el régimen de la ley N.o 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 29.392, que según plano suscrito por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1958 con los Nros. 35.775 y 35.776, se compone de una superficie de 251 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida Brasil, entre las calles Simón Bolívar y Obligado; 30 metros 70 centímetros al Este, lindando con padrón N.o 29.393 y con padrón número 166.114; 9 metros 10 centímetros al Norte, con frente a la calle Canelones, entre Simón Bolívar y Obligado y 26 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con padrones N.o 29.391 y 166.593. La unidad N.o 502, padrón individual N.o 205.202, está ubicada según el citado plano en el 5.o piso a cota más 16 metros 33 centímetros y tiene una superficie de 61 metros 93 decímetros y linda: por el Norte, da frente a la calle Canelones; por Este, con el padrón N.o 29.393 y parte del padrón 166.114; por el Sr. linda con palier escalera "A-cinco", aire y luz; y por el Oeste, con el padrón 166.953. El compromiso de compraventa, en el cual está comprendido la cuota parte del terreno y demás bienes comunes del edificio, de acuerdo con la ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad, fue otorgado ante el Escribano Dante Polcaró el 29 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 228 del Libro 509 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 19 del Libro 209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $138.000 30|pub. 6765 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mosquera, José Luis con JULIO ZAMORA". Escrituración (Ficha B. 1974|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido José Luis Mosquera, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 159.376, señalado con el N.o 192 en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 3, el que consta de una superficie de 1.240 metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle N.o 3; 62 metros al N. E. con solar 191; 20 metros al S. E. con solar 216 y 62 metros al S. O. con el 193. La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 272 al folio 319 del libro 33, el 27 de noviembre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión y especialmente al vendedor señor Julio Zamora o a sus causahabientes y|o herederos para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de Oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Zózima L. Martino, Actuaria.
27) $ 24.000 10|pub. 7634 My.11.-v.my.25.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUÑEZ de GHAN, PETRONA. Herencia yacente." (F. 934|72) se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Núñez de Ghan, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Zózima L. Martino, Actuaria.
27) $ 10.000 10|pub. 7851 My.15.-v.my.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE DE PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20|pub. 5072 Mz.30.-v.ab.12. My.22.-v.jn.4.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARISPE PEDRO PURO. Ausencia (S. 217|972), se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Puro Arispe. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20|pub. 6939 My.3-v.my.31.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Paldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 7809 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno

doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad C. 1883", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alvez y a don Luis Alberto Míguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31122 Ab.27-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Conceicao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad", (C 6), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 11 de 1973. —
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.24-v.jn.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA, Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab.4-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN, Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —
27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gularte, Gumiberto y Reyes, Soralina contra Hernández, Julián Izquierdo, Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad. (B|77|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Escribano Hugo L. Wallusone, Actuario.
7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31280 My.11.v.Jn.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a AXIMA ALEMAN y a CIRIACA ETELVINA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Padrón, Américo y Caro, Elvira Angela contra Alemán, Axima y Pérez Ciriaca Etelvina, P. P. P." (Ficha "B", número 85|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30 pub. 31207 My.7.-v.jn.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JESUS ROGER ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boisonade María Matilde con Echazarreta, Jesús Roger. Guarda, (Ficha "B", N.o 31 del año 1973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 10|pub. 31292 My.14.v.my.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros, Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31316 My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.v.jn.29. Jl.23.v.Jl.23.

ANULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de ANDRES ALVAREZ ((Fs 517|972), anotada el 15 de setiembre de 1933, en la 1a Sección del Departamento de Tacuarembó, a fojas 127 y con el N.o 253, y como hijo natural de Cantalicia Alvez.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de octubre del año en curso. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 31358 My.17-v.jn.7.

NOTIFICACION POR AVISOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. Concurso Voluntario" (Libro 17. Folio 207. N.o 399), por resolución N.o 1657 de fecha 2 de abril de 1973, de este Juzgado, se hace saber a todos los acreedores de este Concurso, a los efectos dispuesto por el artículo N.o 1024 del C.P.C. que, el señor Síndico don Hugo Durán Del Campo ha presentado el estado de los créditos a que se refiere dicha disposición legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 18.000 15|pub. 8201 My.21.v.jn.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA COSME ALVAREZ y otros. Infracción aduanera". (Ficha F. 8|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio Vega, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31291 My.14.-v.my.28

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Alfredo H. Grossi y otros contra RAMON RODRIGUEZ. Infracción aduanera". (Ficha D. 152|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31287 My.14.v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F. 18|967) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31288 My.14.v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra. Infracción aduanera" (Ficha F. 108|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 11 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31289 My.14.v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Atanasildo Coitiño. Denuncia remoción de la lana por ESTANCIA CARPINTERIA S. A. Infracción aduanera" (Ficha F. 78|963) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31290 My.14.v.my.28.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER ALVEZ. Solicita Escrituración - (Art. 31 de la ley N.o 8.733) Ficha B|201|1971". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9774, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9763 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4009 el 12 de noviembre de 1968, Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 8651 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GONZALEZ de CITERA, MARIA LUISA Curadora del incapaz ANDRES GONZALEZ BENITEZ, Autorización para enajenar" (940|C|1972), se hace saber que por resolución de este Juzgado se autorizó la enajenación de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Garzón del Departamento de Rocha. Padrón en Mayor Area N.o 7409, compuesta de 52 Hás. 5280 metros y señalada con la Letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1970 con el número 2128, previa propuesta en sobre cerrado que los interesados presentarán ante este Juzgado hasta el día 31 de mayo de 1973 a las 15 horas. A tales efectos se llama a todos los interesados que deseen formular propuestas, previniéndose que la referida adjudicación queda sometida a la aprobación judicial en cuanto al precio propuesto, tomándose como base los valores similares de la zona, para lo cual se recurrirá a los debidos asesoramientos. Asimismo se previene que serán de cargo del mejor postor en el caso de aceptación de oferta, los gastos, impuestos, certificaciones y honorarios que demande la escrituración; y que los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Rocha, abril 4 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná, Actuario

27) $ 30.000 15|pub 7182 My.7-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Tuberosa (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLAMENTE) y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (La. A Ficha 322|972) se cita, llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 23 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Subrogante.

27) $ 24.000 30|pub. 5988 Ab.13-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución Nº 1364 de fecha 9 de abril de 1973, recaída en el expediente: "Cosme da Costa y María Teresa Bolonini contra ALFREDO WASHINTON GONZALEZ y ROSA BELTRAN| Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 43 Año 1973) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 24.000 30|pub. 6867 My.2.-v.jn.13.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

CESION DE CUOTA

El 5 de abril de 1973 ante Esc. Raúl Astarita, ANDRES XIPPAS cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota social de SIMAR LTDA. (Piedra Alta 1757).

27) $ 10.000 10|pub. 7866 My.15.-v.my.29.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (CUTE)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de CUTE convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el domingo 27 de mayo de 1973 en el local de la Avenida Agraciada N.o 2332 al 36 desde la hora 8 y 30 a las 18 horas. Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes.

Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes.

Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes.

Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes.

Nota: podrán votar todos aquellos asociados a excepción de los mencionados en el artículo 13 del estatuto social, que posean integrado como mínimo un aporte ($ 50.00) en concepto de capital integrado. — Montevideo, mayo de 1973. — La Comisión Electoral de CUTE.

27) $ 18.000 6|pub. 7831 My.15.-v.my.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

La Comisión Liquidadora Nº 1 creada por ley N.o 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, comunica que a los efectos de la reliquidación de créditos contra el Banco Italiano del Uruguay (artículo 481 de la ley número 13.892) se observará el siguiente procedimiento:

1º) Se tomarán los créditos verificados y presentados conforme al llamado formulado por esta Comisión en abril de 1973.

2º) Los créditos a que se refiere el numeral anterior se reliquidarán conforme a los índices de costo de vida y cotización de la moneda extranjera vigentes en marzo de 1973.

3º) A las sumas resultantes, se les deducirán, de existir los pagos reliquidados a la fecha de los mismos en función de los coeficientes y cotizaciones respectivos.

4º) Sobre tales bases, se abonará un importe a cuenta conforme a las disponibilidades existentes a la fecha de los pagos que se efectúen.

5º) De resultar futuras disponibilidades, se practicará la reliquidación de créditos complementarios, pagándose la totalidad de los que correspondiere, o, en su caso, haciéndose el prorrateo pertinente.

6º) Esta resolución se considerará notificada a todos los efectos legales el día de su primera publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, mayo de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León — Comisión Liquidadora Nº 1 (artículos 474 a 482, ley N.o 13.892).

27) $ 15.000 3|pub. 8144 My.21.-v.my.23.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXVIIº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a la asamblea general de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 3 de junio de 1973 a la hora 9 y 30, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Consejo Directivo acerca de la situación económica de la Cooperativa y de la clausura de las sucursales Peñarol, Nico Pérez y Salto.

2º) Aumento de la cuota de integración de capital.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo de 1973. — El Consejo Directivo.

27) $ 15.000 3|pub. 8309 My.22.-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO GRACIANO o GRACIANO AMBROSIANO y de ESMERALDA VAIZ o BAEZ de GRACIANO (S.154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MÜLLER y de JUANA MARIA SCHENCK de MÜLLER (S.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LEOCADIA PEREZ PALLARES de VILIANI o VILLANI (S.158|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GNOCCHI o INOCCHI (E.716|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8460 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL ROBALLO (Ficha E. N.o 1.021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESCARIZ o HECTOR ESCARIZ CORREA (F. E|720|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8459 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA CAILLABA o CAILLAVA (156|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORDARI (S.114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8442 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ARGONES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8441 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ESPIGA ORMAECHEA o ANDRES LEON ESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CORREIA o CORREIA da ROSA o DA ROSA *o DA ROCHA*, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8439 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DIAZ de MONTEDONICO (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RIVAS SILVERA (S.144|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO OLIVERA RODRIGUEZ (S. 118|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MINA MOSSNER TRAUTHWEIN de SCHUPKE (A.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI VAZQUEZ (F.224|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDISTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO CAMESELLA RODRIGUEZ (A.98|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA CAPRILE TRAVERSO de AGAZZI (A.68|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BIDART o BIDART BODET (S. 47|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVANCA o LAVANCA SANTANGELO (S.117|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8456 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BRONSINI de MARRAPODI o MARGARITA BRONCINI de MARRAPODI (E.3.477|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000.— 10|pub. 8458 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE o ANGEL NATALE PASSARO (91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VITACCA NIGRO (95|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8100 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA CIA FRAGA de VILLAR (S. 113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8414 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SANDE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8443 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PASOS o PASSOS de CASTRO (S. 25|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8409 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL DUCA DAMIANO (S. 447|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8433 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRONDO (S. 143|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8434 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO GOMEZ (S. 159|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8435 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIEVES TORTEROLO, CARMEN CELSI o CHELSO de TORTEROLO, JOSEFINA TORTEROLO de CAMPOS y ALFREDO JOSE TORTEROLO o TORTEROLO CHELSO o CELSI (S. 171|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8444 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JESUS GARCIA o GARCIA DIAZ (S. 105|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8436 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO SOLIMO (S. 149|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8437 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA BELOQUI de MORENO y ALBERTO o ALBERTO CAYETANO MORENO BELOQUI, citándose a herederos acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8438 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA FERREIRA de DE JOAQUIN (60|F|669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8388 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ ALONSO (F. 167|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.-v.jn.29, Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA QUARTINO de FERRANDO (F. 227|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8461 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO ALBERTON MARTINELA (A. 69|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8462 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE COSTA AICARDI (A. 117|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8464 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PAGLIANO de SUAREZ (A. 103|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8465 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TROTTA ZUCARELLI de D'ALESSANDRO (A. 649|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8466 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTEHER ARRIETA o ARRIETA FERNANDEZ de LALUZ (A. 675|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8173 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "RUFINO EVARISTO PEREZ. Sucesión". (F. 133|973), citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8398 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICA AMOR (Ficha N.o 134|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8395 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIA MARGARITA O MARGARITA PRUDENCIA CASTAÑO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLETO ABREU FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO REGINO VEGA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga. de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION BARRANCO de RAMOS o ASCENSION BARRANCO de RAMOS LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8452 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA VAGHETTI PIGOLA de SCARCHELI o SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8453 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SOTO HORTA, (L. 27, F. 556 N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LARREGUI o LARREGUY de FERREIRA y de don GREGORIO FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trienta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BRANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

3—Convocatorias Comerciales

CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de junio de 1973, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La Asamblea se realizará a las 10 horas y la inscripción de Acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8117 My.23-v.my.23.

JOYERIA WINDSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 1973, a las 9.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día.
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8118 My.23-v.my.23.

ALTEA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1973 a las 11.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Designación de nuevo directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea.
3) $ 2.000 1|pub. 8386 My.23-v.my.23.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Calle Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32, el día 29 de mayo de 1973, a la hora 19 y 30 a fin de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1972.
b) Proyecto de distribución de Utilidades.
c) Designación del directorio y su remuneración.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el día anterior de la realización del acto. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 8423 My.23-v.my.23.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de mayo en el local social de la calle 25 de Mayo 481 a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del directorio, informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1972.

3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

El directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas de Banco de plaza, en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 14 de mayo de 1973.
3) $ 3.500 1|pub. 8438 My.23_v.my.23.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1973 a la hora 16 y 30 en el local social de Avenida Uruguay 1119 a los efectos de considerar la siguiente, orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1972.
2.o Retribución de los directores para el ejercicio 1972|73.
3.o Elección del Síndico y fijación de su asignación.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la fecha fijada para ella. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 8403 My.23_v.my.23.

ARIN HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de mayo de 1973 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Jujuy 2724|28, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1972, y destino de las utilidades.
2.o Designación de Síndico (Art. 18).
3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas que desee nintervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 8404 My.23-v.my.23.

GERARDO RAMON y CIA. S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "Gerardo Ramón y Cía. S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de mayo de 1973, a las ocho horas, en el local de la Avda. Joaquín Suárez 3359, para considerar el siguiente orden del día, con relación al balance al 31 de octubre de 1971:

1.o Memoria del directorio.
2.o Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias al 31|10|71.
3.o Distribución de utilidades.
4.o Informe del Síndico.
5.o Elección del Síndico y suplente.
6.o Elección del directorio.

Con relación al balance al 31 de octubre de 1972, se consideraran los mismos seis puntos establecidos para el balance al 31 de octubre de 1971.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21, para poder concurrir y votar en la asamblea deberán inscribirse las acciones antes de la hora fijada para la asamblea. De no lograrse la presencia de los accionistas que representen la mitad mas una, de las acciones integradas totalmente, pasada la media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará validamente con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 8401 My.23_v.my.23.

COLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1973 en la calle Itú 1693 a la hora 9 y 30 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1.o|12|71 - 30|11|72.
2.o Elección del directorio que dirigirá la sociedad hasta la fecha de consideración por la asamblea del balance al 30|11|73.
3.o Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 8.o del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 8391 My.23-v.my.23.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N.o 2
2da. Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 26 de mayo a las 15 horas en el local social, Ignacio Barrios esquina Carmen de la ciudad de Carmelo a fin de tratar el siguiente, orden del día:

1.o Consideración de la marcha de la liquidación y su rendición de cuentas.
2.o Consideración de las ofertas para la venta de los inmuebles y autorización para las mismas.
3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos no lográndose en la primera convocatoria la mitad más uno de los accionistas, se citará por segunda vez celebrándose, en este caso, con los presentes.
Los asistentes deberán exhibir sus acciones para ser anotados en el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 8426 My.23-v.my.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENITA LARRASCQ con JORGE ANTONIO MOSTEIRO (Ficha E. 440), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8467 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALCOBA y MARIA INES PAÑASCO (F. 173|973). (por auto de 2|4|73), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8446 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, en autos: "Re Serra, Luis Alberto con TEOFILA MARIA I. FUENTES GALLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 234|973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8394 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ e IRMA GHIZZO FALCONE (Ficha V. Nº 6|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8407 My.23_v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: ADAN URIA y BEATRIZ SHAW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (F. 113|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 27 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8396 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUIN GONZALEZ y CELIA CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 132|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8397 My.23_v.jn.20.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al funcionario Dr. BERNARDO BOROVICH, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31419 My.23-v.my.25.

Se cita y emplaza al funcionario Br. ENRIQUE VAZQUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31420 My.23-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores: Víctor Torres Rodríguez, Víctor Molins López Rafael Alegre Medina, Julio Canepa Canepa, Rogelio Ferron Fontela, Wilder Nebune Perdomo, Marcelino Pereira, Mariano Azambuya González, Cecilio Alves Correa Raúl Ribero Rocoba, Walter Blanco Montenegro, Francisco Laurino Pascale, Diego De León Casanovas, Juan Carlos González Cantalicio Pereira, Javier Marcelino Rivero, Hugo Correa Viera Juan Azambuya González, Antonio de los Santos, Héctor Do Santos Pedrozza, Angel Macario Enrique, Juan Eulalio Rodríguez, Elido Quiriquino, Francisco Perdomo Bautel, Artigas Almada Suárez, Gregorio Reyes Arocena, Ney Caballero Pereyra, Sandalio Revetria Gallero, Pedro Fernández Díaz, René Mussi Torterolo, Ramón García González, Aparicio Arébalo, Angel Sobrera Giménez, Antonio Rivero Quinteros, Ismael Villar Pombo, Luis Vaz Medeiros, Héctor González González, Walter Dallo Vives, Agustín Silvera Wilkin, Zelmar Vaz Medeiros, Leonel Pintos Baceda, Casimiro Mesa Bermúdez, Juan Ordeig Iriarte Ivo del Pino Simne, Antinio Sabbia Sánchez, Washington Naya Sosa, Lorenzo De León Ramos, Alberto Peña Santana, Rumaldo Casux del Ré, Fermín Salvatierra Paiva, Ramón Cardozo Barrios, Adolfo Alegre Quintero, Vicente Bonilla Acosta Heber López Ponce, Luis Ruiz Martínez, Heber Rodríguez Baneza, Félix Sánchez Sánchez, Ariel Molina Garaza, Angel Negrette Alvarez, Tomás Coniella Figueroa, Roberto Mández Machado, Luis Martínez Varela, Aldecoa Ruiz Amaro José Campollo Fontela, Ide de Sosa de los Santos, Félix Cabrera Cabrera, Odell Alegre Quintero, Juan Morales Martínez, Francisco Rodríguez, Silvera, Oliverio Da Silva Núñez Alfredo Zipitría Enriquez, Daniel Marset Da Silva, Marcos González Silveira, Segundino Viera Alfaro, Clodomiro Da Silva Ciganda, Sergio Lacassie de León, Arturo Roberto Wurch Milke, Gregorio Jesús Olivero Bartolo Artemio Cazaux, Antonio Augulis Lukasevicius, Ildo Recarte Márquez, Claudio Dos Santos Pintos, José González Dobarro, Artigas Núñez García, Isidoro Fagúndez Rosano, Ernani Da Costa Marco Miguel Kuchta Danil, Ulises Píriz Barceló, Elías Sosa Silvera, Juan Pintos Cabrera, Alberto Bayarres Mattos, Neris Matta Ruydíaz, Ricardo López Larrachar, Felipe Núñez Sosa, Héctor Velázquez Sessue, Wilson Risso La Cruz Blanca Acevedo Balzaretti, Nicolás Viñas García, Hugo Reyes Archancet, Alcides Muniz Rospide, Julio Cardozo Riez, Alcides Sosa Arrieta, Telis Martínez Domínguez, Anselmo Padrón Moreira Mario Orges Barrera, Edison Chavarría Froste, Idilio Pérez Tardiz, Ruben Sampayo Da Rosa, Luis Donabene Bonanata,

Heber Juárez Grillo, Felipe Hernández Rocha, Raúl Pérez Bartolotte, Traslación Magallanes Lemos, Hectorvides Campo Jardín Osmar Antúnez Marilez, Julio Sena Rodríguez, José Pérez Martínez, Luis Ubal Martínez, Oscar Sibiodi Fernández, Juan José Tardit, Ramón García Galeano, Imbert San Martín Lazcano Félix Sena González, Carlos María Ramos, Carlos Heriberto Alza, Juan Rodríguez Santos, Wenceslao Masilla Acosta, Juan Petrissaus Sosa, Germán Ferreira Falero, Hugo Guigou Prestes, Milton Mussetti Raña, Agustín Benia Murigenes Julio Calderón Ghan, Felipe Barrios Rodríguez, Roberto Musso Aguilar Juan Perera Telis, Epomuceno Vázquez, Nedel da Souza Ozorio, Oscar Motta Méndez, Juan Peña Sueilo Enrique Alvez Silva, Pablo Rodríguez González, Omar Marrero Alterz, Mario Cardozo González, Jesús Vázquez Mazuquí, Gilberto Miller González, Horacio Mateo Clavero, Adán Silvera Alvarez, Fernando Rodríguez Bentancor, Antonio Corbo Clavijo, Júpiter Olivero Vera, Julio Estevez García, Ricardo Gil Méndez, Artigas Larminy Méndez, Francisco Sartori Brito, Hugo Bravo Olivera, Julio César López, Juan Cantera Díaz, Timote Cardozo Cardozo, José Espala Trías, Pedro Colonna Clemente, Julio López Sena, Carlos Mesa Cecilia, Domingo Bonora Teliz Esteban Acosta Rodríguez Pedro Yáñez Sosa, José Silvera, José María Mieres, Jesús Ribeiro, Lázaro Héctor Sobrera, Sarandí Ortiz Iriarte, Hermes López Sena, Washington Sellanes Bravo, Raúl López Sena, Franklin Rocha Cambre, Damián Rivero Fernández, Ramón Garaza de León, Raúl Hernández, Caitano Silvera Rodríguez, Ramón Amonini, Washington Moreno Castillo, Heber Díaz Larrosa Oscar Pedemonte Faldo, Walter García Campanile, Blás Russo Mainetto, Hipólito Viera Nieves, Pedro Martínez Ferrari, José Hernández Fua, Juan Rodríguez, Epifanio Aguilar José Fonseca Ceballos, Joaquín Rocha Méndez, Miguel Martínez Vidal, Felipe Del Sur Machín, Julio García Souza, José Maciel Olivera Roberto Miguel Ortiz, Carlos Lemos, Víctor Mesana Balzami, Florencio Díaz Villanueva, Leofildo Acosta Pereyra, Ramón Tabares García, Ciriaco Meneses Olivera, Adolfo Fernández Méndez Juan Barreiro Chocá, Ariel Benítez Soca, Nelson Fratto Tejera, Orebil Cardozo Arrúa, Nelson Curbelo Cola, Remiglio Eladio Fonseca, Cirilo Noldin Ramírez, Ruben Pereira Pombo, Angel Arébalo Fredes, Alfredo Moreno Luis Macías Gómez, Nelson Pintos González, Walter Alfredo Farías, Julio Puente Nieves, María Fabiani Gaolietto, Ernesto Silva Gariaga, Carlos Almeida, Hugo Roberto Casco, Colibio Campo Yardín, Ever Castillo Reyes Washington Olivera Piriz, Héctor Fioritto Varela, Elías Costa Luzardo, Milton López Sena, Nelson Morales Duarte, Francisco Halo Milko, Luis Calvo Juncal, Florentino Gauna Cuadrado, Ruben Santana Otero, Severino Larrosa Miguel Jiménez Jara, Máximo Víctor Fuentes, Celso Da Silva Núñez, Ricardo García, Tolentino Ramos Rodríguez, Cantalicio Benítez, Antonio Santana de León, Pedro César Pannucio Dimar Umpiérrez Peña, Emilio Silva, Manuel Rosendo Martínez, Humberto Borda Telesca, para el caso de que se consideren comprendidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 25|70 de 9 de enero de 1970, por ser poseedores de la categoría "A" pertenecientes a la empresa Frigorífico Matadero Carrasco S. A. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio en los procedimientos invocados en los autos: "Frigorífico Matadero Carrasco S. A., Inconstitucionalidad del Inc. 1.o del artículo 68 de la ley N.o 14.057" (Libro C 6, Folio 681). — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Firmado: Ramito Llano, Escribano de Actuación.

8) $ 88.000 10|pub. 6804 My.23.-v.jn.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.689
(Cuarto Llamado)

Adquisición: Repuestos para automotores del instituto.

Apertura: 3 de julio de 1973, hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31417 My.23-v.my.25.

Llamado a Licitación Pública números 70 y 71 financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

Aclaración:

En virtud de haber fijado el Banco Interamericano de Desarrollo como fecha del último desembolso, a efectos de este Préstamo el 31 de diciembre de 1974, no se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega final sea posterior al 31 de setiembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 31421 My.23-v.my.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 1.500 colchones, 1.500 almohadas, 6.000 frazadas, 3.000 fundas de almohadas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 11 de junio a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31412 My.23-v.jn.5.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 1.000 trajes de agua, 200 capas impermeables, 500 pares de botas para agua, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 31 de mayo a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31411 My.23-v.jn.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS
(Primer y Segundo Llamados)

N.o 9|973. — 200 kgs. óxido de zinc.

N.o 10|973. — 30 piezas de gasa de 19 a 21 hilos (para compresas).

N.o 11|973. — 8.000 tubos de anestesia dental.

N.o 12|973. — Servicio Integral de Desinsectización, Desratización en Unidades y Centros de los Servicios Coordinados.

Los pliegos y demás informaciones pueden ser retirados en la Sección Compras, Agraciada N.o 2967, primer piso de 15 a 19 horas.

Apertura de ofertas: Primer Llamado, el día 28 de mayo de 1973.

Segundo Llamado, el día 4 de junio de 1973.

12) $ 7.500 3|pub. 8415 My.23-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 7. — Trajes de Oficio.

Tercer llamado, hora 15, pliegos $ 400.00.

Apertura: Día 4 de junio de 1973.

Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31418 My.23-v.my.25.

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para las obras de Instalaciones Eléctricas del Centro de Computación de la Contaduría General (Piso 1 1|2) de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (Cuarto piso del Palacio Municipal).

Presentación y apertura de propuestas en el Servicio mencionado:

Primer llamado: 6 de junio de 1973, hora 15.

Segundo llamado: 6 de junio de 1973, hora 16.

Este segundo llamado se hará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 31422 My.23-v.may.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|973
Primer y Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces entre progresivas 9 km. 176,60 al 33 km. 570,48".

Pliegos de Condiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 27 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31413 My.23-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

HC N.o 1.700 — Gasa Hidrófila, plaza.

Primer y segundo llamado: 13 de junio de 1973, hora 9 y 9.30 respectivamente.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31403 My.23-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de mayo de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1a. SECCION

JUAN EDUARDO PIEGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 bis y BEATRIZ ROSA MARSIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1810, Apto. 301.

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mercedes 1144 y ADELIA BALSEMAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1144.

5.a SECCION

VICTOR HUGO BERARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1740 Apto. 2 y GAIL IRIS BUGALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1342.

6.a SECCION

HUGO NELSON VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2161 y DOMINGA AMANDA RIJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2161.

7.a SECCION

MIRTO EDGARDO MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1621 y JULIA SCHIAVONE, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuñapirú 1621.

8.a SECCION

MARIO TOMAS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1493 y ZULLY ROSA MARITATO CERES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Gianelli 1483.

JOSE MARIA MACHADO BENITEZ, 30 años, soltero, construcción, oriental, domi-

ciliado Asunción 1323 y ALICIA FERNANDEZ ESCOBAR, 40 años, soltera, boliviana, domiciliada Asunción 1323.

HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2272 y FIDENCIA BEATRIZ BAREIRO GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Arequita 2272.

10.a SECCION

ALBERTO CESAR TRIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mangaripé 1464 y ADELA CRISTINA MANCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1837 Apto. 003.

LUIS ALZAMORA, 22 años, soltero, comercio, español (c.l.) domiciliado Libano 1491 bis y CRISTINA BLANCA IBARRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Quiroga 6208.

CARLOS GARABEDIAN, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Rbla. T. Berreta 6751 y GLADYS NURITZA HAGOPIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. T. Berreta 6751.

11.a SECCION

HUGO MANUEL CARAMES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2655 y SHIRLEY MABEL CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2570 Apto. 3.

CARLOS EDUARDO PIETROPINTO, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Núñez de Arce 4960 y LIDIA CRISTINA PIVOVAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4970.

13.a SECCION

IGNACIO HUMBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3581 y BLANCA PURA MONTENEGRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3581.

JULIO ALBERTO BOUISSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Central 6236 y TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 2639.

JUAN CARLOS MACHADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4895 y ALICIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4895.

HEBERT JORGE MARCOVICH, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4770 y DORA LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4770.

14.a SECCION

ADAN RAUL BLANCO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3665 y TERESA LEIRA PEREZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 3665.

LUIS ANGEL MAZZULO GANZABAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MABEL NUÑEZ LARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a SECCION

MANUEL FRANCISCO MENENDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio María Sosa 2281 y GRAZIELLA CAROLINA GABITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio María Sosa 2281.

HUGO HECTOR GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 427, Apto. 1 y MARIA ESTHER MATO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 427, Apto. 1.

HUGO ALBERTO PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas N.o 568 y GLADYS MARINA CORREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 568.

16.a SECCION

ANGEL ZARRILLO, 24 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Alsacia 3829 y GLADYS MABEL FACCELLI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alsacia 3829.

LUIS ALBERTO CASTELNOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534 y LIRIA ARMENGOSA COTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534.

JORGE ROMULO RAMOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y MARIA ISABEL LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

DANIEL CARLOS NASSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Barrios número 4635 bis, Apto. 6 y LAURA NAHIR TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Barrios 4635 bis, Apto. 6.

VICTOR ADOLFO CABRERA, 46 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Oficial N.o 1.o N.o 4793 y CARMEN SARA ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 1 N.o 4793.

17.a SECCION

SERGIO WASHINGTON DELASIO, 21 años, soltero, industrial del corcho, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5360 y JUANA FARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 5360.

19.a SECCION

HUGO AGOSTO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2370 y JUANA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2370.

NELSON DE OLIVEIRA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaguarí 2225 y GRACIELA DENIS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarí 2225.

JOSE LUIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils N.o 2851 y NORA ALBA INDUNE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2851.

LEON KENSKERIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2836 bis y ELENA DALITA DEMEROJIAN, 36 años, soltera, maestra, siria, domiciliada Cádiz 2836.

20.a SECCION

HERMINIO CASTRO, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Ameghino 4114 y MIRTA GLADYS ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Olivera N.o 4222.

21.a SECCION

HUGO ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes N.o 6160 y MIRTHA GRACIELA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 397, Apto. 3.

JUAN ANTONIO BENTANCOUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres s|n. y GLADYS RAMONA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.

WALTER ARIEL da ROSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 992 y RENEE MARY RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4886.

GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4997, Apto. 1 y ARACELIA da COSTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4342.

22.a SECCION

HERVE ALEJANDRO GUAYS, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Arrieta N.o 3434 y ELSA RAQUEL VEGA, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Arrieta 3434.

SABATINO GIANONI, 51 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Batlle y Ordóñez N.o 3502 y MYRIAM ASISELA ANSO, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3502.

CARLOS RAUL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela N.o 3372 y MARIA LUISA MORELLI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada H. Fajardo 3421.

14) $ 900 3|pub. v.my.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 48.000.— 15|pub. 8410 My.23-v.jn.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRACELIA RIVERO, estableciéndose que donde dice "Rivera", debe decir "Rivero". — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000.— 15|pub. 8445 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ISAIAS DE LOS SANTOS. "Rectificación de partida" (Ficha 121|973), se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar, su extinta esposa como "Doralisa", cuando debe decir correctamente "Doralicia". — Melo, 10 de mayo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000.— 15|pub. 8399 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO. "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza", (N.o 83, año 1972), se hace saber que en fecha 6 de marzo de 1972, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON BERI ANTUNEZ, en el sentido de que donde dice "Antunez Gómez Ramón Dery", debe decir "Antunez Gómez Ramón Beri" y donde dice "Falleció Ramón Dery Antunez Gómez", debe decir "falleció Ramón Beri Antunez Gómez" que es lo correcto, (Acta N.o 172, fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 1971). Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 6 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACEDO FERNANDEZ de FERNANDEZ, MARGARITA. "Rectificación de partida", (L.o 27, F.o 476, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margarita Macedo Fernández de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: cuando menciona el nombre de su madre como el de "Josefa Hernández", debe decir "Josefa Fernández", por ser esto último lo que corresponde. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1973. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 My.23-v.jn.12

20—Remates

MAURICIO DE SALTERAIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 3997 a cargo de DARWIN R. CAMERA RODRIGUEZ y MYRIAN YOLANDA OTTON ABATE, el próximo 8 de junio a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Mauricio De Salterain venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1.371.483 (un millón trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 54.579 que según plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de los mismos con el número 67.152 tiene una superficie de metros cuadrados 375 decímetros cuadrados 51 (según títulos metros cuadrados 376 centímetros 3193) que se deslinda: metros 14 48 de frente al Oeste a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso, distando su punto medio metros 41.99 de la última de las nombradas; metros 25,73 al Norte con el padrón 54.578; metros 14,73 al Este con padrones 54.570 y 54.571 y metros 25,71 al Sur con el padrón 54.580.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupa-

ción, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de la suma de $ 211.380 en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31416 My.23.-v.my.29.

ALFREDO REVELLO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 3565 Nº 3177 CHERIFF FARES FARES y otra el próximo 7 de junio a la hora 16, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alfredo Revello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 8.188.525 (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos m|n.) el siguiente bien: Fracción de campo de 22 hectáreas 6.576 metros 96 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Rincón de Pando, padrón 38.332, plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de diciembre de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1808 se deslinda: al N.N.E. línea quebrada en 2 tramos uno de 299 metros 64 con el padrón N.o 6875 y otro de 133 metros 68 da frente a Camino Vecinal que va a Paso Escobar y separa del resto del padrón N.o 6895; al E. en 633 metros 52, linda con la fracción N.o 2 del mismo plano; al S.S.E. en 297 metros 81 con el mismo campo que integraba esta fracción padrón N.o 12.673 y al S.O. en 615 metros 85, linda con los padrones N.os 19.153 y 6.876.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31415 My.23.-my.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14.30 horas en el local Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley No 13.835, los bienes ocupados en autos, correspondientes a los siguientes Juzgados: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, "JUAN BAUTISTA LUFRANO. Suc. 51|419"; Tercer Turno, autos "JOAQUIN NOVO DOPICO. Obj. Hurtados"; "SUSA IVACIC. Fallec."; "IVANECEVICH FELIPE. Intestado"; de Quinto Turno: "MARIA BERJABET BALET. Intestado"; Decimosegundo Turno: "ERNESTO SCHACREX. Herencia 58|350"; Juzgado Letrado Instrucción Tercer Turno: "OMAR DIAZ y otros"; "ELVIRA FAGUNDEZ. Ejerc. ilegal med."; de Segundo Turno; Antec. Hurtos Sec. 16.a; Juzgado Primera Instancia Civil Decimosegundo Turno: "BASILIO FENNIOS. s|Fallec."; de Paz de la Primera Sección: "ORLANDO SAN ROMAN GARCIA. Invent."; VASEK LEOPOLDO y otro. Cobro de pesos"; de la Segunda Sección, autos: "VICTOR MANUEL TROYSE. Fallec."; "ANTONIO DOMINGUEZ. Intestado"; "Banco Mercantil de Río de la Plata, solicita Apert. finca; Juegos de Azar, BAR AÑON; Tercer Turno: "MIGUEL FERRERO. Invent."; "JOSE VILLA ALBO. Invent."; "EDUARDO MUNIZ. Intestado"; "CECILIA FRAVEMA. Intestado"; "ENRIQUE OVIEDO. s|Fallec."; de la Sexta: "CAROLINA SILVA. s|Fallec."; de la Séptima: "MARIO SANTOS BARRIERI. Denunc. Fallec."; "GUSTAVO BLAZY. Fallec."; "AMERICO REY. Instestado"; "MARIA SERAFINA ARISPE. s|Fallec."; "HIGINIO CARMONA. ESQUIVELLI"; "ELISA RIVAROLA de HERNANDEZ"; de la Octava Sección: "FERRUCIO BELLINATO. s| Fallec."; de la Séptima Sección: "ELOISA MENDEZ CROSSA"; de la Novena Sección: "JORGE MAGYER. Intest."; de la 11.a Sec.: "DONATO PINTO. Intest."; de la 15.a Sec.: "JUAN SCRETUM. Intestado"; "SALVADOR TOSCANO. Intestado"; "CARLOS PEDOTTI GALLI. Invent."; de la Decimasexta Sección: "ANGEL LUCIANO RAMIREZ. Juegos Prohib." de la Decimaséptima Sección: "Comisaría Segunda Sección Solic. Invent."; de la Decimaoctava: "TOMAS MICKICS"; de la Decimanovena Sección: "ANDRES UCHEC SAINAN. Intestado"; de la Vigésimaprimera Sección: "Hallazgo Sección 20.a Pol."; Muebles varios, colchones, menudencias, bicicletas, etc., Exib. el día 5, Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 33.000.— 11|pub. 8419 My.23-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Banco de Crédito contra ELVIRA ELSA CIGLIUTTI de CASTELLI. Juicio Ejecutivo. (B. 455|971). se hace saber que el próximo 8 de julio a las 16 horas, en la Avenida Dr. Manuel Albo N.o 2721, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.667, 2|3 de su tasación y al mejor postor, del vehículo "Nash Rambler" modelo 1955, matrícula 281.865, padrón 154.941. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 8447 My.23.-v.jn.5.

CYRO GREGORIO CAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Banco Comercial contra MASOR S. A. (Libro 37, Nº 594) el día 13 de junio de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Cavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 248.083 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 2619 manzana N.o 195 de Mercedes 1ra. Sección Judicial de Soriano, superficie total 195 metros 2 con un área edificada de 154 metros 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 9 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 8482 My.23.-v.jn.12.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RITZEL, DORA ALICIA, por el incapaz SILVERIO RITZEL. "Venia", se hace saber que el día 30 de julio de 1973, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que supere la cantidad de $ 450.000.00, de la cuota parte representada por una fracción de campo compuesta de una superficie de 11 Hás. 0376 metros 1.276 centímetros 66 milímetros, padrón en mayor área N.o 4.076, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, cuota parte que corresponde en dicha fracción de campo, al incapaz Silverio Ritzel.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que el bien aludido carece de título y solo se venden derechos posesorios. — Tacuarembó, mayo 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000.— 15|pub. 8405 My.23-v.jn.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAVICO S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1973.
Inscripto con el N.o 278 al folio 982 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER BONET MENONI, SILVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI, LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, DIEGO DANREE HAURE.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos.
Capital: $ 5.000.000, dividido en cuatro partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Daniel Tellería López y Diego Danrée Haure, conjuntamente.

22) $ 25.000 10|pub. 8393 My.23.-v.jn.5.

EDITORIAL MEDINA LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de mayo de 1973 con el N.o 197 al folio 708 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 10.000.000.
Socios: ZULEMA VAIO de MEDINA, CARLOS A. CASARES SIENRA y RENEE BALPARDA de CASARES.
Administración: el socio Carlos A. Casares Sienra.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: edición comercialización, importación y exportación de libros, librería y todo lo que pueda concernir al libro y su difusión y toda actividad comercial o cultural referente al libro, revista, fascículo o publicación periódica.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 8481 My.23.-v.jn.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 141.089. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "ATROVERAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8425 My.23.-v.jn.5.

ACTA Nº 141.080. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca "L'UOMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8470 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 141.083. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por Ariel Bernasconi Rodríguez (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nos. 141.064 y 1.765. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por Esen S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 274. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Con esta fecha, Rafael Correa Oggero (Uruguay), solicita patente de modelo para "Adoquín Moldeado de Hormigón para Pavimento o Similar". — Y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 19.177. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Con esta fecha, Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de inven-

.ión para "Dispositivo para diagramar carre-tas en mquinas de tejer". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Edna Acosta "Peluquería Nueva York" calle Paraguay 1259. Acreedores en la misma. — LILIAN BRANCACCIO PAOLILLO.
25) $ 10.000 20|pub. 8385 My.23-v.jn.20.

27—Varios

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento
(Arsenal de la Armada) Dique Nacional
De acuerdo al artículo 97 de la ley número 14.106 del 14 de marzo de 1973, llámase a inscripción en el Registro de Proveedores correspondientes a todos los ramos de actividad de plaza.
Horario de Oficinas: 8 a 14 horas.
Teléfono: 31 11 73.
Cerro - Punta de Lobos.
27) $ 1.800 3|pub. 8392 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
18 de Julio 1112, Primer Piso
Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuesto por el artículo 63 ley número 13.782, las resoluciones recaídas en los Expedientes que se indica, por las cuales se han impuesto multas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito:
Nicolás Miguel Cerviño, Félix Laborde número 2640 (Montevideo). Expediente número 311|973, resolución de 3 de mayo de 1973, multa, $ 22.500.00.
Juan B. Voglino, Oficial 2 y Rincón (San Carlos). Expediente N.o 323|973, resolución de 12 de abril de 1973, multa, $ 10.500.00.
Davi Sosa, Justino Muniz 927, Melo. Expediente N.o 341|973, resolución de 6 de abril de 1973, multa, $ 11.500.
Ricardo Sánchez Sordelli, Penitente, Minas. Expediente N.o 326|973, resolución de 15 de marzo de 1973, multa, $ 15.750.
Pereyra Martínez, San Carlos. Expediente N.o 327|973, resolución de 25 de marzo de 1973, multa, $ 12.500.
Abrahan Grito Tomasa, Artigas s|n, Las Piedras. Expediente N.o 233|973, resolución de 15 de marzo de 1973, multa, $ 11.000.
Silverio Luzardo, Pedro Agorrody 735, San Carlos. Expediente N.o 322|973, resolución de 12 de abril de 1973, multa, $ 11.750.
Manuel T. Aunes, Cerrillos, Canelones. Expediente N.o 238|973, resolución de 17 de marzo de 1973, multa, $ 10.500.
Manuel García Fraga, Pando. Expediente N.o 312|973, resolución de 3 de mayo de 1973, multa, $ 10.500.
Luis Ippólito, Centenario 3504, Montevideo. Expediente N.o 346|973, resolución de 3 de mayo de 1973, multa, $ 37.500.
Luis Luzardo, Pan de Azúcar. Expediente N.o 333|973, resolución de 20 de marzo de 1973, multa, $ 9.000.
Roberto Arbiza, Mercedes. Expediente número 319|973, resolución de 12 de abril de 1973, multa, $ 14.500.
Casimiro Scardó, Maldonado. Expediente N.o 338|973, resolución de 20 de marzo de 1973, multa, $ 10.500.
Julio Robaina, Calle Guardia Vieja, Maldonado. Expediente N.o 324|973, resolución de 12 de abril de 1973, multa, $ 12.000.
Giacomo Colla, Ibiray 240, Las Piedras. Expediente N.o 321|973 resolución de 12 de abril de 1973, multa, $ 11.500.
Luis A. Larrosa La Paz. Expediente número 272|973, resolución de 19 de marzo de 1973, multa, $ 10.500.
Mario Martínez López Trápani 387, Treinta y Tres. Expediente N.o 334|973, resolución de 20 de marzo de 1973, multa, $ 10.000.
Héctor Benvenuto, Santos Lugares, La Paz. Expediente N.o 308|973, resolución de 18 de marzo de 1973, multa, $ 38.500.
Beltrán G. Cabrera, San José. Expediente N.o 293|973 resolución de 17 de marzo de 1973, multa, $ 17.500.
Juan Carlos Coraglio, Salinas, Canelones. Expediente N.o 303|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 15.750.
Mario C. Pereira De Souza, Canelones. Expediente N.o 306|73, resolución de 18 de marzo de 1973, multa $ 18.500.
Orlando Virgili Canelones. Expediente N.o 284|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 12.000.
Juan A. Curbelo, Canelones. Expediente N.o 282|73, resolución de 19 de marzo de 1973, multa $ 10.500.
Carlos Regueiro, Canelones Expediente N.o 275|73, resolución de 1? de marzo de 1973, multa $ 11.250.
Fermín Zunino Canelones, Expediente número 352|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 10.250.
Andrés Carrión, Montevideo 655, Sarandí Grande. Expediente N.o 305|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 27.750.
Artigas Sosa, San Carlos, Expediente número 290|73, resolución de 3 de abril de 1973 multa $ 10.500.
Walter D. Gómez Díaz, Santa María número 25, Canelones. Expediente N.o 288|73, resolución de 2 de abril de 1973, multa pesos 24.500.
María del Carmen Rivero, Ruta 8 Klm. 91, Expediente N.o 269|73, resolución de 19 de marzo de 1973, multa $ 15.000.
Roberto Bonifacino Ruta 8 Klm. 26 1|2, Expediente N.o 274|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 10.000.
Atilio Quiriquino, Ruta 11, Km. 165, Expediente N.o 292|73, resolución de 17 de marzo de 1973, multa $ 18.000.
Juan Carlos Javier, Ruta 5 Km. 94, Expediente N.o 296|73 resolución de 15 de marzo de 1973, multa $ 12.500.
Fructuoso Tomás Martínez, Ruta 5 Km. 31, Expediente N.o 297|73, resolución de 15 de marzo de 1973, multa $ 11.750.
Juan Carlos Saavedra, Ruta 3 Km. 78, Expediente N.o 298|73, resolución de 15 de marzo de 1973, multa $ 10.750.
Aldo Ruben Texeira, Maciel s|n, La Floresta. Expediente N.o 331|73 resolución de 25 de marzo de 1973, multa $ 12.000.
Wilfredo Llanes Alvarez, Teniente Galeano s|n, Montevideo, Expediente N.o 77|73, resolución de 16 de marzo de 1973, multa pesos 10.500.
27) (C. C.) 1|pub. 31423 My.23.v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la ley número 14.101, cúmpleme solicitar la publicación de las designaciones de los siguientes docentes realizadas por el Consejo de esta Facultad en sesión del 8 de mayo de 1973:
—Agrimensor Alberto Benavídez.
—Señor Wáshington Durán. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Hugo R. Romanelli, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 1|pub. 31414 My.23.v.my.23.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mayor área señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jl.25.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS ANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de mayo de 1973, a la hora 20 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros sito en la calle Soriano 1710 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta anterior.
2.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973.
3.o) Presupuesto Ejercicio 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974;
4.o) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal; y
5.o Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años, por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — José Del Valle, Secretario.
27) $ 4.000 1|pub. 8480 My.23.-v.my.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor GUALBERTO GALAN, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza Boxer, Sexo Hembra, N.o de Inscripción: DBU 1572. Nacido: 19 de enero de 1971.
27) $ 1.500 1|pub. 8400 My.23.v.my.23.

COMISION PRO FOMENTO MEDANOS DE SOLYMAR
Se informa a los señores asociados que el domingo 27 en la Sede Social se efectuará el acto eleccionario en el horario de 10 a 16 horas.
27) $ 3.000 3|pub. 8384 My.23.v.my.25.

FE DE ERRATAS
"ASORIA SOCIEDAD ANONIMA"
En el diario del 8 de noviembre de 1972 se publicó erroneamente la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Dond dice: "Presentado hoy trece de octubre"...
Debe decir: "Presentado hoy tres de octubre"...
Queda hecha la salvedad.
27) $ 1.000 1|pub. 8387 My 23.v.my.23.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PINTURAS INCA S. A. Carpeta N° 70|78|A|2. — Solicita la modificación del subrubro 42.383 al que quedaría redactado: "Celofán o lámina de poliester tratado con plásticos (laminado con película plástica) sensible al calor (termosellables) en bobinas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 10 días del mes de mayo de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones Interino.
27) (C. C.) 2|pub. 31410 My.23.v.my.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIBANA S. A. Carpeta número 282|73|A|1. — Solicitan la creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "lava vajillas, sus partes y repuestos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 10 días del mes de mayo de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones Interino.
27) (C. C.) 2|pub. 31409 My.23.v.my.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FENOPLAST S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FENOPLAST

S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FENOPLAST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones de pesos 1.000.00 cada una, será de treinta millones de pesos ($ 30:000.0000.00), dividido en dos Series: Serie "A", de veinticuatro millones de pesos ($ 24:000.000.00) y Serie "B", de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00). Las acciones Serie "A", serán al portador y las acciones Serie "B", serán nominativas.

Art. 4.o Para ser accionista de la Serie "B", es condición indispensable, integrar el personal de esta sociedad anónima.

Art. 5.o En caso de que por fallecimiento o desde el momento en que por cualquier causa el o los titulares de acciones Serie "B", dejen de integrar el personal de esta empresa, las acciones deberán ser vendidas a los accionistas de la Serie "A", en proporción a las acciones que posean, al precio que de común acuerdo fijen. En caso de que hubiera discrepancias en la fijación del precio de dichas acciones, se procederá de la siguiente manera: a) Dentro de los 30 días de producirse el hecho que obliga la venta de las acciones de la Serie "B", los accionistas vendedores y los accionistas compradores, deberán designar, cada uno, un árbitro, y éstos de común acuerdo designarán el tercer miembro; en caso de desacuerdo en la designación del tercer miembro, se delega el nombramiento al Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay; b) La resolución de los árbitros deberá ser adoptada, como mínimo, por la mayoría de sus miembros, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de designación del último de sus integrantes. La resolución sobre el precio de las acciones, será inapelable; c) El pago de las acciones vendidas, se hará en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Si los accionistas vendedores no designarán el árbitro que les corresponde dentro del plazo de 30 días precedentemente establecido, el valor de las acciones Serie "B" que deben transferirse, quedarán automáticamente avaluadas a su valor nominal y su pago se hará en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas; en este caso el pago de la primera cuota, implica la transferencia de dichas acciones a favor de los accionistas compradores.

Directorio

Artículo 6.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 9.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de octubre de 1972. — Jacobo Szyfer. — Leonardo Szyfer. — Arturo Szyfer.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jacobo Szyfer, casado con doña Rebeca Lipowicz, ciudadano uruguayo y Leonardo Szyfer y Arturo Szyfer, ambos solteros y orientales, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FENOPLAST S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Jacobo, Leonardo y Arturo Szyfer, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1972. — Esther Reitzes, Escribana.

8.516. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de FENOPLAST S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de abril de 1973 con el N.o 107, al folio 509 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 101.444.00. — 1|pub. — 8474.

ETCHEPARE GIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso De Marco, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ETCHEPARE GIL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Copiador Actas de Asamblea de ETCHEPARE GIL S. A., certificado por el Registro de Comercio el 18 de junio de 1968, a fs. 16|19, figura al

acta de la asamblea de 22 de marzo de 1972, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 17 de marzo de 1972, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 500.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5, 6, 8, 15 y 18 del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000.00 cada una, será de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente para el adecuado desenvolvimiento de la Sociedad, bonos de Participación; la asamblea podrá afectar hasta un 25 o|o de las utilidades a repartir, para distribuir entre los tenedores de Bonos de Participación. La tenencia de uno o más Bonos de Participación, no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Artículo 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la Sociedad. La venta de acciones se realizará en las siguientes condiciones: A) El o los accionistas que resuelvan vender sus acciones, deberán ofrecerlas en primer lugar a los restantes accionistas, mediante comunicación realizada al Directorio por escrito. El Directorio será responsable de hacer saber, a los accionistas, dentro de los diez días de recibida la comunicación, mediante telegrama colacionado o publicación en el "Diario Oficial", las condiciones de la venta. Cada accionista tendrá a su vez un plazo de 15 días para concretar la compra. El precio de cada acción será el que resulta de dividir el capital resultante para la liquidación del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, correspondiente al ejercicio próximo al de la fecha de venta por el número de acciones emitidas; el pago de las acciones vendidas se hará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas; B) Transcurrido el plazo de 15 días para concretar la compra, pueden darse los siguientes casos: a) Los accionistas aceptan las acciones ofrecidas en venta y proceden a su compra, teniendo preferencia en su adquisición los accionistas interesados, en proporción al capital integrado que posean; b) Los accionistas aceptan parte de las acciones ofrecidas en venta y proceden a su compra, teniendo preferencia en su adquisición, los accionistas interesados, en proporción al capital integrado que posean y quedando el o los accionistas vendedores en libertad de vender a terceros, las acciones que hubieren quedado sin vender; c) No habiendo recibido el o los accionistas vendedores, comunicación fehaciente por parte de los demás accionistas existentes o del Directorio, se entenderá que existe total desinterés de éstos por la compra de las acciones, quedando el o los accionistas vendedores, en libertad para ofrecerlas a terceros; d) En caso de desacuerdo las partes vendedora y compradora designarán cada una, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del plazo estipulado en los incisos A y B, un árbitro y éstos a su vez nombrarán dentro de los 5 días siguientes a su nombramiento y de común acuerdo, otro árbitro. En caso de desacuerdo para la designación del tercer árbitro, éste será nombrado por la Cámara de Industrias. La resolución de los árbitros deberá ser tomada por mayoría de sus integrantes, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de designación del último de sus integrantes. La resolución sobre el precio de las acciones será inapelable y si el o los accionistas desistieran de la compra, serán de su exclusivo cargo todas las expensas que se hubieren originado; e) En el caso de que los accionistas interesados en la compra no aceptaren la resolución de los árbitros tomada según se especifica en el inciso anterior, el o los accionistas vendedores quedarán en libertad para ofrecerlas a terceros.

Artículo 8.o El Directorio estará integrado de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Artículo 15. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada 4 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común". En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de mayo de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General, no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ETCHEPARE GIL S. A. — Inspector: Doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6.653. — Señor Juez: La Fiscalía no tiene observaciones que formular. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.291. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Vistos: De conformidad fiscal, resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 205 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Ada Nosei de Fonsalía.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1973.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de mayo de 1973 con el N.o 32 al folio 185 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 15 de 1973.

— Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

$ 60.000.00. — 1|pub. — 8475.

CIA. FINANCIERA BIRIKIL S. A.

(Inscripción N.o 48.964)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	20.243.16
Inmuebles en el exterior	"	2:809.579.21
Pérdidas del ejercicio	"	241.828.79
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	3:871.651.16

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Cuenta nueva	"	1:871.651.16
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	3:871.651.16

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o diciembre 1970 al 30 noviembre 1971

Debe —

Gastos de administración	$	11.522.99
Gastos inmuebles	"	107.514.40
Impuestos	"	441.116.40
Publicaciones	"	3.520.00
	$	563.673.79

Haber —

Recursos inmuebles	$	321.845.00
Pérdidas del ejercicio	"	241.828.79
	$	563.673.79

La pérdida disminuye el rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 55 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962 y anotado con el número 1.548 a Fs. 715 del Lo. 10

$ 5.280.00 — 1|pub. — 13134.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 871)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	408.059.00
Cuentas corrientes	"	140.214.00
	$	548.273.00

Pasivo —

Capital	$	157.000.00
Pérdidas y ganancias	"	391.273.00
	$	548.273.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	261.797.00
Gastos varios	"	8.790.00
Honorarios	"	129.000.00
Saldo (ganancias)	"	391.273.00
	$	790.860.00

Haber —

Saldo anterior	$	139.396.00
Gastos recuperados	"	344.359.00
Alquileres	"	307.105.00
	$	790.860.00

El Directorio propone que las ganancias del ejercicio pasen a Cuenta Nueva.

Se deja constancia que aún no se realizó la asamblea correspondiente. Inspección General de Hacienda.

— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 108 del libro Inventario de la Sociedad rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 4 de febrero de 1946.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 13135

BLANDENGUE S. A.

(Inscripción N.o 38.544)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 31)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	23.071.00
Solares Playa Grande ..	"	19.800.00
Construcciones	"	118.058.00
Suscriptores de Acciones	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas ejercicio 71|72	"	42.156.00
	$	503.085.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	3.085.00
	$	503.085.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	113.318.00
Impuesto adicional al patrimonio	"	3.512.00
Gastos de Administración	"	5.326.00
	$	142.156.00

Ganancias —

Alquileres	$	100.000.00
Pérdidas ejercicio 71|72	"	42.156.00
	$	142.156.00

Las pérdidas se resolvió destinarlas $ 3.085.00 a Cta. Nueva y $ 39.071.00, a Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1959 y anotado con el N.o 31 al f.o 28 del libro N.o 6.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 13157

YOLANDA S. A.

(Inscripción N.o 66.810)

Rincón 525

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	2:065.562.46
Cta. Cte. Directores .	"	1:450.082.42
Inmuebles	"	590.092.52
Pérdidas Ejerc. 1969|70	"	48.083.34
	$	4:153.820.74

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	18.341.43
Caja de Asigs.	"	5.043.40
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas generales .	"	499.954.91
Bco. Hipotecario	"	2:000.000.00
Cuentas a pagar ...	"	250.000.00
Utilidad del Ejerc. ...	"	880.481.00
	$	4:153.820.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Gastos reintegrables .	$	171.102.00
Gastos generales ...	"	1:079.177.00
Gravámenes legales ..	"	433.749.00
Sueldos	"	179.041.00
Intereses y descuentos	"	278.767.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	880.481.00
	$	3:022.317.00

Ganancias —

Alquileres	$	3:022.317.00
	$	3:022.317.00

Destino de las Utilidades: $ 48.083.34 para absorber pérdida ejercicio anterior. $ 832.397.66 a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 del libro Inventario.

$ 5.040.00. — 1|pu. — 13151

WEINMA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 260.471)

Misiones 1361|33

Estado de Situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	314.484.00
Inmuebles	4:222.885.00
Gastos de constitución	134.881.00
Pérdidas y ganancias	327.750.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
	5:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	51.908.00
	51.908.00

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2749 al Fo. 135 del Lo. 21.

$3.600.00 — 1|pub. — 13161

LAKATOS Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 119.982)

Bacacay 1322

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2:252.159.00
Materias primas y en tránsito	"	6:002.911.00
Mercaderías	"	1:789.331.00
Maquinaria y equipo	"	2:500.000.00
Deudores y documentos a cobrar	"	2:097.159.00
Cuentas corrientes y préstamos socios colectivos .	"	2:819.000.00
Impuesto a las ventas y servicios	"	118.559.00
Llave	"	9.000.00
	$	17:588.419.00

Pasivo —

Capital accionario	$	880.000.00
Andrés Lakatos Cta. Cap.	"	60.000.00
Rosa B. de Lakatos Cta. capital	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	35.187.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:114.948.00
Reserva para reinversiones	"	260.000.00
Adelantos integración de capital	"	4:000.000.00
Cuentas corrientes varias .	"	4:200.000.00
Gastos e impuestos a pagar	"	358.297.00
Institutos de Previsión social	"	177.645.00
Utilidades a pagar	"	3:691.231.00
Pérdidas y ganancias	"	2:751.111.00
	$	17:588.419.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias — 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Mercaderías	$	7:051.541.00
Gastos generales	"	4:185.052.00
Utilidades del ejercicio ..	"	2:751.111.00
	$	13:987.704.00

Ganancias —

Ventas y reparaciones	$	13:811.089.00
Bonificaciones legales	"	132.615.00
Vehículos	"	544.000.00
	$	13:987.704.00

La Asamblea dispuso que las Utilidades se capitalizasen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador a Fo. 11.

$7.800.00 — 1|pub. — 13159

SENDRA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.149)

Sarandí 661

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	1:080.994.00
Deudores varios	"	3:269.679.01
Oficina Imp. a la Renta (V. y Servicios)	"	1:094.672.94
Banco República Cta. Neg. con Exterior	"	5.941.24
Deudor. varios en Cta. Cte.	"	107.850.00
Mercaderías generales	"	40:582.726.52
Títulos en custodia Banco República	"	3.500.00
Unidad Aire Acondicionado	"	1.00
Máquinas Oficina	"	1.00
Máquinas grabar	"	1.00
Material rodante	"	6:440.084.00
Muebles, útiles y máquinas taller	"	710.000.00
Muebles y útiles	"	200.000.00
Grupo electrógeno	"	1.00
Gastos reforma y ampliación edificio	"	70.000.00
Gastos instalación taller ..	"	120.000.00
Matrices taller	"	1.000.00
Matrices estuches	"	1.00
Inmueble	"	515.000.00
Llave	"	125.000.00
Gastos constitución	"	230.000.00
Marcas	"	1.00
Impuestos adelantados	"	548.671.00
Seguros a vencer	"	465.322.44
Intereses y comisiones a vencer	"	186.472.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	6:085.000.00
	$	61:870.419.15

Pasivo —

Acreedores varios	"	13:709.424.67
Créditos pendientes	"	94.636.88
Dividendos	"	2:762.250.00
Capital integrado	"	13:915.000.00
Fondo Reserva	"	4:000.000.00
Previsión deudores	"	1:009.000.00
Fondo Reserva Especial ..	"	3:000.000.00
Reserva capital circulante	"	4:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	13:267.287.86
Utilidad del ejercicio 969|70 saldo	"	6.819.74
Depositante acciones en garantía	"	30.000.00
Capital autorizado	"	6:085.000.00
	$	61:870.419.15

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancia —

Mercadería	$	40:180.875.57
Arrendamientos	"	528.000.00
Descuentos fiscales ..	"	583.897.00
	$	41:292.772.57

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:063.192.26
Sueldos, jornales y Comisiones	"	9:998.680.00
Alquileres	"	922.000.00
Mejor goce licencia anual	"	1:860.000.00
Combustible	"	64.087.00
Gastos material rodante	"	305.710.00
Reparación aire acondicionado	"	10.900.00
Impuestos	"	3:841.807.00
Contribuciones sociales	"	5:705.642.00
Seguros	"	682.782.18
Intereses y Comisiones Bancarias	"	327.413.05
Amortizaciones	"	948.271.22
	$	28:025.484.71
Utilidad del ejercicio	"	13:267.287.86
	$	41:292.772.57

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1971

Haber —

Utilidad del Ejercicio	$	13:267.287.86
Utilidad Ejerc. 1969|70 saldo	"	6.819.74
	$	13:274.107.60

Debe —

Fondo de reserva ..	$	2:000.000.00
Reserva deudores ..	"	1:550.000.00
Fondo reserva especial	"	2:000.000.00
Reserva aguinaldo ..	"	1:500.000.00
Reserva impuesto ...	"	2:700.000.00
Dividendos	"	3:478.750.00
Saldo a Nvo. Ejerc. .	"	45.357.60
	$	13:274.107.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 965 y 966 del libro Copiador de Inventario certificado el 19 de setiembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 13.200.00 — 1|pub. — 13152

CARLOS VIVO & CIA S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1238

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	234.057.79
Deudores varios	"	15:484.107.37
Documentos a cobrar	"	55.000.00
Mercaderías generales	"	5:286.680.88
Títulos y acciones ...	"	78.572.05
Vehículos	"	5:200.000.00
Muebles y útiles	"	1:200.000.00
Aporte capital I.Q.N.	"	24.000.00
Gastos Const. de Soc. .	"	10.320.25
Marcas y patentes ..	"	1.00
	$	27:572.739.34
Cuentas de orden ..	$	1:200.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	9:086.075.05
Documentos a pagar .	"	4:131.650.21
Capital comanditario ..	"	750.000.00
Capital solidario	"	50.000.00
Fondos de reserva	"	6:260.712.49
Utilidades acumuladas	"	6:035.078.90
Utilidades del Ejerc. .	"	1:259.222.69
	$	27:572.739.34
Cuentas de orden ..	$	1:200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos, Hon. y Leyes sociales	$	10:799.793.00
Alquileres	"	360.000.00
Vehículos, locomoción y giras	"	2:740.269.30
Impuestos	"	2:049.872.00
Luz, teléfono y agua	"	291.720.80
Intereses	"	2:477.277.48
Gtos. Generales	"	1:296.988.42
Utilidades del Ejercicio	"	1:259.222.69
	$	21:266.143.69

Ganancias —

Varios	$	96.548.40
Resultado de mercaderías	"	21:169.595.29
	$	21:266.143.69

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de socios de fecha 23 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 y 23 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 13142

COMPAÑIA LAMINADORA S. A. (COLSA)

(Inscripción N.o 28.236)

Camino Maldonado 7440 — Km. 15.200

Balance General al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Máquinas, instalaciones, vehículos, terrenos y mejoras	$	213:621.200.00
Caja y Bancos	"	10:796.606.00
Deudores varios y documentos al cobro	"	41:160.634.00
Importaciones en trámite	"	3:032.285.00
Créditos fiscales	"	2:497.539.00
Gtos. e intereses a devengar	"	2:580.387.00
Mercaderías, materia prima y materiales	"	91:706.912.00
Títulos y valores	"	42.773.00
Gastos ampliación de capital	"	982.120.00
Documentos descontados	"	2:615.000.00
Acciones a emitir	"	32:700.000.00
	$	401:735.456.00

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo	$	159:689.032.00
Obligaciones fiscales y sociales	"	2:521.697.00
Cuentas del ejercicio pendientes de pago	"	296.629.00
Fondo de reserva para amortizaciones de activo fijo	"	47:771.941.00
Fondo de reserva por revaluaciones	"	77:865.027.00
Capital integrado y cuentas adicionales	"	78:276.130.00
Capital autorizado a integrar	"	32:700.000.00
Bancos - cuenta documentos descontados	"	2:615.000.00
	$	401:735.456.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Mercaderías generales	$	274:415.440.00
Bonificaciones fiscales	"	1:807.406.00
	$	276:222.846.00

Pérdidas —

Gastos de fabricación	$	207:289.005.00
Aportes sociales	"	19:208.273.00
Gastos de Adm. y ventas	"	35:817.275.00
Gastos financieros	"	10:702.929.00
Utilidad del ejercicio	"	3:205.364.00
	$	276:222.846.00

La Utilidad de este Ejercicio pasa a una Cuenta de Reserva.

Aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 23 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran debidamente registrados a folios 145, 146 y 147 del libro Copiador de Cartas de esta sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de julio de 1954, anotado con el N.o 3173 al Fo. 426 del Lo. 1.

$9.600.00 — 1|pub. — 13156

TEL MONT S. A.

(Inscripción N.o 128.662)

Acevedo Díaz 1458 — Apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	581.45
Inmuebles	87.446.86
Gastos constitución	1.00
Pérdidas y ganancias	47.101.69
Acciones a emitir	80.000.00
	215.131.00

Pasivo —

Acreedores varios	15.000.00
Capital integrado	120.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Utilidades a distribuir	131.00
	215.131.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes legales	62.077.00
Utilidades del ejercicio	131.00
	62.208.00

Haber —

Bonificaciones legales	2.208.00
Rentas	60.000.00
	62.208.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A absorber pérdidas anteriores	131.00
	131.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 9785 al Fo. 151 del libro 13 el 11 de octubre de 1962.

$4.920.00 — 1|pub. — 13166

LAKATOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 119.982)

Bacacay N.o 1322

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	5.839.915.00
Mercaderías	"	2.065.700.00
Materias primas y en tránsito	"	4.893.820.00
Deudores y documentos a cobrar	"	2.536.310.00
Maquinaria y equipos	"	2.500.000.00
Cuentas corrientes y préstamos socios colectivos	"	3.419.000.00
Impuesto a las ventas y servicios	"	129.895.00
Llave	"	6.000.00
	$	21.390.640.00

Pasivo —

Capital accionario	$	880.000.00
Andrés Lakatos, Cta. Cap.	"	60.000.00
Rosa B. de Lakatos, cuenta capital	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	35.187.00
Res. mantenimientos capital circulante	"	1.114.948.00
Reserva para reinversiones	"	260.000.00
Adelantos integración de capital	"	4.000.00.000
Cuentas corrientes varias	"	4.200.000.00
Fondo de amortizaciones	"	500.000.00
Institutos de previsión social	"	328.399.00
Utilidades a pagar	"	6.442.342.00
Pérdidas y ganancias	"	3.511.764.00
	$	21.390.640.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

31 de enero de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.679.950.00
Mercaderías	"	9.967.201.00
Utilidades del ejercicio	"	3.511.764.00
	$	18.158.915.00

Ganancias —

Ventas y reparaciones	$	17.999.955.00
Bonificaciones legales	"	158.960.00
	$	18.158.915.00

La asamblea de la sociedad dispuso que las utilidades se capitalizasen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador.

$ 7.800.00 — 1|pub. — 13160.

PIYUPI S. A.

(Inscripción N.o 240.807)

18 de Julio 1809

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	4.547.179.75
Muebles, útiles e Instalac.	325.956.00
Impto. Vtas. y Servicios	234.874.02
Gtos. constitución sociedad	185.500.00
Marcas	15.900.00
Antic. Impto. Rtas. y Soc. de Capital	8.960.00
Mercaderías	16.043.177.00
	21.361.546.77

Pasivo —

Acreedores varios	12.144.427.00
Acreedores fiscales	351.847.00
Capital integrado	7.200.000.00
Utilidades a distribuir	1.665.272.77
	21.361.546.77

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y leyes sociales	3.041.217.00
Gastos generales	4.949.593.00
Gravámenes legales	249.279.00
Utilidades del Ejercicio	1.570.946.47
	9.811.035.47

Haber —

Bonificaciones legales	19.894.00
Resultado bruto	9.791.141.47
	9.811.035.47

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	1.570.946.47
	1.570.946.47

Aún no sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5143 al F.o 263 del libro N.o 20, el 17 de setiembre de 1970.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 13167.

CYBARAN S. A.

(Inscripción N.o 137.485

Frigorífico "La Caballada"

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Terrenos y Edificios.	$	213.049.788.00
Maq., Acc. y Herr...	"	90.632.497.00
Muebles y Utiles ..	"	8.736.606.00
Material Rodante ..	"	22.465.743.00
Materia Prima	"	4.452.266.00
Prod. en Proceso ...	"	8.095.212.00
Productos Elaborados	"	35.313.106.00
Existencias Varias ..	"	15.691.535.00
Deudores Varios ..	"	32.026.313.00
Merc. Exp. a liquid...	"	40.434.683.00
Partidas Transitorias	"	28.558.475.00
Gtos. de Constituc...	"	7.200.00
Acciones	"	150.000.00
Caja y Bancos	"	24.509.754.00
	$	524.123.178.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	600.000.00
Cap. Int. a Aut. ...	"	6.141.336.00
Res. Rev. Act. Fijo..	"	89.589.491.00
Fondo de Reserva .	"	38.167.153.00
Ap. Fut. Em. Acc. ..	"	1.749.589.00
Acr. a L. Plazo	"	38.030.491.00
Acreed. a C. Plazo..	"	296.062.933.00
Impuestos a Pagar ..	"	1.839.804.00
Part. Transitorias ..	"	17.026.006.00
Dep. y Previs.	"	23.989.575.00
Result. de Ejercicio.	"	10.926.800.00
	$	524.123.178.00

Balance de resultados

Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Haber —

Exportaciones	$	725.240.729.00
Vta. de Subproductos	"	63.347.723.00
	$	788.588.452.00

Debe —

Gtos. Exportación ..	$	719.751.663.00
Gtos. Gen. y Fin. ..	"	33.384.638.00
Gtos. Fin. e Imp. ..	"	17.417.949.00
Gtos. Am. y Prev. ..	"	7.107.402.00
Result. del Ejercicio	"	10.926.800.00
	$	788.588.452.00

Proyecto de distribución de utilidades

Retrib. Directorio ...	$	240.000.00
Div. 36 o|o s|C. I.	"	216.000.00
Fondo de Reservas ..	"	10.470.800.00
	$	10.926.800.00

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Copiador Cartas a Fo. 751 y 752, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1965 con el número 1.084 a Fs. 387 del Libro número 14.

$ 8.640.00. — 1|pub. — 13162.

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	20.003,60
Inmuebles	737.196.40
Gastos de constitución	20.000.00
Suscriptores de acciones	232.800.00
Acciones a emitir	400.000.00
	1.410.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	40.000.00
Documentos a pagar	210.000.00
Capital integrado	167.200.00
Capital suscrito	232.800.00
Capital autorizado	400.000.00
	1.410.000.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1967

No los hubieron.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fojas 3, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 y anotado con el número 5.563 al folio 271 del libro N.o 17.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13173.

M. AYUL Y HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 49.600)

Buenos Aires 310

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	214.057.71
Materiales y Mercs.	63:858.858.35
Deudores varios	17:697.054.44
Máqs., Utiles e Instalac.	10:636.108.58
Gastos Constitución ...	14.950.00
Antic. Impto. Rtas. y Soc. Capital	62.020.00
Acciones a emitir	180.000.00
Acciones emitidas	720.000.00
Direcc. Gral. Impositiva	1:184.884.38
	94:567.933.46

Pasivo —

Acreedores varios	69:013.716.00
Acredores fiscales	835.631.72
Res. Ampliac. Equipo Productivo	1:664.768.00
Res. Mantenim. Capital Circulante	6:450.498.00
Res. Reval. Activo Fijo	2:385.354.32
Reservas varias	2:809.832.15
Capital autorizado	900.000.00
Capital integrado	820.000.00
Utilidades a distribuir	9:688.133.27
	94:567.933.46

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones.	872.488.56
Sueldos y Leyes Sociales	13:120.776.00
Gravámenes legales ..	719.113.29
Gtos. Generales, Propaganda	9:464.995.00
Confecciones	2:398.300.00
Recargos y Descuentos .	6:084.649.00
Utilidad del Ejerc. ...	2:465.175.00
	35:125.496.85

Haber —

Bonificaciones legales .	328.935.00
Resultado bruto	34:796.561.85
	35:125.496.85

Proyecto de distribución de utilidades

A Res. Ampliac. Equipo Prod.	1:068.720.00
A reservas	1:396.455.00
	2:465.175.00

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 11 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 4.089 al F.o 365 del libro N.o 12 el 5 de junio de 1963.

$7.200.00 — 1|pub. — 13170